



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE TLACOACHISTLAHUACA

ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLACOACHISTLAHUACA

EDICCIÓN AÑO 1/GACETA
ELECTRÓNICA No 004/MARZO 2025

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal es el instrumento rector de la planeación del desarrollo local, que establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán la gestión del gobierno municipal durante el período correspondiente. Este documento refleja el compromiso de la administración con el progreso integral del municipio, promoviendo el bienestar social, económico y ambiental de la población.

El plan se construyó a partir de un diagnóstico participativo, considerando las condiciones sociales, económicas, culturales, territoriales y ambientales del municipio de Tlacoachistlahuaca. Asimismo, integra la visión de desarrollo propuesta por los ciudadanos, sectores productivos, organizaciones civiles y autoridades locales, en concordancia con los objetivos y estrategias de desarrollo a nivel estatal, nacional e internacional, como la Agenda 2030.

El Plan de Desarrollo Municipal es, por tanto, un compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión pública. Representa la hoja de ruta que guiará la transformación del municipio hacia un futuro más justo, competitivo y sostenible.

Este documento establece las prioridades del gobierno municipal, define líneas de acción claras y metas medibles que orientan el ejercicio de los recursos públicos y la implementación de políticas públicas que generen bienestar para todas y todos los habitantes.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Presidente Municipal

ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ

Secretaría General

LIC. MAGALI LÓPEZ LÓPEZ

Encargado de la Gaceta Municipal

ING. GEOVELY FLORES CUEVAS

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoachistlahuaca del Estado de Guerrero, es de carácter permanente, social e interés público; cuya función es hacer del conocimiento a la ciudadanía respecto de los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados para el municipio; como lo estipula el artículo 2 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, y el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Domicilio: calle Independencia Número 1
Col. Centro cp. 41740, Tlacoachistlahuaca,
gro.

CONTENIDO

Página	Descripción de Diciembre de 2025.
001	Plan de Desarrollo Municipal de Tlacoachistlahuaca, Gro., 2024 - 2027



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

páginas 001

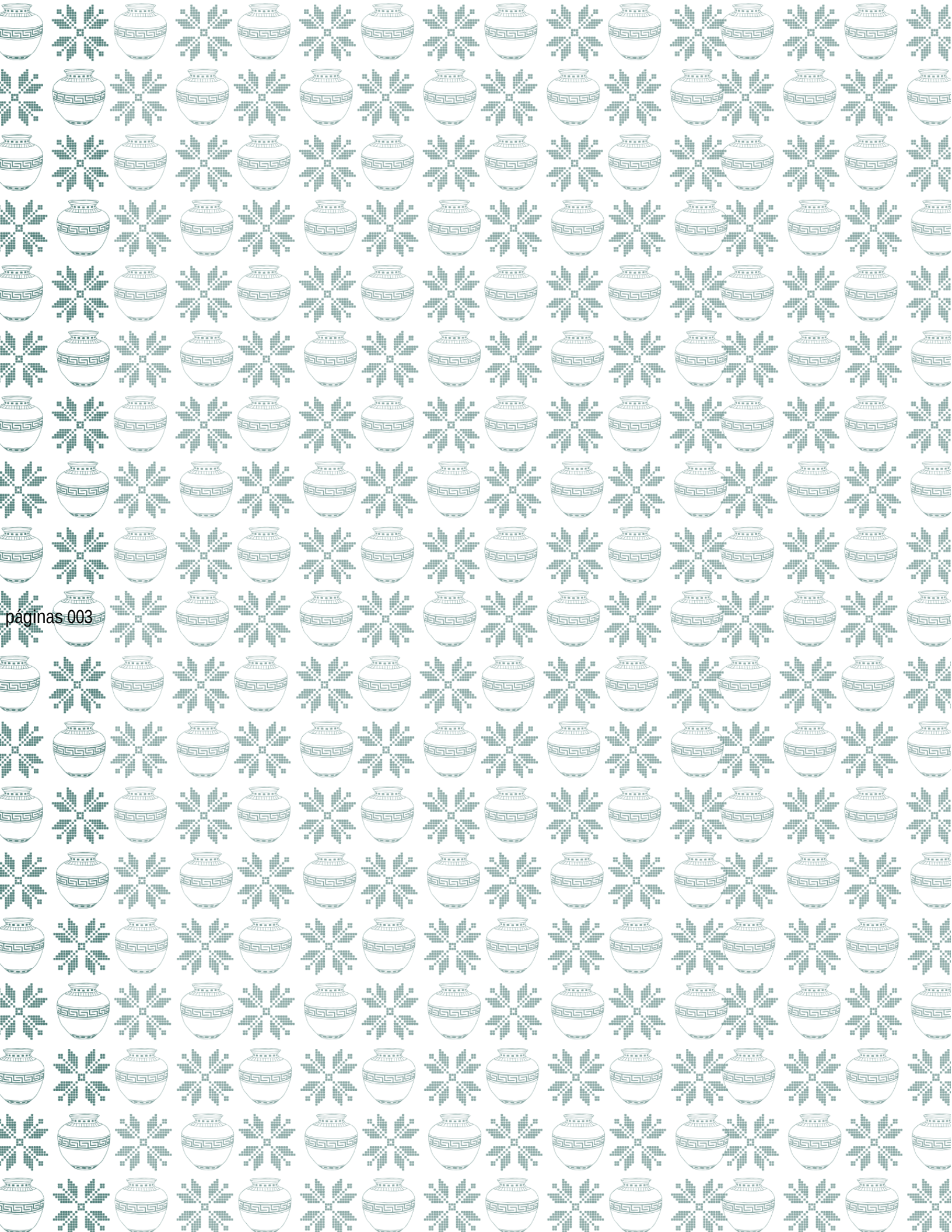


GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO











GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO



Arg. Emmanuel Cuevas Rodríguez

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO.**



páginas 006



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

Contenido

I.	PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	11
1.1.	Mensaje del presidente Municipal.....	11
1.2.	Definición del PMD 2024-2027	14
1.3.	Contexto Municipal	15
II.	MARCO NORMATIVO	18
2.1.	Introducción	18
2.2.	Normatividad Federal	20
2.3.	Normatividad Estatal.....	26
2.4.	Normatividad Municipal	36
2.5.	Vinculación Internacional	37
III.	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL	40
3.1.	Misión	40
3.2.	Visión.....	40
3.3.	Objetivo General.....	40
3.4.	Objetivos Específicos.....	40
3.5.	Valores	40
IV.	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD 2024-2027.....	44
4.1.	Análisis FODA	44
4.2.	Etapas de Elaboración del PMD Tlacoachistlahuaca 2024-2027	44
4.2.1.	Asambleas Comunitarias	48
4.2.2.	Foro de Consulta Ciudadana	50
4.2.3.	Consulta y Encuesta Ciudadana	51
4.2.4.	Resultados de la Convocatoria Foro y Consulta de Participación Ciudadana	54
4.3.	Alineación del PMD 2024-2027 a los Instrumentos de Planeación.....	55
4.3.1.	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	57
4.3.2.	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	58
4.3.3.	Vinculación con la Agenda 2030.....	58
4.3.4.	Esquema de alineación del PMD con la Agenda 2030 y los Instrumentos de Planeación Federal y Estatal	59
4.4.	Estructura del Plan Municipal de Desarrollo Tlacoachistlahuaca 2024-2027.....	60
4.5.	Estrategias Transversales del Plan Municipal de desarrollo 2024-2027....	61
4.6.	Áreas de oportunidad.....	62
V.	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	63
5.1.	Gobierno y Población	63
5.2.	Pobreza y grupos vulnerables	70
5.3.	Administración.....	70

páginas 007

5.4.	Infraestructura	72
5.5.	Educación y cultura.....	72
5.6.	Salud	75
5.7.	Industria, comercio y crecimiento regional	75
5.8.	Turismo	78
5.9.	Desarrollo rural.....	78
5.10.	Medio ambiente y cambio climático.....	80
VI.	EJES TEMÁTICOS	82
		83
6.1.	EJE 1. Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza	83
6.1.1.	Problemática identificada	85
6.1.2.	Estrategias y Líneas de Acción	89
6.1.3.	Fuentes de financiamiento.....	91
6.2.	EJE 2. Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social	95
6.2.1.	Problemática Identificada	97
6.2.2.	Estrategias y Líneas de Acción	100
6.2.3.	Fuentes de Financiamiento	102
6.3.	EJE 3. Bienestar Social y Desarrollo Humano.	105
6.3.1.	Problemática identificada	107
6.3.2.	Estrategias y Líneas de Acción	110
6.3.3.	Fuentes de financiamiento.....	112
6.4.	EJE 4. Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables.....	115
6.4.1.	Problemática identificada	117
6.4.2.	Estrategias y Líneas de Acción	120
6.4.3.	Fuentes de Financiamiento	122
6.5.	EJE 5. Identidad y Cultura.	125
6.5.1.	Problemática identificada	127
6.5.2.	Estrategias y Líneas de Acción	130
6.5.3.	Fuentes de Financiamiento	132
6.6.	EJES TRANSVERSALES	135
a)	Transparencia y Rendición de Cuentas.	135
b)	Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y Derechos Humanos.....	135
		135
6.6.1.	Estrategias y Líneas de Acción	137
6.6.2.	Fuentes de Financiamiento	139
VII.	Propuestas de Impacto	141
VIII.	Glosario	142
IX.	Referencias	143

páginas 009



ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLACOACHISTLAHUACA, GRO.



I. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1.1. Mensaje del presidente Municipal

Distinguidas ciudadanas y ciudadanos de Tlacoachistlahuaca:

Hoy me dirijo a ustedes con profundo respeto y compromiso, presentando el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, un instrumento estratégico que guiará las acciones de nuestra administración para alcanzar las metas que todos anhelamos: seguridad, honestidad en la gestión, bienestar social, desarrollo humano, protección de nuestro entorno, preservación de nuestra identidad cultural y un gobierno honesto y responsable.

La construcción de este PMD no ha sido un ejercicio de escritorio, ni un documento elaborado a puerta cerrada. Se ha concebido a partir del diálogo franco con las comunidades, las aportaciones de sectores productivos, jóvenes, mujeres, artesanos, adultos mayores, personas con discapacidad, liderazgos comunitarios e instituciones educativas y culturales. Las prioridades que aquí se reflejan surgen directamente de su voz, de sus aspiraciones y de su experiencia diaria en el municipio. Así, honramos el mandato de la Ley de Planeación, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Guerrero, así como el compromiso asumido con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las demandas ciudadanas son claras y urgentes: necesitamos un Tlacoachistlahuaca seguro, donde la paz y la justicia sean norma cotidiana, un municipio donde la policía esté capacitada con perspectiva de género, mediación y derechos humanos, donde la voz de la comunidad incida en la construcción de políticas públicas que garanticen un entorno confiable. Requerimos un gobierno cercano, que rinda cuentas con transparencia, que use los recursos con integridad y que simplifique los trámites para responder con eficiencia a las necesidades de la población.

Para atender estos reclamos, hemos organizado el PMD en cinco ejes estratégicos:

1. Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza: Fortalecer las capacidades de nuestros cuerpos de seguridad, habilitar canales efectivos de denuncia y participación ciudadana, y promover una gobernanza basada en el Estado de Derecho, la inclusión y la corresponsabilidad social.
2. Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social: Transparentar el destino de cada peso, combatir la corrupción, simplificar trámites y fortalecer la participación ciudadana en el control de las acciones de gobierno.
3. Bienestar Social y Desarrollo Humano: Ampliar la cobertura de programas de salud, educación, nutrición, vivienda y protección social, priorizando el apoyo a mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas amuzgas y mixtecas.
4. Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables: Asegurar agua potable, drenaje, alumbrado público de calidad, ordenar el territorio con criterios de

resiliencia climática y manejar responsablemente los residuos, protegiendo el medio ambiente y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo urbano y rural.

5. Identidad y Cultura: Preservar nuestra lengua, tradiciones, gastronomía e historia, impulsar el turismo cultural, las artesanías, el arte y la memoria histórica para fortalecer la cohesión social y generar oportunidades económicas, reconociendo el valor de nuestras raíces amuzgas y mixtecas.

Estos ejes se complementan con dos transversales fundamentales: Transparencia y Rendición de Cuentas, y Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y Derechos Humanos. No se trata de principios abstractos, sino de criterios que impregnarán cada política, cada programa, cada proyecto. Queremos un Tlacoachistlahuaca más justo, donde la toma de decisiones no discrimine a nadie, donde las mujeres accedan a las mismas oportunidades que los hombres, donde la diversidad cultural y lingüística sea un orgullo, y donde el uso de los recursos esté siempre bajo el escrutinio público.

La construcción de este PMD es el punto de partida. Su éxito dependerá de nuestra capacidad para unir esfuerzos y recursos. Recurriendo a fondos como FAISMUN para infraestructura social, a FORTAMUN para fortalecer capacidades institucionales, así como a recursos propios y a programas estatales y federales, pondremos en marcha los proyectos que hemos identificado juntos. Cada uno tendrá un horizonte temporal claro: metas a corto plazo (primer año) para iniciar programas piloto y capacitaciones; metas a mediano plazo (segundo año) para consolidar las mejoras en trámites, cobertura de servicios y empoderamiento de grupos vulnerables; y metas a largo plazo (tercer año) para asegurar la institucionalización de buenas prácticas.

Estoy convencido de que con el concurso de todas y todos, superaremos los retos que enfrentamos. Convoco a la ciudadanía a participar activamente, a vigilar el cumplimiento de los compromisos, a proponer mejoras y a integrarse en las diferentes instancias de consulta y evaluación. Este plan no es propiedad del gobierno, es de Tlacoachistlahuaca, y su alcance trasciende el periodo de esta administración.

Con honestidad, dedicación, apertura al diálogo, respeto a la diversidad cultural y un firme compromiso con los derechos humanos y la igualdad, avanzaremos hacia un desarrollo sostenible que beneficie a las presentes y futuras generaciones. Trabajemos juntos para hacer de Tlacoachistlahuaca un municipio más fuerte, incluyente, próspero y digno para todas las personas.

EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ
Presidente Municipal Constitucional

HONORABLE CABILDO

ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACLOACHISTLAHUCA,
GUERRERO.

C. ANGELA FABIÁN LÓPEZ

SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

PROF. ROBERTO LÓPEZ YBARRA

REGIDOR DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

ARQ. ZAIDA CERVANTES LÓPEZ

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y OBRAS PÚBLICAS

C.P. YAZMIN CONDO ROSENDO

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

LIC. VERÓNICA HERNÁNDE ZENÓN

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

LIC. MARTÍN RAMÍREZ TENORIO

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. AMADO RAMÍREZ TENORIO

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

SEICHUE • ÑU YOSÓ XAKO

1.2. Definición del PMD 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca es el documento rector que orienta la acción gubernamental local, estableciendo las líneas estratégicas, objetivos, estrategias y acciones prioritarias para atender las demandas ciudadanas y promover el bienestar integral de la población. Su elaboración es el resultado de un proceso de planeación que integra el análisis de las problemáticas, oportunidades y potencialidades del municipio, la participación de diversos sectores sociales, el alineamiento con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, así como la adopción de los principios de la Agenda 2030. De esta manera, el PMD no sólo refleja la realidad local y las aspiraciones comunitarias, sino que también incorpora enfoques de derechos humanos, igualdad de género, inclusión social, transparencia, rendición de cuentas y sostenibilidad, buscando alcanzar un desarrollo armónico, justo y duradero.

Este instrumento de planeación constituye una guía práctica para la toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo, organizando la gestión municipal en torno a ejes estratégicos y transversales que abordan las dimensiones social, ambiental, económica, de paz, estado de derecho y capacidad institucional. Su implementación busca asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la mejora continua de servicios, la protección del entorno natural y la revalorización cultural, además de fomentar la participación de la ciudadanía. En suma, el PMD 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca es una herramienta dinámica, flexible y centrada en la gente, que marca el rumbo hacia la construcción de un municipio más seguro, equitativo, próspero y cohesionado socialmente.

páginas 014

1.3. Contexto Municipal

Tlacoachistlahuaca, Guerrero, es un municipio caracterizado por su riqueza cultural y desafíos sociales. Ubicado en una de las regiones más marginadas del país, enfrenta una compleja situación en aspectos como pobreza, infraestructura, educación, salud y desarrollo económico. Este análisis busca ofrecer una visión integral de su contexto actual, basado en información de fuentes oficiales como el INEGI, CONAPO, CONEVAL, y la Secretaría de Bienestar, entre otras.

El municipio cuenta con una población estimada de 24,626 habitantes para 2024, según las proyecciones del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 de la secretaría del BIENESTAR. De esta cifra, el 46% se identifica como indígena, siendo el tu'un savi (mixteco) la lengua predominante en varias localidades. La composición demográfica muestra una mayor proporción de mujeres (53%) que de hombres (47%), y un crecimiento moderado de la población. No obstante, Tlacoachistlahuaca enfrenta una alta tasa de migración, con un flujo significativo hacia Estados Unidos y el norte de México, lo que repercute en la fragmentación familiar y la economía local. En términos gubernamentales, el municipio depende casi exclusivamente de las transferencias federales para sustentar sus proyectos y servicios, reflejando una limitada autonomía financiera.

páginas 015

En el ámbito social, Tlacoachistlahuaca se encuentra entre los municipios con mayores niveles de pobreza en el estado de Guerrero. De acuerdo con el CONEVAL, el 83.1% de su población vive en condiciones de pobreza, siendo el 43.2% pobreza extrema. Este panorama está marcado por múltiples carencias sociales, como el limitado acceso a la seguridad social, que afecta al 77.8% de los habitantes, y la falta de servicios básicos en las viviendas, presentes en el 44.3% de los hogares. Además, un porcentaje significativo de viviendas presenta condiciones precarias en materiales de construcción y espacios habitables. La desigualdad es evidente en el Índice de Gini, que señala una disparidad en la distribución del ingreso y acceso a oportunidades, afectando especialmente a los grupos vulnerables, como mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

En términos de administración, el municipio opera con un balance fiscal débil, según el reporte del SRFT 2023 T3 de la Secretaría de Hacienda. Más del 90% del presupuesto municipal proviene de fondos federales, mientras que los ingresos propios apenas representan el 6.4% del total. Esta dependencia limita la capacidad del municipio para realizar inversiones estratégicas o responder de manera eficiente a las demandas ciudadanas. Aunque Tlacoachistlahuaca no registra niveles elevados de deuda pública,

la limitada generación de recursos locales refleja la necesidad de fortalecer las finanzas municipales.

La infraestructura básica en Tlacoachistlahuaca presenta graves rezagos. De acuerdo con el INEGI, solo el 79% de los hogares cuenta con energía eléctrica, el 55.7% tiene acceso a agua potable, y el 63.2% dispone de un sistema de drenaje adecuado. Estas cifras colocan al municipio en una posición crítica, con un impacto directo en la calidad de vida de la población. Además, menos del 40% de las comunidades rurales cuentan con vías de comunicación pavimentadas, lo que dificulta el acceso a servicios básicos y la comercialización de productos agrícolas.

En materia de seguridad pública, Tlacoachistlahuaca reporta una tasa de homicidios baja en comparación con el promedio estatal, pero enfrenta problemas asociados con delitos menores, como robos y asaltos. En el ámbito de protección civil, el municipio carece de infraestructura y planes de emergencia adecuados, lo que lo hace vulnerable a fenómenos naturales como inundaciones y sismos. Esta situación subraya la necesidad de fortalecer las capacidades locales para gestionar riesgos y garantizar la seguridad de la población.

páginas 016

La educación es otro de los retos principales del municipio. Según la CONAPO, el índice de analfabetismo alcanza el 28% entre los mayores de 15 años, afectando especialmente a las comunidades indígenas. La falta de infraestructura educativa es evidente, con aulas insuficientes y un promedio de 35 estudiantes por maestro en nivel básico, lo que limita la calidad del aprendizaje. En el ámbito de la salud, los indicadores son igualmente preocupantes. La Secretaría de Bienestar reporta una esperanza de vida de 68 años, por debajo del promedio estatal. La mortalidad infantil se ubica en 29 por cada 1,000 nacidos vivos, mientras que el acceso a servicios médicos es limitado, con solo el 22% de la población cubierta. La desnutrición infantil afecta al 38% de los menores de cinco años, una cifra alarmante que evidencia la precariedad de las condiciones de vida en el municipio.

El desarrollo rural es una de las principales actividades económicas de Tlacoachistlahuaca, con el 40% de la población activa dedicada a la agricultura. Los principales cultivos son maíz y frijol, pero su producción es limitada debido a la falta de tecnificación y apoyo financiero. La ganadería y la producción forestal complementan esta economía rural, aunque enfrentan similares restricciones de infraestructura y comercialización. Por otro lado, el turismo, pese a su potencial, se encuentra poco desarrollado debido a la falta de infraestructura y promoción, aunque el municipio

cuenta con una rica oferta cultural y natural que podría ser aprovechada para generar ingresos y empleos.

En términos ambientales, Tlacoachistlahuaca enfrenta desafíos importantes. Más de 1,200 hectáreas han sido deforestadas en la última década, lo que afecta la biodiversidad y la calidad del suelo. Además, solo el 5% de los residuos sólidos generados son reciclados, y las áreas protegidas son prácticamente inexistentes, lo que subraya la necesidad de implementar políticas de conservación ambiental.

Finalmente, la desigualdad de género es un tema que requiere atención prioritaria. El Índice de Desarrollo de Género muestra brechas significativas en acceso a educación, empleo y servicios básicos. La violencia de género también es un problema latente, con recursos limitados para su prevención y atención. A pesar de los esfuerzos por promover la equidad, es evidente que las mujeres enfrentan mayores barreras para mejorar su calidad de vida.

En conclusión, Tlacoachistlahuaca enfrenta múltiples retos en materia de desarrollo humano, económico y social. Sin embargo, también cuenta con un gran potencial en sectores como el turismo, la cultura y la agricultura. La clave para superar estos desafíos radica en una planeación estratégica que priorice la participación ciudadana, la transparencia y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Solo así será posible transformar las carencias actuales en oportunidades de progreso sostenible para la población del municipio.



III. MARCO NORMATIVO

2.1. Introducción

En México, el Estado de derecho se fundamenta en el principio de supremacía constitucional, el cual establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma suprema, sirve de base jerárquica para todas las disposiciones legales de carácter general, así como para aquellas emitidas por las entidades federativas que integran la federación.

En el contexto del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Municipio de Tlacoachistlahuaca, ha formulado el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en congruencia y armonía con los marcos legales nacionales y estatales, así como con los lineamientos internacionales promovidos por organismos globales. La planeación municipal se fundamenta en un marco normativo sólido que articula principios constitucionales, leyes nacionales y estatales, además de lineamientos internacionales.

Este entramado jurídico garantiza que los municipios ejerzan su autonomía en la formulación de planes de desarrollo, mientras se alinean con políticas nacionales y compromisos globales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esto permite adoptar una perspectiva integral que asegura que el documento rector incorpore principios de inclusión, sostenibilidad y respeto pleno a los derechos humanos. Dicho plan se orienta prioritariamente hacia el bienestar social, la seguridad ciudadana, mediante una gestión responsable de los recursos, para conservar la identidad de los pueblos originarios y garantizando además que el desempeño de la función operativa de la administración pública municipal sea eficiente en sus procesos y eficaz en sus resultados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es el eje rector de la planeación municipal, destacando en su artículo 115 la autonomía de los municipios para planificar y gestionar su desarrollo, siempre en concordancia con los objetivos nacionales. En este marco, la Ley de Planeación establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que promueve la congruencia y la cooperación entre los niveles federal, estatal y municipal, asegurando la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El marco normativo federal, estatal y municipal proporciona la base legal y la guía necesaria para que el Gobierno Municipal planifique, implemente y rinda cuentas de sus acciones. Al considerar estos marcos normativos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se asegura que las políticas y proyectos se ajusten a las leyes y regulaciones vigentes, lo que contribuye a un gobierno efectivo y legítimo.

A nivel internacional, la Agenda 2030 de la ONU representa un referente indispensable, ofreciendo un enfoque integral para abordar desafíos globales como la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. El marco normativo también incluye instrumentos específicos como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), que obliga a los municipios a integrar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en sus planes, bajo principios de sostenibilidad. Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) asegura la transparencia en el manejo de recursos y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En el contexto estatal La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como también el Bando de Policía y Gobierno y sus reglamentos locales, fortalecen la vinculación entre los planes municipales y estatales. Por ejemplo, en Guerrero, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 refleja un enfoque armonizado con las normativas nacionales e internacionales, subrayando la inclusión, la sostenibilidad y los derechos humanos como pilares fundamentales.

De este modo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 actúa como el principal instrumento de planeación local, articulando políticas, estrategias y acciones que promuevan el desarrollo económico, social y ambiental del municipio. Este marco normativo, al garantizar la coherencia entre los niveles de gobierno y los compromisos internacionales, asegura un desarrollo equitativo y sostenible en beneficio de la población.

2.2. Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en su art. 25 confiere al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía y la democracia de la nación, fomentando el desarrollo económico, el empleo y la distribución justa del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

En el Artículo 26 establece el sistema de planeación democrático, el cual debe conducir a la solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El apartado B del precepto constitucional en comento establece la necesidad de contar con un Sistema de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados como oficiales y de uso obligatorio para todos los ámbitos de gobierno. La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Mientras que en el apartado Título Quinto referente a los Estados de la Federación y de la Ciudad de México, particularmente en el Artículo 115 dice: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- La fracción I dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o

Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

- La fracción II dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y podrán manejar su patrimonio en términos de la Ley; teniendo las facultades de aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- La fracción III de este artículo establece las funciones y servicios públicos que estarán a cargo de la administración municipal y que deberá de ser regulada por el Plan de Desarrollo Municipal.

Ley de Planeación Nacional

En la Ley de Planeación se encuentran los Artículos 2, 33 y 34, los cuales establecen los principios y directrices para garantizar una planeación efectiva y coherente en el ámbito nacional, asegurando la participación y coordinación entre las diferentes instancias de Gobierno en México.

Artículo 2º.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las

entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece los lineamientos prioritarios para la política pública en México, organizados en tres ejes generales: Justicia y Estado de Derecho, Bienestar, y Desarrollo Económico, así como tres ejes transversales: Igualdad de Género, Territorio y Desarrollo Sostenible, y Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.

El PND tiene como principios rectores la erradicación de la pobreza extrema, la igualdad de oportunidades, el desarrollo regional equilibrado y la sostenibilidad ambiental. Estos objetivos se articulan con los compromisos internacionales, como la Agenda 2030, y se integran al Sistema Nacional de Planeación Democrática para coordinar los esfuerzos entre los niveles federal, estatal y municipal.

Disposiciones vinculantes entre el PND 2019-2024 y la planeación municipal

1. Alineación con objetivos nacionales e internacionales: Los municipios deben integrar sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD) con los objetivos del PND, asegurando coherencia con las estrategias de bienestar social, reducción de desigualdades y desarrollo sostenible. Esto incluye la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la planeación local.
2. Participación ciudadana: El PND promueve la consulta y la participación activa de la ciudadanía en la formulación y ejecución de los PMD, fortaleciendo la

inclusión social y asegurando que las políticas locales respondan a las necesidades específicas de la población.

3. Territorio y sostenibilidad: Los municipios tienen la responsabilidad de incluir en sus PMD un enfoque territorial y sostenible, fomentando el ordenamiento ecológico, el uso eficiente de los recursos y la resiliencia frente al cambio climático, en concordancia con las políticas nacionales del PND.
4. Infraestructura y desarrollo regional: El PND prioriza el fortalecimiento de la infraestructura en municipios y regiones vulnerables, promoviendo el desarrollo equitativo entre comunidades rurales y urbanas mediante proyectos estratégicos que incentiven la economía local.
5. Rendición de cuentas y combate a la corrupción: Los municipios deben garantizar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos, alineando los procesos presupuestarios y financieros con las prioridades nacionales establecidas en el PND.

Estas disposiciones subrayan la importancia de la coordinación entre los niveles de gobierno, asegurando que los municipios no solo actúen con autonomía, sino también como actores clave en el cumplimiento de las metas nacionales, con un enfoque en el bienestar social, la justicia y la sostenibilidad.

Otras disposiciones federales

La planeación municipal en México se vincula con diversos marcos normativos que regulan la gestión de recursos, la disciplina financiera y los derechos laborales, garantizando un desarrollo sostenible y responsable en los municipios. Entre las principales disposiciones destacan:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Establece los lineamientos para la armonización de la contabilidad y la transparencia en la administración de los recursos públicos. Los municipios están obligados a presentar información financiera clara y uniforme, permitiendo una rendición de cuentas eficiente y accesible (DOF, 2008).

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): Regula la distribución de los ingresos federales a estados y municipios, a través del Fondo General de Participaciones y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los municipios deben destinar estos recursos a proyectos prioritarios establecidos en sus planes municipales de desarrollo, asegurando el uso eficiente de los fondos públicos (DOF, 1980).

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

Impone límites al endeudamiento de los municipios, promoviendo una gestión financiera responsable. Los municipios deben priorizar la sostenibilidad en la planeación de proyectos, asegurando que el gasto público no comprometa la estabilidad financiera local (DOF, 2016).

Ley Federal del Trabajo (LFT): Establece los derechos y obligaciones laborales en la administración pública municipal. Los municipios deben incorporar principios laborales en la planeación de proyectos, garantizando condiciones justas para los trabajadores y evitando prácticas discriminatorias o de incumplimiento contractual (DOF, 1970).

Disposiciones vinculantes con la planeación municipal

Transparencia y rendición de cuentas: La LGCG obliga a los municipios a reportar información financiera armonizada, vinculada a los objetivos establecidos en sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD). Esto garantiza la alineación de los recursos con las prioridades sociales y de infraestructura.

Gestión de recursos y presupuesto: La LCF asegura la correcta distribución y aplicación de recursos federales, mientras que la Ley de Disciplina Financiera establece que los municipios integren proyectos financieramente sostenibles en sus PMD, fomentando el uso responsable de los ingresos.

Enfoque social y laboral: La LFT obliga a que los proyectos municipales contemplen condiciones laborales justas, promoviendo empleos de calidad y respetando los derechos humanos de los trabajadores municipales.

Planeación estratégica: Estas leyes convergen en la necesidad de que los municipios elaboren PMD basados en objetivos claros, con presupuestos realistas y mecanismos de evaluación que garanticen el cumplimiento de metas sociales, económicas y laborales.

Sostenibilidad fiscal y operativa: Las disposiciones de disciplina financiera y coordinación fiscal aseguran que la planeación municipal priorice proyectos que equilibren el impacto social con la sostenibilidad financiera, minimizando riesgos para las finanzas públicas locales.

En conjunto, estas leyes proporcionan un marco integral para que los municipios operen con transparencia, responsabilidad financiera y enfoque en el bienestar social, contribuyendo a una planeación coordinada y efectiva dentro del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP):

Esta ley establece los principios y mecanismos para garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública. Los municipios deben cumplir con la obligación de proporcionar información sobre sus actividades y decisiones, especialmente en lo que respecta a la ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) y el uso de los recursos públicos. La ley también establece plazos y procedimientos para hacer pública la información sobre presupuestos, proyectos y auditorías, garantizando la transparencia en la gestión pública (DOF, 2015).

Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFFRC): Regula la fiscalización de los recursos públicos federales y su correcta aplicación. A nivel municipal, esta ley establece que los municipios deben someterse a auditorías externas y rendir cuentas sobre el uso de los recursos asignados, garantizando que los fondos sean utilizados para los fines previstos en los planes de desarrollo. Además, fomenta la creación de sistemas de control interno que aseguren la correcta ejecución de los proyectos municipales (DOF, 2009).

Ley de Desarrollo Social (LDS): Regula la política nacional en materia de desarrollo social, estableciendo los lineamientos para erradicar la pobreza y promover el bienestar social. A nivel municipal, la ley obliga a los gobiernos locales a diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen el acceso a servicios básicos como salud, educación, vivienda y empleo, alineando las acciones de los municipios con los objetivos nacionales de desarrollo social (DOF, 2004).

Disposiciones vinculantes con la planeación municipal

Transparencia y acceso a la información: La LGTAIP y la LFFRC establecen la obligación para los municipios de garantizar la transparencia en la ejecución de sus Planes Municipales de Desarrollo, haciendo pública la información sobre la asignación y uso de los recursos, los proyectos en ejecución y los resultados de las auditorías. Esto asegura que los ciudadanos puedan conocer cómo se están utilizando los fondos públicos y permite una evaluación continua de las políticas implementadas.

Rendición de cuentas y control interno: La LFFRC vincula la planeación municipal con la rendición de cuentas, al exigir que los municipios implementen sistemas de control y fiscalización para evaluar la eficiencia del gasto público. Esto garantiza que las políticas de desarrollo social sean ejecutadas conforme a lo planeado y se utilicen los recursos públicos de manera responsable y transparente.

Desarrollo social y bienestar: La Ley de Desarrollo Social establece que los Planes Municipales de Desarrollo deben incorporar estrategias para promover la equidad social y el acceso a los derechos fundamentales en cada municipio. Esto implica que los municipios diseñen políticas que no solo apunten a la infraestructura o al desarrollo económico, sino que también integren un enfoque de inclusión social, equidad de género y reducción de la pobreza, alineándose con los objetivos nacionales y de los ODS.

Coordinación entre niveles de gobierno: Las disposiciones de las tres leyes requieren una coordinación eficaz entre los municipios, los estados y la federación para garantizar que los recursos se asignen adecuadamente y que los programas de desarrollo social sean ejecutados de acuerdo con las necesidades locales. La transparencia en el uso de los recursos y el monitoreo de los resultados permiten ajustar las políticas municipales a los desafíos del contexto local, garantizando su eficacia en el logro de los objetivos de desarrollo social.

Estas leyes permiten establecer un marco normativo robusto para que los municipios no solo gestionen de manera eficiente sus recursos, sino que también respondan a las expectativas y necesidades de la ciudadanía, alineándose con las políticas nacionales de desarrollo social y la rendición de cuentas.

2.3. Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero (CPELSE)

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero regula la planeación municipal como parte del desarrollo político, social y económico del estado. Entre las disposiciones clave destacan:

1. Artículo 115 (CPEUM, aplicable en Guerrero): Los municipios tienen autonomía para planear su desarrollo económico, social y ambiental.

2. Artículo 10: Los Ayuntamientos deben promover el desarrollo económico y social de sus comunidades, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos.
3. Artículo 29: La ley reconoce la importancia de la participación de las comunidades y de los mecanismos de consulta para la planeación local.
4. Títulos relacionados con el Municipio Libre: Garantizan la integración de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Disposiciones vinculantes entre los artículos referentes a la planeación municipal y otras disposiciones aplicables al municipio. La vinculación entre los artículos de la Constitución del Estado establece un sistema coordinado para la planeación municipal:

- Artículos 10, 11 y 29: Obligan a los Ayuntamientos a promover políticas de desarrollo en colaboración con las comunidades locales, respetando sus usos y costumbres.
- Títulos sobre Hacienda Pública Municipal: Exigen la presupuestación adecuada para implementar los programas contemplados en los PMD.
- Artículos sobre Derechos Humanos y Pueblos Indígenas: Vinculan la planeación municipal al respeto de derechos colectivos, priorizando la inclusión y la igualdad de oportunidades.

Estos artículos establecen un marco normativo integral que permite a los municipios ejercer su autonomía en la planeación y en la implementación de estrategias orientadas al bienestar social y al desarrollo sostenible.

En el ámbito de sus respectivas competencias, los Ayuntamientos concurrirán con las autoridades estatales y federales en materia de salud, educación, población, patrimonio y promoción cultural, regulación y fomento al deporte, protección civil, turismo, protección al medio ambiente, planeación del desarrollo regional, creación y administración de reservas territoriales, desarrollo económico, desarrollo social y todas aquellas materias que tengan la naturaleza de concurrente.

Ley de Planeación 994 del Estado Libre y Soberano de Guerrero (LP994)

La Ley de Planeación 994 del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece un marco normativo para la organización y ejecución de los procesos de planeación democrática en los municipios. Entre sus disposiciones más relevantes se encuentran:

1. Sistema Municipal de Planeación Democrática (Art. 38-40): Instrumento que regula la formulación, ejecución, control y evaluación de planes municipales de desarrollo, coordinado por los Comités de Planeación Municipal.
2. Diagnóstico General y Planes Municipales (Art. 11-13): Los planes deben incluir un diagnóstico integral, metas, estrategias y un plan de inversiones alineado con las prioridades estatales y federales.
3. Participación Ciudadana (Art. 42): Se promueve la consulta popular y la recepción de propuestas de la ciudadanía, ejidos y comunidades para integrar los planes municipales de desarrollo.
4. Relación con el COPLADEG (Art. 42): Los municipios deben vincularse con el Comité de Planeación del Estado para armonizar estrategias y prioridades.

Disposiciones vinculantes entre los artículos referentes a la planeación municipal. Los artículos destacan la necesidad de vincular las actividades municipales con los sistemas estatal y nacional de planeación para garantizar coherencia y eficacia.

- Artículos 11-13 y 42: Los planes municipales deben reflejar diagnósticos detallados de las condiciones sociales, económicas y ambientales, así como incluir programas de inversión congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y el Banco de Programas y Proyectos.
- Artículos 38-39: Los Comités de Planeación Municipal son responsables de coordinar las actividades locales en colaboración con dependencias estatales y federales.
- Artículo 42: Obliga a los municipios a integrar su planeación con el COPLADEG y establecer mecanismos reglamentarios en el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Artículo 43: Reconoce el rol de las comunidades y ejidos en la elaboración de los planes municipales, asegurando su inclusión en obras y programas.
- Los artículos: 44, 45, 46 y 47; contienen lo relativo al Sistema Municipal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN".

Estas disposiciones subrayan la importancia de la participación ciudadana, la inclusión y la alineación con los objetivos estatales y federales para fomentar un desarrollo armónico y sostenible en el ámbito municipal.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED)

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 del estado de Guerrero establece lineamientos estratégicos que guían la actuación de los municipios en el marco de la planeación democrática. Entre las principales disposiciones destacadas están:

1. Alineación normativa y estratégica: El PED 2022-2027 se basa en la Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero, vinculándose con el Sistema Nacional de Planeación Democrática y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promoviendo una planeación integrada y sostenible.
2. Ejes temáticos y transversales: Los municipios deben alinear sus planes de desarrollo con los tres ejes temáticos del PED: Bienestar y Justicia Social, Desarrollo Económico Sostenible, y Gobernabilidad Democrática; y con los ejes transversales, como Igualdad de Género y Austeridad en la Administración Pública.
3. Participación ciudadana: El PED impulsa la consulta pública como mecanismo fundamental para incorporar las necesidades de las comunidades en los planes municipales de desarrollo.

Disposiciones vinculantes entre la planeación municipal y el PED

- Diagnóstico y alineación estratégica: Según el PED, los municipios deben realizar diagnósticos territoriales detallados para garantizar la congruencia entre las metas locales y estatales. Esto incluye la integración de propuestas ciudadanas y prioridades regionales alineadas con los ODS.
- Relación con el COPLADEG: Los Comités Municipales de Planeación deben colaborar con el Comité de Planeación del Estado de Guerrero (COPLADEG), asegurando la coordinación en los programas sectoriales y regionales.
- Inversión pública: Los proyectos municipales deben ajustarse al Plan de Inversiones del PED para garantizar un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, priorizando obras sociales, infraestructura y atención a grupos vulnerables.
- Evaluación y seguimiento: El PED establece que los municipios implementen mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto de sus políticas y garantizar resultados acordes con los objetivos estatales y nacionales.

Estas disposiciones subrayan la importancia de la planeación integral, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como elementos esenciales para alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible en Guerrero.

Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y soberano de Guerrero (L684PCEG)

La Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero establece los mecanismos e instrumentos que garantizan la inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas, particularmente en la planeación municipal. Entre sus disposiciones clave destacan:

1. Participación en la planeación democrática (Artículos 1, 2 y 4): La ley promueve la participación ciudadana como un derecho fundamental para la elaboración, implementación y seguimiento de los planes municipales de desarrollo.
2. Mecanismos de consulta (Artículos 10-15): Incluye instrumentos como consultas públicas, audiencias y asambleas comunitarias, que deben integrarse en los procesos de planeación local.
3. Consejos de participación ciudadana (Artículos 24-30): Establece que cada municipio debe contar con un consejo ciudadano como órgano asesor en la formulación de planes y programas de desarrollo.
4. Presupuestos participativos (Artículos 45-48): La ley obliga a los municipios a destinar un porcentaje de sus recursos al presupuesto participativo, en el cual la ciudadanía decide su destino, asegurando una distribución equitativa y transparente.

Disposiciones vinculantes entre la planeación municipal, las políticas y la Ley 684

- Integración ciudadana en los planes de desarrollo: Según la ley, los municipios deben garantizar la participación activa de la ciudadanía en todas las etapas de la planeación, desde el diagnóstico hasta la evaluación de resultados (Artículos 1, 10 y 24).
- Articulación con el Plan Municipal de Desarrollo: Los consejos ciudadanos establecidos en la ley son responsables de asesorar a los Ayuntamientos en la elaboración de sus planes de desarrollo, asegurando que respondan a las necesidades locales y se alineen con las políticas estatales y nacionales (Artículos 26 y 30).
- Monitoreo y evaluación de políticas públicas: La ciudadanía, a través de los mecanismos de participación, tiene el derecho y la responsabilidad de evaluar el impacto de los programas y proyectos municipales, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas (Artículos 15 y 45).

- En el capítulo IV, en sus artículos 41, 42, 43 y 44, se refiere la consulta ciudadana como un instrumento de consulta sobre cualquier tema de interés social.
- Presupuesto participativo: La asignación de recursos mediante este mecanismo fortalece el vínculo entre las demandas ciudadanas y las acciones del gobierno municipal, promoviendo una distribución justa y eficiente (Artículos 45-48).

Estas disposiciones subrayan la importancia de la participación ciudadana como eje rector de la planeación municipal, asegurando que las políticas públicas sean inclusivas, transparentes y sostenibles, al tiempo que fortalecen la gobernanza democrática en los municipios de Guerrero.

Con respecto a los instrumentos de participación ciudadana, estos están sustentados en la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. El capítulo III en sus artículos 9º y 10º, se refiere a los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto a su participación en acciones de gobierno. En el capítulo IV, en sus artículos 41, 42, 43 y 44, se refiere la consulta ciudadana como un instrumento de consulta sobre cualquier tema de interés social.

páginas 031

En el estado de Guerrero, las leyes vinculadas al presupuesto, la fiscalización y la rendición de cuentas proporcionan un marco normativo integral que guía la planeación municipal, asegurando la eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos públicos. A continuación, se destacan las disposiciones principales relacionadas con la planeación municipal y su articulación:

Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero (L454PDFEG)

1. El principio de planeación: Establece que la elaboración de los presupuestos municipales debe estar alineada con los planes de desarrollo municipales, priorizando la atención a necesidades públicas (Art. 4).
2. Equilibrio presupuestal: Obliga a los municipios a presentar presupuestos equilibrados, asegurando que los ingresos cubran los gastos programados, evitando el endeudamiento excesivo (Art. 12).
3. Eficiencia en el gasto: Promueve la asignación racional de recursos, priorizando proyectos de alto impacto social y económico, como infraestructura básica y servicios públicos (Art. 20).

Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero (L1028FSRCEG)

1. Fiscalización de recursos públicos: El municipio está obligado a rendir cuentas sobre el uso de recursos federales, estatales y propios, asegurando su correcta aplicación en los planes de desarrollo (Art. 5).
2. Obligación de planeación estratégica: Los entes municipales deben vincular los recursos ejercidos con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo (Art. 10).
3. Transparencia activa: Establece que los municipios deben garantizar el acceso público a información sobre el avance y resultados de los programas y proyectos financiados con recursos públicos (Art. 15).

Ley 468 de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero (L468FRCEG)

1. Planeación como eje rector: La fiscalización del gasto público considera que los recursos deben alinearse estrictamente con los programas establecidos en los planes municipales (Art. 6).
2. Indicadores de desempeño: Obliga a los municipios a establecer y reportar indicadores para medir los resultados de los programas y proyectos financiados, vinculándolos a metas de desarrollo social (Art. 25).
3. Responsabilidad en el ejercicio del gasto: Sanciona el desvío de recursos o el incumplimiento de objetivos estratégicos en los planes de desarrollo (Art. 30).

Disposiciones Vinculantes entre las Leyes

- Integración del presupuesto con la planeación municipal: La Ley 454 exige que el presupuesto municipal se elabore con base en los planes municipales, mientras que las leyes 1028 y 468 supervisan que los recursos se apliquen estrictamente según dichos planes.
- Rendición de cuentas y fiscalización: Tanto la Ley 1028 como la Ley 468 refuerzan la obligación de los municipios de justificar la aplicación de recursos en programas específicos, lo que vincula directamente la planeación municipal con el seguimiento y evaluación de resultados.
- Enfoque en desarrollo social: Todas las leyes priorizan la asignación de recursos para atender problemáticas sociales a través de políticas públicas

alineadas con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, destacando la transparencia y la participación ciudadana.

Estas disposiciones subrayan que la planeación municipal en Guerrero debe estar fundamentada en principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad, integrando la programación presupuestal con objetivos estratégicos de desarrollo, y asegurando su correcta ejecución a través de procesos rigurosos de fiscalización y rendición de cuentas.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 (LOAPEG08)

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08 establece las bases para la organización, funcionamiento y competencias de las dependencias y entidades del gobierno estatal, destacando su vinculación con los municipios en materia de planeación. Entre las principales disposiciones destacan:

1. Coordinación en la planeación (Artículos 1, 2 y 4): La ley regula la coordinación entre el estado y los municipios, asegurando la integración de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) con los objetivos estatales.
2. Funciones de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (Artículos 17 y 24): Esta secretaría lidera los procesos de planeación, asistencia técnica y evaluación de los planes municipales, asegurando su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).
3. Asesoría y apoyo técnico (Artículos 40-42): El estado proporciona asistencia técnica a los municipios para la elaboración y ejecución de sus planes de desarrollo.
4. Fomento de la participación ciudadana (Artículos 30 y 33): Se impulsa la inclusión de la ciudadanía en los procesos de planeación mediante mecanismos de consulta, alineándose con las normativas de participación democrática.

Disposiciones vinculantes entre la planeación municipal y la Ley Número 08

- Integración de sistemas de planeación: La ley establece que los planes municipales deben coordinarse con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales estatales para garantizar una visión integrada del desarrollo (Artículos 17 y 24).
- Participación técnica y financiera: Los municipios reciben apoyo técnico y financiero del estado para formular y ejecutar proyectos prioritarios en sus planes de desarrollo (Artículos 40 y 41).

- Monitoreo y evaluación conjunta: Los artículos 33 y 42 promueven el monitoreo y la evaluación compartida entre los municipios y el estado, con el objetivo de medir los resultados de las políticas públicas y garantizar su efectividad.
- Políticas de desarrollo regional: Los municipios deben colaborar con el estado para implementar políticas regionales que trasciendan las fronteras municipales, promoviendo la equidad territorial y la sostenibilidad (Artículos 30 y 33).

Estas disposiciones fortalecen la articulación entre los niveles de gobierno, garantizando que la planeación municipal sea coherente, eficiente y alineada con los objetivos estatales y nacionales, en un marco participativo y democrático.

Ley 878 de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero (LEEPAEG)

La Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero regula la preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales bajo los principios de desarrollo sostenible. Entre sus principales disposiciones se destacan:

- Políticas ambientales: El Artículo 2 establece que la generación de servicios ambientales es de interés público, buscando preservar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.
- Definiciones clave: El Artículo 3 introduce conceptos como bienes ambientales, conservación, impacto ambiental y desarrollo sustentable, proporcionando claridad en los términos empleados en la legislación.
- Participación de autoridades y sociedad: En los Artículos 4 y 7, se regula la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y se fomenta la participación de comunidades, pueblos indígenas y organismos en la gestión ambiental.
- Áreas Naturales Protegidas (ANP): El Artículo 8 establece la facultad del gobernador estatal para decretar y administrar ANP, mientras el Artículo 22 incorpora modalidades como el Ordenamiento Ecológico Comunitario Participativo, adaptado a territorios ejidales y comunales.
- Instrumentos económicos: Según el Artículo 42, se crea un Fondo Auxiliar Ambiental Estatal para financiar la restauración ecológica y garantizar servicios ambientales esenciales.

- Educación ambiental: En el Artículo 76, se promueve la integración de la dimensión ambiental en todos los niveles educativos, reforzando la conciencia ambiental desde edades tempranas.

La Ley combina la regulación técnica y la inclusión social, estableciendo mecanismos innovadores para proteger el medio ambiente en Guerrero y sus municipios.

Las disposiciones vinculantes de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero resaltan la responsabilidad compartida de los municipios en la planeación, preservación y restauración ambiental. El Artículo 24 establece que la SEMAREN puede brindar apoyo técnico a los municipios para formular y ejecutar programas de ordenamiento ecológico, vinculándose con el Artículo 27, que regula la participación de municipios en consultas sobre programas regionales. Los Artículos 29 y 31 refuerzan esta coordinación, definiendo lineamientos para el manejo comunitario de recursos naturales y los criterios ecológicos que deben observar los municipios.

El Artículo 47 permite que municipios asuman ciertas facultades federales, como la evaluación del impacto ambiental, mientras que el Artículo 64 bis 6 obliga a los municipios a fomentar la educación y participación ciudadana en temas ambientales. Los Artículos 80 y 81 destacan la importancia de programas educativos y de capacitación ambiental en coordinación con los municipios.

En relación con el control de contaminación y los residuos, el Artículo 108 estipula que los municipios gestionen residuos sólidos urbanos, mientras que los Artículos 146 y 147 los facultan para regular y sancionar actividades que generen contaminación. Por su parte, los Artículos 186 y 196 establecen procedimientos para la protección de ecosistemas bajo jurisdicción municipal, y los Artículos 211, 218 y 219 asignan responsabilidades específicas en la promoción de áreas naturales protegidas y la gestión de recursos hídricos.

Finalmente, el Artículo 228 contempla la creación de sistemas de información ambiental municipal homologados con el estatal, promoviendo la transparencia y coordinación en la toma de decisiones ambientales. Estas disposiciones refuerzan la autonomía municipal en el marco de una estrategia de sustentabilidad y ordenamiento territorial integral.

2.4. Normatividad Municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero (LOMLG)

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero establece un marco normativo integral para la planeación, organización y gestión municipal. Entre las principales disposiciones destacan:

1. Planeación y desarrollo municipal (Artículos 38 y 63): Los Ayuntamientos deben formular y administrar planes municipales de desarrollo, alineados con los programas estatales y federales, priorizando la participación ciudadana.
2. Autonomía y gestión municipal (Artículos 1-3): Los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y la capacidad de gestionar su hacienda y recursos.
3. Participación de la población (Artículo 42): Se regula la consulta ciudadana y la integración de propuestas comunitarias en los planes de desarrollo.
4. Organización administrativa (Artículos 26-34): Los Ayuntamientos son responsables de implementar políticas públicas en gobernanza, urbanismo y medio ambiente, entre otros.

Disposiciones vinculantes entre la planeación municipal y otras políticas establecidas en la Ley

- Alineación con programas estatales y nacionales: Los municipios deben integrar sus planes con los del gobierno estatal, asegurando congruencia en los objetivos de desarrollo (Artículos 38 y 63).
- Instrumentos de planeación: La creación de Bandos de Policía y Gobierno, así como reglamentos municipales, permite operativizar los planes de desarrollo en sus territorios (Artículos 42 y 63).
- Estrategias de desarrollo sostenible: La planeación municipal debe atender la infraestructura urbana, la regularización de la tierra y el otorgamiento de licencias para construcciones, promoviendo un crecimiento ordenado y sostenible (Artículos 63-65).
- Coordinación institucional: Los Ayuntamientos deben colaborar con el gobierno estatal mediante convenios que fortalezcan la prestación de servicios públicos y la ejecución de proyectos estratégicos (Artículo 42).

Estas disposiciones garantizan que la planeación municipal se articule con el marco estatal y federal, fortaleciendo el desarrollo armónico de las localidades bajo principios de autonomía, sostenibilidad y participación ciudadana.

Reglamentación Municipal

En un municipio del estado de Guerrero, los reglamentos municipales, como el Bando de Policía y Buen Gobierno y los reglamentos internos, deben estar alineados con las disposiciones estatales, particularmente con la Ley de Planeación 994 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Estos reglamentos sirven como herramientas normativas para garantizar que la planeación municipal se ejecute bajo principios de legalidad, sostenibilidad e inclusión.

El Bando de Policía y Buen Gobierno establece los lineamientos para la gobernanza local, incluyendo la organización territorial, la regulación del uso de suelo, el ordenamiento urbano y la gestión ambiental. Estas disposiciones se relacionan directamente con los objetivos del Sistema Estatal de Planeación Democrática, asegurando la congruencia entre las acciones municipales y los planes estatales. Además, los reglamentos internos de áreas como obras públicas, desarrollo urbano y ecología deben contemplar la participación ciudadana en la planeación, tal como lo establece la Ley de Planeación estatal y los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo.

páginas 037

Asimismo, estos reglamentos municipales deben fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos en proyectos de desarrollo prioritarios. La vinculación con los programas estatales de inversión permite a los municipios acceder a fondos y asistencia técnica que fortalecen la implementación de sus planes de desarrollo, garantizando el cumplimiento de las metas a nivel local y su alineación con los objetivos estatales y nacionales.

2.5. Vinculación Internacional

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son instrumentos internacionales fundamentales que establecen un marco normativo y programático que guía la planeación en México a nivel nacional, estatal y municipal. Ambos documentos promueven principios universales como la dignidad, la igualdad, la sostenibilidad y los derechos humanos, los cuales se integran en el Sistema Nacional de Planeación Democrática y orientan el diseño de políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 1 establece que los derechos humanos, reconocidos tanto en la Constitución como en tratados internacionales, deben guiar las acciones del Estado. Esto incluye la planeación del desarrollo, que se regula por la Ley de Planeación, vinculando los objetivos nacionales con los compromisos internacionales de la Agenda 2030. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 refleja esta alineación al adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como pilares de las estrategias nacionales, priorizando la erradicación de la pobreza (ODS 1), la educación de calidad (ODS 4) y la acción climática (ODS 13), entre otros.

En el ámbito estatal, la Ley de Planeación 994 del Estado de Guerrero establece que los planes estatales deben integrarse con las directrices nacionales e internacionales. El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 refleja esta vinculación al promover políticas de igualdad, desarrollo económico sostenible y respeto a los derechos humanos, en concordancia con los principios de la DUDH y los ODS. Los estados tienen la responsabilidad de coordinarse con los municipios para garantizar la implementación efectiva de estas estrategias en el territorio.

A nivel municipal, los Ayuntamientos, conforme al artículo 115 de la CPEUM, tienen autonomía para formular sus Planes Municipales de Desarrollo (PMD), pero deben alinearlos con las prioridades estatales y nacionales, integrando la Agenda 2030 como un marco rector. La participación ciudadana, promovida por la Ley General de Participación Ciudadana, es esencial para garantizar que los PMD reflejen las necesidades locales y respeten los derechos humanos consagrados en la DUDH. Además, los municipios tienen la obligación de implementar políticas de inclusión social, sostenibilidad ambiental y gobernanza democrática, cumpliendo con los principios de no dejar a nadie atrás, tal como lo establece la Agenda 2030.

En conjunto, la planeación en México, desde el nivel nacional hasta el municipal, se articula con los compromisos internacionales de la DUDH y la Agenda 2030, garantizando la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo, sostenible y respetuoso de los derechos humanos. La integración de estos instrumentos en los planes y programas asegura que México contribuya activamente al cumplimiento de los objetivos globales, mientras atiende las particularidades de su población y territorio.

México también es signatario del Acuerdo de París (2015), que establece metas para combatir el cambio climático, las cuales deben integrarse en la planeación urbana y ambiental a nivel nacional, estatal y municipal. En materia de urbanización, el país

se vincula al Nuevo Acuerdo Urbano (Hábitat III, 2016), que fomenta ciudades inclusivas, resilientes y sostenibles. Otros instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño aseguran que la planeación contemple la igualdad de género y la protección de grupos vulnerables.

Estos compromisos internacionales no solo determinan los lineamientos generales de la planeación en México, sino que también obligan al país a coordinar esfuerzos entre los niveles de gobierno para cumplir con las metas globales, asegurando un desarrollo sostenible, inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.



IV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

3.1. Misión

Ser un gobierno municipal comprometido con el bienestar de la población, que actúe con honestidad, eficiencia y equidad, promoviendo el desarrollo humano, la seguridad, la cultura, el cuidado ambiental y la participación ciudadana. De esta manera, se busca fortalecer la cohesión social, la gobernanza democrática y la inclusión, brindando servicios de calidad y construyendo las bases para un Tlacoachistlahuaca más próspero, justo y sostenible.

3.2. Visión

Convertir a Tlacoachistlahuaca en un municipio seguro, honesto, incluyente y culturalmente arraigado, capaz de brindar oportunidades equitativas a todas las personas, respetando y valorando su diversidad étnica, lingüística y cultural. Para el año 2027, se prevé un municipio con infraestructura adecuada, servicios públicos eficientes, instituciones transparentes y un medio ambiente protegido, que refleje su compromiso con la Agenda 2030 y las generaciones futuras.

3.3. Objetivo General

Impulsar el desarrollo sostenible de Tlacoachistlahuaca a través de políticas públicas integrales, participativas y con perspectiva de derechos humanos, que fortalezcan la seguridad y gobernanza, promuevan un gobierno honesto, eleven el bienestar social y desarrollo humano, gestionen de manera sustentable el territorio y los servicios públicos, y consoliden la identidad cultural, asegurando la transparencia, la equidad de género, la inclusión social y la rendición de cuentas.

3.4. Objetivos Específicos

EJE 1. Por un municipio con seguridad y gobernanza

Fortalecer la seguridad y la gobernanza municipal mediante el diseño de estrategias integrales que promuevan la seguridad pública, la participación ciudadana, la protección civil y el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando una movilidad eficiente y segura.

EJE 2. Por un gobierno honesto y con responsabilidad social

Consolidar un gobierno transparente, eficiente y participativo, fundamentado en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, la simplificación administrativa y el manejo responsable de las finanzas públicas para fomentar la confianza ciudadana.

EJE 3. Bienestar social y desarrollo humano

Impulsar el bienestar y desarrollo integral de la población mediante programas orientados a garantizar el acceso a vivienda digna, servicios de salud, educación, inclusión deportiva y cultural, atendiendo especialmente a los grupos vulnerables y reduciendo la pobreza y la marginación.

EJE 4. Gestión territorial y servicios públicos sustentables

Optimizar la gestión territorial y la prestación de servicios públicos mediante la implementación de proyectos de infraestructura sostenible, el ordenamiento territorial eficiente y la preservación del medio ambiente, asegurando el acceso equitativo a servicios básicos como alumbrado, agua potable y alcantarillado.

EJE 5. Identidad y cultura

Preservar y promover la identidad cultural del municipio a través del fortalecimiento de las tradiciones, la gastronomía, la historia, el arte y la cultura, fomentando el sentido de pertenencia y el desarrollo social.

Ejes transversales

Objetivo: Transparencia y Rendición de Cuentas

Garantizar una administración pública transparente y accesible que rinda cuentas efectivamente, promoviendo la confianza y el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones.

Objetivo: Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y Derechos Humanos

Promover la igualdad de género y la inclusión social como ejes transversales en las políticas públicas, garantizando el respeto a los derechos humanos y la equidad en todas las acciones de gobierno.

3.5. Valores

El ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, establecidos en el artículo 113 del título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El acuerdo por el que se expide el código de ética, para los servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal del estado de guerrero, en su ARTÍCULO 3. Especifica que los servidores públicos estarán obligados a cumplir con sus funciones, empleos, cargos y comisiones, con la normatividad, el respeto a los derechos humanos y los principios constitucionales e institucionales, así como con las virtudes y propósitos siguientes:

A) Principios Constitucionales:

- I. Eficiencia;
- II. Eficacia;
- III. Economía;
- IV. Transparencia;
- V. Honradez;
- VI. Legalidad;
- VII. Lealtad; e
- VIII. Imparcialidad.

B) Principios Institucionales:

- I. Bien Común;
- II. Integridad;
- III. Justicia;
- IV. Generosidad;
- V. Igualdad y no discriminación;
- VI. Equidad de Género;
- VII. Respeto; y,
- VIII. Liderazgo.

C) Virtudes:

- I. Puntualidad;
- II. Disciplina;
- III. Cortesía;
- IV. Calidad;
- V. Profesionalización;
- VI. Vocación de Servicio;
- VII. Solidaridad;
- VIII. Participación; y,
- IX. Tolerancia.

D) Propósitos:

- I. Recuperar la confianza ciudadana. El propósito central de eliminar los actos de arbitrariedad y discrecionalidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos, es generar un ambiente de comunicación y confianza del ciudadano hacia el servidor público y las instituciones.
- II. Alentar la participación ciudadana. Se alentará decididamente la participación ciudadana en todas aquellas actividades que son de interés público y que generan beneficios para la sociedad en general, tomando en cuenta que, con la participación social se coordinan esfuerzos, se vigila de cerca el quehacer público y se potencializan los recursos sociales para alcanzar mejores niveles de vida;
- III. Combate a la corrupción. La corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo sustentable y los procesos democráticos. Por ello, debe existir

una estrecha relación entre el desempeño del servidor público y su obligación de informar sobre el uso y destino de los recursos públicos.

- IV. Rendición de cuentas. Corresponde al acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión que administran y aplican los fondos públicos, informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales puestos a su disposición en un ejercicio fiscal. Se considera como la obligación más importante y relevante que tiene que cumplir un mandatario frente al mandante.
- V. Combate a la impunidad. El problema de la impunidad está ligado a la corrupción, es lo que verdaderamente daña la estabilidad y seguridad de un país. La impunidad es la ausencia de castigo para cualquier persona, es lo que no ha sido judicializado ni sancionado y no se encuentra responsabilidad en persona alguna, lo que significa sencillamente que los delitos cometidos no son sancionados por una u otra causa, en gran medida la impunidad es generada y amparada por la corrupción de los servidores públicos.
- VI. Control Interno. El servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión debe participar en una serie de procesos de control interno, para lo cual, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas, evitando que se vulnere el cumplimiento de toda regla para lograr cumplir los propósitos de la institución, a través de la supervisión, prevención de riesgos, replanteamiento de políticas y procedimientos, en su caso, salvaguardar la información, establecimiento de medidas de control, adopción de mejores prácticas e inhibición de la corrupción; asimismo, prevenir conflictos de interés, entre otras acciones.
- VII. Cuidado y preservación del entorno cultural y ecológico. Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas del planeta, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa, preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad, la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las futuras generaciones.

V. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PMD 2024-2027

4.1. Análisis FODA



4.2. Etapas de Elaboración del PMD Tlacoachistlahuaca 2024-2027

En la construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tlacoachistlahuaca 2024-2027, se han contemplado cuatro etapas fundamentales, con el objetivo de garantizar un instrumento rector de la gestión pública alineado con principios de inclusión, perspectiva de género, sostenibilidad y participación ciudadana.

Primera Etapa: Análisis de la Situación Actual y Marcos de Referencia

Esta primera fase consistió en recabar y examinar de forma exhaustiva la información estadística y cualitativa sobre las problemáticas existentes en el municipio. Se consideraron indicadores socioeconómicos, infraestructura, servicios públicos, así como

el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Además, se revisaron los planes y lineamientos establecidos a nivel nacional y estatal, con el propósito de asegurar la coherencia y alineación con la política pública en vigor. Este análisis permitió diseñar una ruta de acción clara y fundamentada, ofreciendo a Tlacoachistlahuaca una directriz estratégica para su desarrollo integral.

La metodología para esta etapa abarcó un enfoque mixto:

- **Cualitativo:** Mediante entrevistas, testimonios, observaciones directas y materiales gráficos, se obtuvieron percepciones y experiencias ciudadanas que enriquecieron la visión municipal.
- **Cuantitativo:** Se emplearon herramientas estadísticas para procesar datos demográficos, socioeconómicos y de cobertura de servicios, permitiendo una interpretación objetiva y medible de las necesidades del municipio.

La coordinación y participación de los servidores públicos fueron determinantes para traducir las necesidades detectadas en objetivos claros, estrategias congruentes y líneas de acción factibles y evaluables.

Segunda Etapa: Consulta y Visión Compartida Gobierno-Sociedad

En esta fase, se priorizó el diálogo directo con la ciudadanía. Se llevaron a cabo consultas públicas a través de diversos mecanismos, como:

- **Asambleas comunitarias** en las localidades rurales, fomentando el intercambio directo y la construcción de confianza.
- **Encuestas personales y en línea** para el entorno urbano, facilitando la participación de distintos grupos poblacionales, incluyendo jóvenes, personas mayores y mujeres.
- **Foro y mesas de trabajo en consulta ciudadana**, donde actores sociales, instituciones locales y representantes comunitarios aportaron conocimientos, demandas y sugerencias.

Esta metodología participativa hizo posible recopilar información valiosa sobre las carencias actuales en las comunidades de Tlacoachistlahuaca, así como las aspiraciones y expectativas de la población. La diversidad de medios consultivos permitió incorporar voces que, de otro modo, habrían permanecido al margen, fortaleciendo así el sentido de corresponsabilidad y legitimidad del PMD, los resultados los resultados de esta etapa, se presentan como problemática en el apartado de los Ejes Temáticos.

La aplicación de estas dos primeras etapas —el análisis integral de datos y la construcción de una visión compartida— sienta las bases para las siguientes fases del

Un componente esencial de esta etapa es el seguimiento y la evaluación permanente del PMD, cuya finalidad es valorar la eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión gubernamental. Con este propósito, se realizarán consultas ciudadanas de percepción y, al menos, dos evaluaciones institucionales anuales. Estos ejercicios revisarán elementos fundamentales como:

- a) Programas identificados en el PMD
- b) Objetivos definidos para cada sector
- c) Indicadores y metas trazadas, así como el grado de avance
- d) Recursos asignados y su adecuada aplicación

En línea con los principios de transparencia y rendición de cuentas, toda la información derivada de estas evaluaciones, así como la programación, ejecución y resultados de las acciones, será puesta a disposición de la ciudadanía a través de medios digitales y físicos. Esto permitirá que la población conozca, vigile y evalúe el desempeño del gobierno municipal, impulsando así la confianza, la legitimidad y la participación informada.

páginas 047

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) jugará un papel determinante, supervisando la puntual aplicación de las obras y acciones enfocadas en zonas de atención prioritaria, definidas por la Secretaría de Bienestar Federal, y garantizando que la asignación de recursos refleje las necesidades reales de la población. Mediante este órgano, se verificará que las iniciativas lleguen a los sectores más vulnerables, consolidando un proceso más justo, incluyente y equitativo.

Finalmente, esta etapa contempla la posibilidad de hacer adecuaciones al PMD ante cambios en el contexto local o los resultados de las evaluaciones, asegurando así la relevancia, flexibilidad y pertinencia del plan a lo largo de su vigencia. Cada ajuste propuesto deberá sustentarse en datos claros, procesos participativos y una comunicación abierta con la ciudadanía, cumpliendo el principio de que las transformaciones siempre se realicen en beneficio del bienestar común y el desarrollo sostenible de Tlacoachistlahuaca.

4.2.1. Asambleas Comunitarias

Para asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tlacoachistlahuaca 2024-2027 refleje las aspiraciones y necesidades reales de la población, se dio un énfasis particular a las asambleas comunitarias como espacio de diálogo directo entre gobierno y ciudadanía. La planificación de estas asambleas comenzó con la elaboración de un calendario definido con al menos dos semanas de anticipación, además se tomó en cuenta el proceso de campaña en donde el Presidente Municipal, recorrió cada una de las localidades del Municipio, recolectando propuestas para sus necesidades prioritarias.

En el contexto de la convocatoria emitida y que se desarrolló del 25 al 29 de noviembre de 2024. Esta medida buscó garantizar la asistencia informada y voluntaria de los habitantes, por lo que se difundió ampliamente la convocatoria a través de métodos tradicionales y modernos: impresión de la convocatoria colocada en puntos estratégicos (ayuntamiento, escuelas, comisarías de las localidades), perifoneo en calles y plazas, así como el uso de redes sociales locales y mensajería instantánea.

Llegado el día de la asamblea, el personal de la Dirección de Planeación municipal se trasladó a cada comunidad programada incluyendo aquellas de mayor dispersión geográfica para acercar el proceso a la gente y reducir barreras de participación. Las sedes seleccionadas eran espacios de fácil acceso, como salones comunales, canchas deportivas, escuelas o plazas públicas, fomentando la confianza de las personas al expresarse en un entorno familiar.



Al inicio de cada asamblea, se presentó una breve introducción sobre la naturaleza del PMD, los objetivos a largo plazo del municipio y los ejes temáticos preliminares (I. Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza; II. Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social; III. Bienestar Social y Desarrollo Humano; IV. Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables y V. Identidad y Cultura.). Con un lenguaje claro y un tono respetuoso, se explicó a los asistentes cómo se habían diagnosticado las problemáticas, haciendo uso de datos estadísticos, ejemplos concretos y casos relevantes. Esto permitió que la población comprendiera la importancia de su aportación en la toma de decisiones.

Para facilitar la participación, se emplearon dinámicas sencillas y efectivas. Por ejemplo, la lluvia de ideas permitió a cada persona exponer sus inquietudes sin censura en asamblea, en la cual se desarrolló la encuesta ciudadana, estas dinámicas nos llevó a conocer sus necesidades prioritarias y muchas otras que tal vez por desconocimiento y a la falta de este tipo de procesos participativos no expresaban sus inquietudes tales como la falta de agua potable, la necesidad de mayor seguridad nocturna, la mejora en escuelas o el fortalecimiento de programas culturales y deportivos. Estas metodologías favorecieron la inclusión de diferentes perfiles: mujeres, jóvenes, personas mayores, hablantes de lengua indígena, productores agrícolas, artesanos y otros grupos habitualmente subrepresentados en estos procesos.

Durante las discusiones, un equipo de registro asignado se encargó de tomar notas detalladas sobre las demandas, sugerencias y preocupaciones, sistematizando la información en minutas. Además, se registraron las intervenciones clave, indicadores contextuales y, en la medida de lo posible, se priorizaron las propuestas según el consenso local. Se cuidó que las voces de grupos vulnerables o históricamente marginados fueran escuchadas con especial atención, reconociendo que sus necesidades pudieran requerir soluciones específicas.

El resultado de las asambleas fue un conjunto de insumos valiosos que nutrieron el PMD desde la base social. Estas contribuciones no solo enriquecieron el diagnóstico situacional con una perspectiva más humana y contextualizada, sino que también reforzaron la legitimidad del plan, al ser percibido como una construcción colectiva y transparente. Con la información recopilada, el gobierno municipal contó con herramientas para afinar objetivos, ajustar metas, priorizar intervenciones y diseñar indicadores más precisos. En suma, las asambleas comunitarias se convirtieron en un pilar fundamental del proceso de planeación, asegurando que el desarrollo de Tlacoachistlahuaca se construya en torno a las necesidades e intereses de su propia gente.

4.2.2. Foro de Consulta Ciudadana

Para enriquecer aún más el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Tlacoachistlahuaca 2024-2027, por primera vez se organizó un Foro de Consulta Ciudadana en la cabecera municipal, como está estipulado en la Ley de Planeación 994 del Estado de Guerrero, en su Artículo 42, Fracción V; este foro concebido como un espacio amplio, plural y propositivo. Con una convocatoria emitida con anticipación, se invitó a diversos actores sociales y económicos: productores agrícolas, ganaderos, representantes de grupos artesanales, comerciantes, liderazgos comunitarios, docentes, estudiantes, integrantes de organizaciones civiles, asociaciones de mujeres y personas con discapacidad, así como otros sectores clave, contando con una participación de 312 ciudadanos, y ciudadanas de la cabecera municipal y las localidades del municipio.

En esta convocatoria se plantearon 5 ejes temáticos, se emitió con anticipación y se desarrolló de la siguiente manera:

FORO	SEDE	FECHA	HORA
Foro Especial Con Ponentes Magistrales.	Cancha Municipal, Tlacoachistlahuaca, Guerrero.	25 de noviembre de 2024	10:00 Hrs
CONSULTAS Y ENCUESTAS CIUDADANAS	SEDE	FECHA	HORA
Localidades del Municipio	Comisarias Municipales	Del 26 al 29 de noviembre de 2024	10:00 Hrs

La logística del evento se cuidó al detalle para asegurar un ambiente ordenado, incluyente y participativo. Acto seguido, se llevaron a cabo tres ponencias magistrales con paneles temáticos integrados por expertos en áreas Normatividad administrativa, medio ambiente y planeación estratégica que llevaron por nombre:

1. Cumplimiento del marco normativo, para el desarrollo integral y bienestar social de Tlacoachistlahuaca
2. Tlacoachistlahuaca una mirada a la gestión territorial y servicios públicos sustentables
3. Planeación para el desarrollo municipal

Estos especialistas ofrecieron asesoría técnica y compartieron mejores prácticas, modelos de intervención, normativas vigentes y ejemplos de éxito en otros municipios, enriqueciendo así la discusión con un sustento más sólido y realista.

Tras la apertura y los paneles, el foro se dividió en mesas de trabajo asociadas a los ejes estratégicos del PMD. Cada mesa contó con un moderador capacitado que guio el

diálogo, promoviendo la equidad en el uso de la palabra, el respeto a todas las opiniones y el enfoque en prioridades concretas.

Una vez concluidas las discusiones en las mesas, se llevó a cabo un plenario donde los moderadores presentaron las conclusiones y los compromisos alcanzados. Este momento sirvió para validar consensos, así como para debatir públicamente aquellas posturas que requirieran mayor clarificación. Finalmente, se redactó un documento de síntesis con las propuestas consensuadas, las sugerencias de mejora y los acuerdos de cumplimiento y seguimiento.



4.2.3. Consulta y Encuesta Ciudadana

Para complementar el proceso participativo y obtener una visión más amplia sobre las prioridades y percepciones de la población, se llevó a cabo una etapa de consulta ciudadana apoyada en encuestas presenciales y en línea. Esta iniciativa buscó llegar a sectores de la comunidad que pudieran haber quedado al margen en las asambleas o

el foro, así como captar la opinión de personas con menos tiempo disponible, movilidad limitada o mayor familiaridad con herramientas tecnológicas.

La estrategia de aplicación combinó métodos tradicionales con enfoques digitales. Por primera vez se realizó este proceso de participación ciudadana, en donde se tomaron en cuenta todos los sectores de la sociedad incluyendo a los jóvenes de entre 15 y 20 años, acudiendo a los distintos centros de educación media y superior del municipio. Por otro lado, se aprovecharon las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca para difundir enlaces a encuestas digitales, brindando una alternativa a quienes prefieren participar desde sus hogares o dispositivos móviles, esto mediante la encuesta emitida. Este enfoque mixto garantizó un mayor alcance, incluyendo a jóvenes con acceso a internet, personas que por motivos de trabajo no acuden a las asambleas, o residentes en zonas alejadas de la cabecera municipal.

El diseño de las encuestas se basó en cuestionarios con lenguaje sencillo, preguntas cerradas y escalas de valoración claras, abordando temas clave: nivel de satisfacción con servicios públicos (agua, alumbrado, recolección de residuos), percepción de seguridad, acceso a vivienda digna, oportunidades laborales locales, calidad educativa y actividades culturales. También se incluyeron ítems sobre la expectativa que la ciudadanía tiene del futuro del municipio, el grado de confianza en las autoridades y la disposición a participar en iniciativas comunitarias.



Una vez concluido el periodo de recolección de datos, se realizó un análisis estadístico detallado. Esta información cuantitativa se contrastó con el material recopilado en las asambleas y el foro, permitiendo identificar patrones coherentes entre demandas cualitativas y resultados numéricos. Por ejemplo, si las encuestas revelaban que un alto porcentaje de la población consideraba prioritaria la mejora del drenaje o la pavimentación de ciertas calles, y esto coincidía con las solicitudes expresadas en las

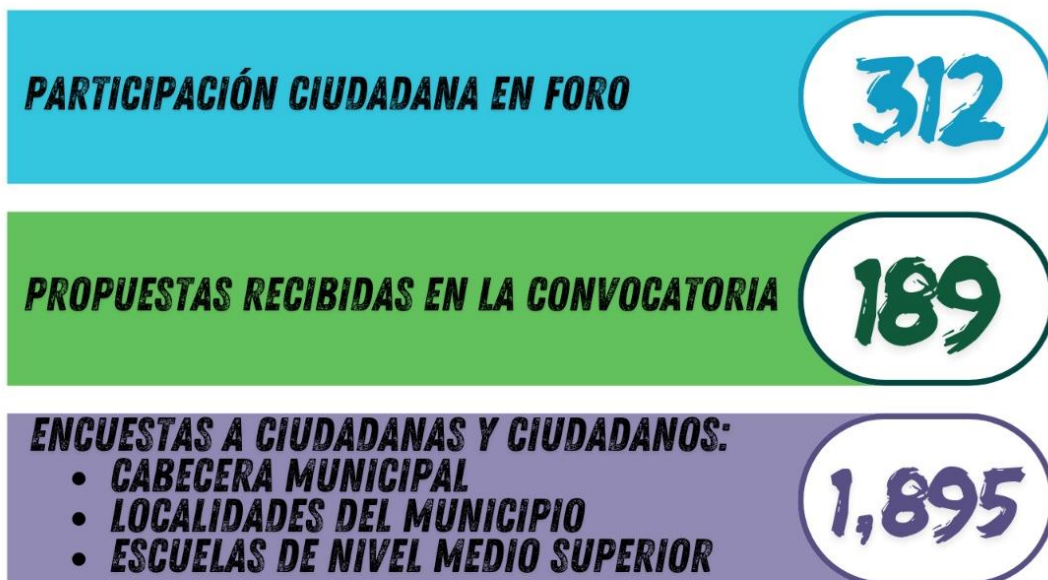
reuniones presenciales, se reafirmaba la necesidad de priorizar inversiones en infraestructura urbana como la pavimentación de calles. Asimismo, si las encuestas mostraban una preocupación generalizada por la falta de oportunidades de empleo local, esta percepción serviría de argumento para impulsar programas de fomento económico, capacitación laboral o apoyo al emprendimiento.

El empleo de encuestas también contribuyó a la legitimidad del PMD 2024-2027 al fortalecer la evidencia empírica con la que se sustentaban las decisiones. Con datos estadísticos claros, fue posible afinar metas e indicadores, ajustando estrategias a las realidades detectadas. Al final, este proceso integral de participación ciudadana —asambleas, foro y encuestas consolidó el carácter inclusivo, transparente y estratégico del PMD Tlacoachistlahuaca 2024-2027, asegurando que las políticas públicas resultantes respondan efectivamente a las necesidades y aspiraciones de la población, y promoviendo el bienestar colectivo de la comunidad.



4.2.4. Resultados de la Convocatoria Foro y Consulta de Participación Ciudadana

"Nuestro Pueblo, Nuestra Fuerza"



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados de la Consulta Ciudadana

4.3. Alineación del PMD 2024-2027 a los Instrumentos de Planeación

El PND 2019-2024 establece principios como la honestidad, el combate a la pobreza, el bienestar, la inclusión social y el desarrollo con igualdad. Por su parte, el PED 2022-2027 de Guerrero prioriza la seguridad, la gobernabilidad democrática, la justicia social, el impulso a la economía local, la mejora de los servicios públicos, la perspectiva de género, la atención a grupos vulnerables, así como la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la identidad cultural.

El PMD Tlacoachistlahuaca 2024-2027 se construye sobre estos cimientos, asegurando la coherencia entre las prioridades municipales, las directrices nacionales y las políticas estatales. La articulación garantiza que las acciones locales contribuyan a las grandes metas del país y del estado, potenciando sinergias y optimizando los recursos disponibles.

Ejes del PMD 2024-2027 y su Alineación con la Agenda 2030 (ODS)

Eje 1: Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza

- **Alineación Nacional y Estatal:** Este eje responde a la meta nacional de fortalecer el Estado de Derecho y la política de combate a la corrupción, contemplada en el PND, así como a la prioridad del PED de Guerrero de consolidar la paz, la seguridad ciudadana y la impartición de justicia.
- **Vinculación con ODS:**
 - ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas): Profesionalización de la policía municipal, accesibilidad de canales de denuncia, reforzamiento de la gobernanza local y el respeto a los derechos humanos.
 - ODS 5 (Igualdad de género): Incorporación de protocolos con enfoque de género en seguridad y atención a víctimas.

2: Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social

- **Alineación Nacional y Estatal:** En consonancia con el PND, este eje busca un gobierno transparente, abierto y cercano a la ciudadanía, combatiendo la corrupción y facilitando la rendición de cuentas. A nivel estatal, se alinea con la meta de fortalecer capacidades institucionales y garantizar el uso eficaz de los recursos.
- **Vinculación con ODS:**
 - ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas): Implementación de plataformas digitales para la transparencia, fortalecimiento de la rendición de cuentas y la integridad pública.

- ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos): Establecimiento de alianzas con instituciones de auditoría, academia y sociedad civil para consolidar un gobierno eficaz.

Eje 3: Bienestar Social y Desarrollo Humano

- **Alineación Nacional y Estatal:** Este eje responde directamente al énfasis del PND y el PED en reducir las desigualdades, erradicar la pobreza, mejorar el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades laborales.
- **Vinculación con ODS:**
 - ODS 1 (Fin de la pobreza): Programas de apoyo social y oportunidades productivas.
 - ODS 2 (Hambre cero): Mejora de la seguridad alimentaria y nutrición infantil.
 - ODS 3 (Salud y bienestar): Fortalecimiento de clínicas, campañas de prevención y atención primaria.
 - ODS 4 (Educación de calidad): Infraestructura educativa, capacitación docente y becas.
 - ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades): Enfoque inclusivo, atención a grupos vulnerables y reducción de brechas sociales.

páginas 056

Eje 4: Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables

- **Alineación Nacional y Estatal:** Corresponde a los objetivos del PND y el PED de promover infraestructura resiliente, abastecimiento de agua, energía limpia, movilidad adecuada, protección del medio ambiente y aprovechamiento sostenible de recursos.
- **Vinculación con ODS:**
 - ODS 6 (Agua limpia y saneamiento): Mejora del drenaje, la potabilización y disponibilidad de agua.
 - ODS 7 (Energía asequible y no contaminante): Infraestructura para energías renovables en espacios públicos.
 - ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles): Ordenamiento territorial, vías de comunicación seguras, alumbrado público adecuado.
 - ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres): Conservación forestal, manejo integral de residuos, restauración ambiental.

Eje 5: Identidad y Cultura

- **Alineación Nacional y Estatal:** Reafirma las políticas culturales del PND y las estrategias del PED que valoran el patrimonio intangible, promueven la diversidad cultural, y fomentan el turismo responsable y comunitario.

- **Vinculación con ODS:**

- ODS 4 (Educación de calidad): Inclusión del patrimonio cultural en la currícula, fortaleciendo la identidad local.
- ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico): Promoción del turismo cultural sostenible, generando ingresos y empleos locales.
- ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles): Protección del patrimonio histórico, cultural y gastronómico, impulsando la cohesión social y el sentido de pertenencia.

La implementación del PMD bajo este esquema requiere coordinar las secretarías, direcciones municipales y el COPLADEMUN, asegurando que los POA (Programas Operativos Anuales) se ajusten a las prioridades nacionales, estatales y a los ODS seleccionados. De esta forma, el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas se realizan con indicadores claros y mecanismos participativos, ajustando estrategias cuando sea necesario.

Esta alineación del PMD 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca con el PND 2019-2024, el PED 2022-2027 de Guerrero y la Agenda 2030 con sus ODS garantiza que las acciones municipales contribuyan a objetivos más amplios. Con ello, se fortalece la coherencia, pertinencia e impacto de las políticas públicas, impulsando un desarrollo sostenible, inclusivo y culturalmente arraigado, acorde con las aspiraciones colectivas del municipio, la región y el país.

4.3.1. Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca se diseña con la finalidad de contribuir a los objetivos y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. En este sentido, el PMD asume los principios del PND al combatir la pobreza y la desigualdad, promover la honestidad y la transparencia gubernamental, fortalecer la gobernanza democrática y asegurar el acceso a servicios básicos de calidad para todas las personas. A través de sus ejes estratégicos, el municipio busca impulsar el bienestar social y el desarrollo humano, consolidar instituciones sólidas y confiables, incentivar el crecimiento económico incluyente, proteger el medio ambiente y garantizar la paz y la seguridad ciudadana. De esta forma, el PMD armoniza las necesidades y aspiraciones locales con las metas nacionales, contribuyendo a la construcción de un país más justo, equitativo y sostenible.

4.3.2. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca encuentra plena armonía con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 del estado de Guerrero, al incorporar los lineamientos y prioridades estratégicas definidas en el ámbito estatal. De este modo, el PMD responde a los objetivos de fortalecer la seguridad, la gobernabilidad democrática, la justicia social, la inclusión económica, la equidad de género y la protección del medio ambiente. A través de sus ejes estratégicos, el municipio atiende las demandas locales en perfecta sintonía con las políticas y programas impulsados por el gobierno estatal, asegurando que las acciones emprendidas se sumen a un esfuerzo mayor, destinado a consolidar un Guerrero más próspero, justo, sostenible y con igualdad de oportunidades para toda la población.

4.3.3. Vinculación con la Agenda 2030

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca se articula de manera integral con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), generando así una hoja de ruta que no solo atiende las necesidades locales, sino que también contribuye al esfuerzo global por un futuro más equitativo y resiliente. Cada eje estratégico del PMD establece lazos directos con diversos ODS: el fortalecimiento de la seguridad y la gobernanza (ODS 16) busca consolidar instituciones sólidas y justas; la construcción de un gobierno honesto y socialmente responsable (ODS 16, 17) promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la colaboración multi-actor; el bienestar social y desarrollo humano (ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10) abarca educación, salud, igualdad de género y protección a grupos vulnerables; la gestión territorial y servicios sustentables (ODS 6, 7, 11, 13, 15) impulsa la infraestructura sostenible, el uso racional de recursos y la mitigación del cambio climático; mientras que la identidad y cultura (ODS 4, 8, 11) se traducen en cohesión social, preservación del patrimonio y dinamismo económico. Esta alineación garantiza que las acciones municipales no solo respondan a las aspiraciones de la ciudadanía, sino que también sumen esfuerzos al cumplimiento de los objetivos globales comunes.

páginas 058

4.3.4. Esquema de alineación del PMD con la Agenda 2030 y los Instrumentos de Planeación Federal y Estatal

ALINEACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

- Combatir la pobreza y desigualdad.
- Promover la honestidad y la transparencia gubernamental.
- Fortalecer la gobernanza democrática.
- Impulsar el bienestar social y desarrollo humano.
- Proteger el medio ambiente.
- Garantizar la paz y la seguridad ciudadana.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

- Fortalecer la seguridad, la gobernabilidad democrática, la justicia social, la inclusión económica, la equidad de género y la protección del medio ambiente.
- Atender las demandas locales a través de sus ejes estratégicos en sintonía con las políticas y programas.
- Consolidar un Guerrero más próspero, justo, sostenible y con igualdad de oportunidades para toda la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Fuente: Elaboración propia.

4.4. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo Tlacoachistlahuaca 2024-2027

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca se configura como un instrumento rector de la gestión pública local, construido a partir de la participación ciudadana, el análisis de la situación municipal y la alineación con las políticas nacionales, estatales y la Agenda 2030. Su finalidad es orientar la toma de decisiones, el uso de recursos y la ejecución de programas hacia el logro de objetivos estratégicos, enfocados en el bienestar social, la eficiencia administrativa y la sostenibilidad del territorio.

La estructura del PMD se organiza en torno a cinco ejes estratégicos, cada uno con objetivos, metas, indicadores y líneas de acción diseñadas para atender las prioridades identificadas:

I. Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza:

Este eje busca reforzar la seguridad ciudadana, el Estado de Derecho y la confianza institucional, a través de la profesionalización de la función policial, el fortalecimiento de la participación comunitaria, la protección de derechos humanos y la aplicación eficaz de normas y protocolos.

II. Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social:

Se orienta al mejoramiento de la administración pública mediante la transparencia, la simplificación de trámites y la rendición de cuentas. Incluye la adopción de tecnologías, la capacitación del personal municipal y el fortalecimiento de mecanismos de supervisión y fiscalización, garantizando una relación más confiable entre gobierno y ciudadanía.

III. Bienestar Social y Desarrollo Humano:

Pretende elevar la calidad de vida de la población impulsando programas integrales en educación, salud, alimentación, atención a grupos vulnerables, reducción de brechas de género y generación de oportunidades económicas. Estas acciones se apoyan en diagnósticos de rezagos sociales y en la articulación con políticas y programas federales y estatales.

IV. Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables:

En este eje se define la provisión adecuada de servicios públicos (agua, drenaje, alumbrado, manejo de residuos), el ordenamiento del territorio y la protección del medio ambiente. Las líneas de acción aquí contempladas apuntan a la

resiliencia ante el cambio climático, la conservación de recursos naturales y el desarrollo de infraestructura con criterios de sostenibilidad.

V. **Identidad y Cultura:**

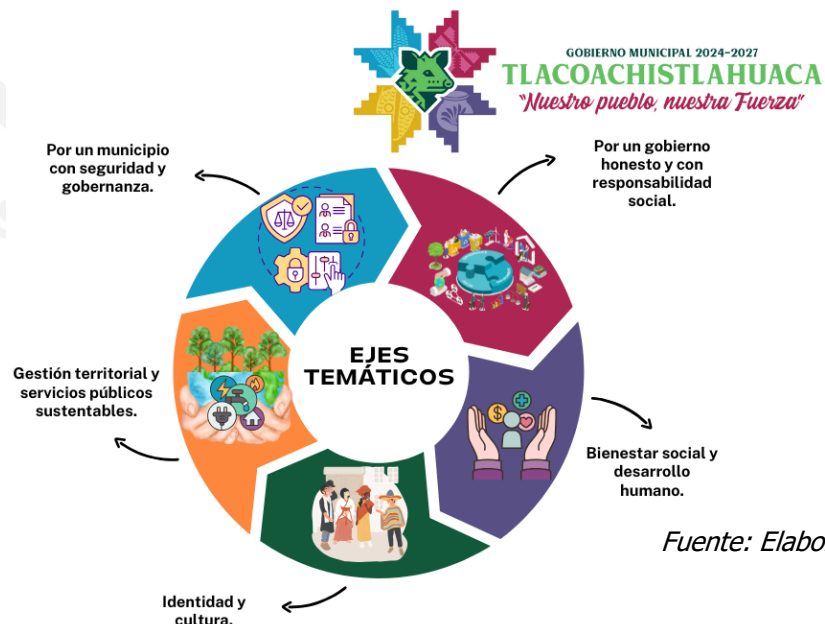
Su objetivo es fortalecer la cohesión social y el sentido de pertenencia a través del rescate, la preservación y la difusión del patrimonio cultural, la lengua, la gastronomía y las tradiciones locales. Esto contribuye tanto al desarrollo social como a la diversificación económica mediante el turismo cultural y la innovación creativa.

4.5. Estrategias Transversales del Plan Municipal de desarrollo 2024-2027

De manera transversal a estos ejes, el PMD incorpora dos principios clave:

- Transparencia y Rendición de Cuentas:** Orientado a mejorar la gestión de la información, la vigilancia ciudadana sobre el desempeño del gobierno municipal y la adopción de estándares de integridad.
- Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y Derechos Humanos:** Enfocado en garantizar condiciones equitativas para todas las personas, reconociendo la diversidad social, cultural y económica, y priorizando la atención a grupos históricamente marginados.

La instrumentación del PMD contempla la definición de indicadores estratégicos y de gestión, la elaboración de Programas Operativos Anuales (POA) por parte de cada área administrativa, el monitoreo y evaluación periódica de resultados y la adaptación de las estrategias cuando las circunstancias lo requieran. Esta estructura técnica del PMD 2024-2027 busca asegurar que las intervenciones municipales produzcan cambios tangibles, medibles y sostenibles, respondiendo efectivamente a las necesidades y aspiraciones de la población de Tlacoachistlahuaca.



Fuente: Elaboración propia.

4.6. Áreas de oportunidad

Eje Temático / Ejes Transversales	Problemáticas que Atiende	Tema Prioritario de Trabajo	Retos para el Desarrollo del Municipio	Área de Oportunidad Para Desarrollar en el PMD
Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza	1) Percepción de inseguridad y falta de profesionalización policial 2) Escasos canales efectivos de denuncia y participación ciudadana en seguridad	Fortalecimiento de la seguridad y la gobernanza local	Profesionalizar policía, mejorar canales de denuncia, integrar DDHH y enfoque de género en la seguridad	Capacitación continua a cuerpos de seguridad, protocolos de atención a víctimas, comités vecinales de vigilancia ciudadana
Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social	1) Opacidad en el uso de recursos públicos y percepción de corrupción 2) Procesos administrativos complejos y lentos, dificultando la interacción gobierno-ciudadanía	Transparencia, combate a la corrupción y participación ciudadana	Simplificar trámites, digitalizar procesos, establecer controles internos y externos	Implementar plataformas digitales de transparencia, capacitación en integridad, buzones y observatorios ciudadanos
Bienestar Social y Desarrollo Humano	1) Rezagos en acceso a salud, educación y alimentación adecuada 2) Falta de apoyos integrales para grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad)	Mejorar la calidad de vida y reducir desigualdades sociales	Asegurar cobertura de servicios básicos, becas educativas, programas de nutrición y salud, apoyo a grupos vulnerables	Programas integrales de salud, becas educativas, alianzas con centros de salud, capacitación laboral y programas sociales focalizados
Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables	1) Carencia de servicios básicos (agua, drenaje, alumbrado) y mala gestión de residuos 2) Ausencia de ordenamiento territorial y vulnerabilidad ambiental	Infraestructura básica, ordenamiento y cuidado ambiental	Garantizar servicios básicos, mejorar movilidad, manejo integral de residuos, resiliencia ante cambio climático	Obras de infraestructura sustentable, planes de uso de suelo, sistemas de recolección y reciclaje, energías limpias, restauración ambiental
Identidad y Cultura	1) Pérdida de tradiciones, lengua y expresiones culturales 2) Limitado aprovechamiento del patrimonio cultural para el desarrollo económico y social	Revalorización del patrimonio cultural y fomento del turismo cultural	Preservar y difundir la cultura, fortalecer cohesión social, generar oportunidades económicas a través de la cultura	Creación de centros culturales, ferias artesanales, talleres de lengua indígena, rutas turísticas culturales, programas de difusión del patrimonio
Transparencia y Rendición de Cuentas (Transversal)	1) Desconocimiento del destino de los recursos públicos 2) Falta de evaluación continua del desempeño institucional	Fortalecer la credibilidad y legitimidad de la administración	Construir confianza ciudadana, asegurar acceso a información clara, evaluación periódica	Publicación periódica de informes, portales de transparencia, indicadores estratégicos y de gestión, auditorías ciudadanas
Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y DDHH (Transversal)	1) Brechas de género y discriminación a grupos vulnerables 2) Escasa participación equitativa en la toma de decisiones y acceso a oportunidades	Garantizar igualdad de oportunidades y respeto a DDHH en todas las políticas	Sensibilizar personal, incluir perspectiva de género y DDHH, políticas incluyentes, reducir violencia de género	Protocolos contra violencia de género, programas de empoderamiento, participación ciudadana equitativa, consejos consultivos incluyentes

Fuente: Elaboración de Dirección de Planeación, con información de los resultados de la Consulta Ciudadana.

VI. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

Tlacoachistlahuaca es un municipio ubicado en la región Costa Chica del estado de Guerrero. Con una población predominantemente indígena de origen mixteco y amuzgo, es un municipio que enfrenta diversos retos en cuanto a desarrollo económico, social y ambiental. El presente diagnóstico territorial busca analizar las condiciones actuales del municipio, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para orientar futuras intervenciones.

5.1. Gobierno y Población

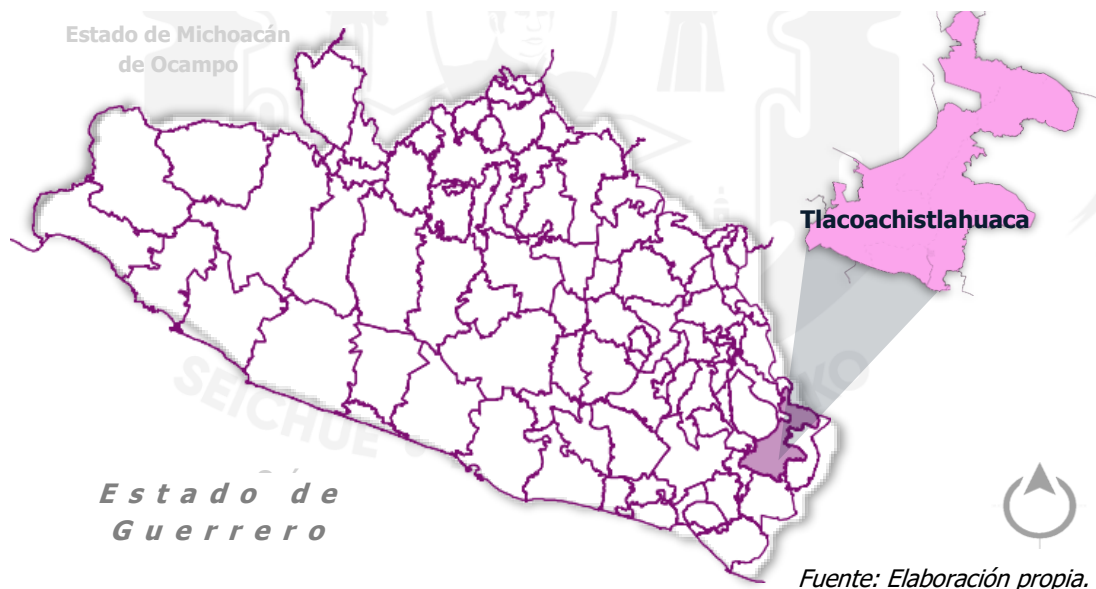
Extensión territorial

El Municipio de Tlacoachistlahuaca cuenta con una extensión territorial de 802.8 km², la cual representa el 1.2% de la superficie total del estado de Guerrero.

Macro localización

Tlacoachistlahuaca está situado en el sureste del estado de Guerrero, dentro de la región Costa Chica. Limita con los municipios de Ometepec y Xochistlahuaca, así como con el estado de Oaxaca al sureste. Su ubicación geográfica lo coloca en una zona de transición entre el litoral del Pacífico y las sierras, lo que define su diversidad climática y ecológica.

Mapa 1. Localización del Municipio de Tlacoachistlahuaca en el Estado de Guerrero.



Micro localización

El municipio cuenta con diversas localidades rurales dispersas, siendo la cabecera municipal Tlacoachistlahuaca el principal centro de servicios y administración.

Mapa 2. Localización del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Municipios Colindantes, Carreteras Principales y Localidades.



Fuente: Elaboración propia.

Características de la región

El municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, se localiza al sureste de Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero, en la región geoeconómica y cultural de Costa Chica, a 221 kilómetros de distancia aproximadamente de Acapulco hasta su cabecera municipal. V

Se encuentra situado al norte con el municipio de Metlatónoc, Alcozauca y el estado de Oaxaca; al sur con los municipios de Igualapa y Ometepec, al este con el municipio de Xochistlahuaca, y al oeste con Cochoapa El Grande, Igualapa y Metlatónoc.

Orografía

El Municipio de Tlacoachistlahuaca está integrado por un 60% de zonas accidentadas, un 25% de semiplanas y un 15% de planas. En el municipio hay cumbres que alcanzan una altura de más de 2000 msnm y que forman parte de la Sierra Madre del Sur.

Clima

De acuerdo con la clasificación de climas de Köppen, modificada por Enriqueta García, para las condiciones de la República Mexicana en el Municipio de Tlacoachistlahuaca predomina el clima cálido subhúmedo, Semicálido subhúmedo y Templado húmedo.

Tipo de clima en el municipio	Descripción
AW	Cálido subhúmedo con lluvias en verano
ACw	Semicálido subhúmedo con lluvias en verano
CW	Templado Húmedo

Tabla 1 Clasificación de climas en el Municipio de Tlacoachistlahuaca.
Fuente: Estadísticas de biodiversidad, ambientales y sociodemográficas, 2020. | CONABIO

Hidrografía

Tlacoachistlahuaca está integrado en la Región Hidrológica de Costa Chica - Río Verde y como principal recurso hídrico se asienta en la cuenca del Río Ometepec o Grande y Río Quetzala. La delimitación de este son los Ríos San Pedro, Cuetzalan, Verdes San Martín, y el Río de Jicayán. Este último recorre las sierras conocidas como del Limón y la del campanario que finalmente llega hasta el nacimiento del Río Verde y a los arroyos del Limón.

Flora y fauna

La flora y fauna del Municipio está determinada por los tipos de suelo y clima. Existen diversidad de flora: plátano, cacao, ciruela, guayaba, mango, limón, naranja, tamarindo, nanche, camote, aguacate, calabaza. Como plantas de ornato están la rosa de castilla, el tulipán, la flor de nochebuena y el cempasúchil. Hay encino, pino, morillo, nanche, capulín, parota, caoba, cedro, roble y cuapinol. Hay diversas especies, entre las que destacan: armadillo, iguana, tortuga, paloma, chachalaca, tejón, venado, perico, guacamaya, zanate, tlacuache, jabalí, zorro, tigre, alacrán, víbora, tarántula y chapulines. En los ríos hay peces, camarones, cangrejos y charales.

Régimen de gobierno

El régimen de gobierno del municipio de Tlacoachistlahuaca, en el estado de Guerrero, es de tipo republicano, representativo y democrático federal:

- 01.** El gobierno municipal se realiza a través de un ayuntamiento, que es un órgano de elección popular directa.
- 02.** El ayuntamiento dura en su cargo tres años.
- 03.** El ayuntamiento se encuentra en la cabecera del municipio, pero puede trasladarse a otro lugar con la aprobación del Congreso del Estado.

El gobierno municipal de Tlacoachistlahuaca está compuesto por los siguientes órganos principales:

a) Ayuntamiento:

El ayuntamiento es el órgano colegiado que gobierna el municipio. Sus integrantes son:

- **Presidente Municipal:** Máxima autoridad ejecutiva del municipio. Es responsable de dirigir la administración pública local y representar al municipio en actos oficiales.
- **Síndico:** Encargado de supervisar el uso de los recursos públicos y garantizar que se respete el marco legal en la administración municipal.
- **Regidores:** Miembros del cabildo que participan en la toma de decisiones. Representan los intereses de distintos sectores de la población y forman parte de comisiones específicas, como seguridad, obras públicas o desarrollo social.

b) Cabildo:

El cabildo es la reunión de los integrantes del ayuntamiento para deliberar y tomar decisiones. Es el máximo órgano de decisión colegiada en el municipio.

Localidades y población

El Municipio de Tlacoachistlahuaca está conformado por un total de 27 localidades, con un total de 24,626 habitantes. En la siguiente tabla se muestran las localidades del Municipio con su respectivo número de habitantes.

	LOCALIDAD	# HABITANTES
1	Tlacoachistlahuaca	5585
2	El Capulín	659
3	Cruz Alta	307
4	Rancho Cuananchinicha	826
5	La Guadalupe	428
6	Guadalupe Mano de León	520
7	Huehuetónoc	2012
8	Jicayán de Tovar	1680
9	El Limón Guadalupe	598
10	Las Minas	482
11	Rancho Viejo	1425
12	San Cristóbal	1373
13	San Isidro	379
14	San Jerónimo	752
15	San Martín	348
16	San Pedro Cuitlapan	1552
17	Santa Cruz Yucucani	1464
18	Terrero Venado	886
19	La Trinidad	802
20	Yoloxóchitl	865
21	Jiquimillas	326
22	Papaloapan	144
23	Barranca Estaca	179
24	Llano del Tigre	278
25	San José el Rancho Limón	183
26	Llano Zapote	98
27	Juquila Yucucani	475
	Total, de habitantes	24,626

Tabla 2 Localidades del Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero.

Fuente: INEGI | 2020

Número de habitantes

El Municipio de Tlacoachistlahuaca está conformado por un total de 24,626 habitantes.

Tasa de migración

Con un 46% de población indígena, predominando el tu'un savi (mixteco) y (Amuzgo) como lengua materna, el municipio enfrenta una alta tasa de migración del 1.4% anual.

Esta migración, principalmente hacia Estados Unidos y el norte del país, refleja la búsqueda de oportunidades laborales ante la falta de alternativas locales, afectando la cohesión familiar y la disponibilidad de mano de obra. De acuerdo con el censo de población INEGI | 2020 como se muestra en la siguiente gráfica.

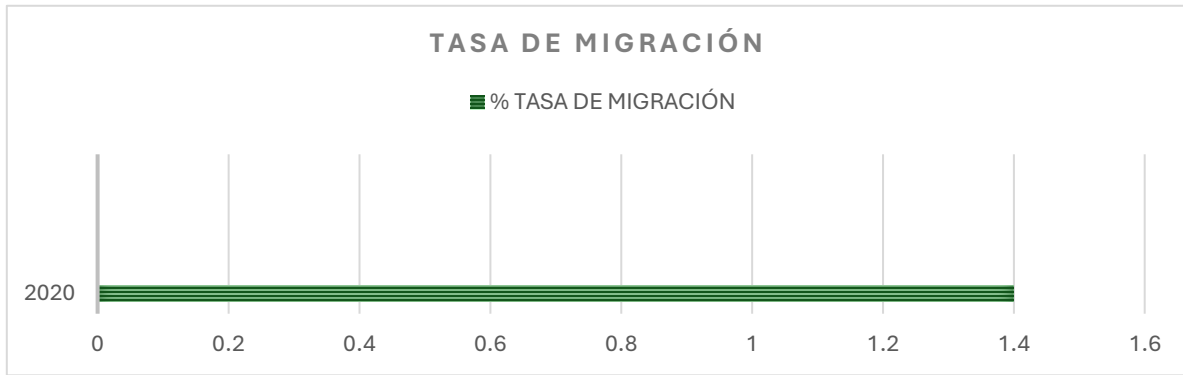


Gráfico 1. Tasa de migración del Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

Población de varones y mujeres

En el Municipio de Tlacoachistlahuaca el número de habitantes asciende a un total de 24,624, de los cuales 13,056 son mujeres y 11,570 varones.

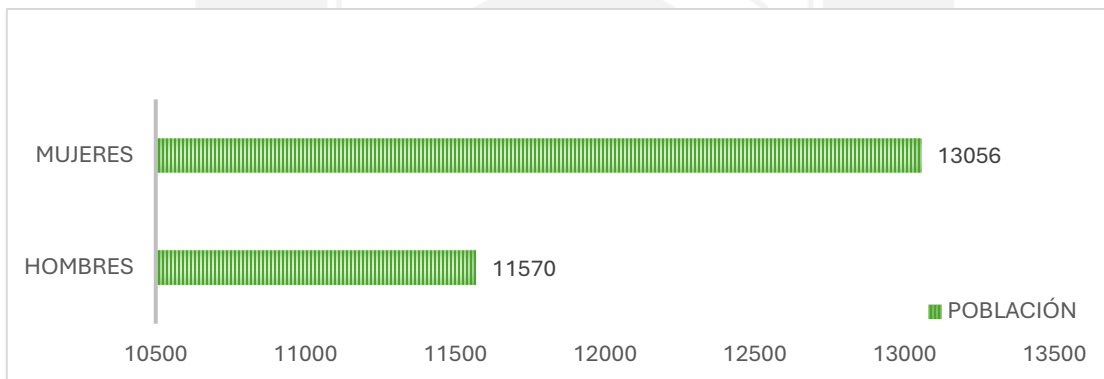


Gráfico 2. Población de hombres y mujeres en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

Población afrodescendiente y originaria

El Municipio de Tlacoachistlahuaca está conformado por diferentes grupos étnicos conformado por amuzgos y mixtecos, de habla amuzgo, mixteco y náhuatl de los cuales el 66.99% de la misma habla la lengua indígena de la localidad (amuzgo) y español, mientras que el 11.29% de la población habla una lengua indígena y no habla español, el 21.72% de la población de la localidad solo habla español, la cual es denominada dentro de la misma como "gente de razón".

Dentro del municipio un total de 2,876 habitantes se autodescribe como afrodescendiente.

Población de niñas, niños y adolescentes

En el siguiente gráfico se muestra el total de niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Tlacoachistlahuaca.

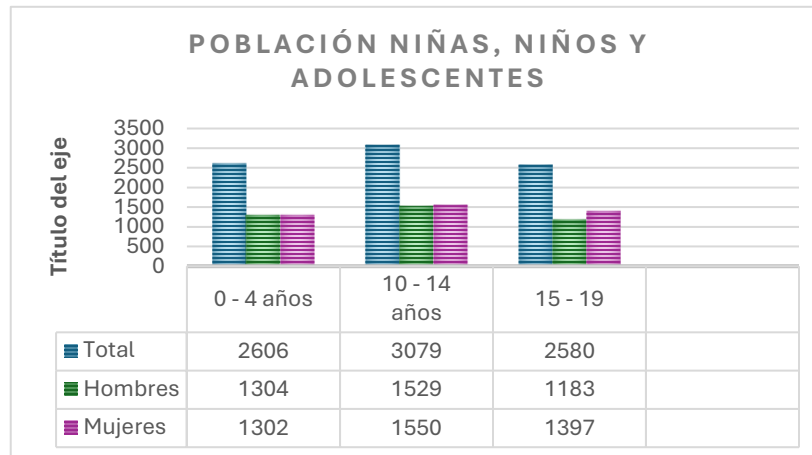


Gráfico 3. Población por rango de edad en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

Fuente: INEGI | 2020

Población por rango de edad

Población por rango de edad en el Municipio de Tlacoachistlahuaca



Gráfico 4. Población por rango de edad en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

Fuente: INEGI | 2020

Población migrante

El total de población migrante está basado en el cambio de residencia el cual se da a nivel interestatal e intermunicipal, principalmente.

LUGAR DE NACIMIENTO

LUGAR DE RESIDENCIA

En la entidad	%	En otra entidad	%	En la entidad	%	En otra entidad	%
19,938 hab	98.9	172 hab	0.9	17,280 hab	98.0	267	1.5

Tabla 3 Tasa de migración interestatal e intermunicipal en el Municipio de Tlacoachistlahuaca.

Fuente: CONAPO | 2010

5.2. Pobreza y grupos vulnerables

Pobreza dimensional

El CONEVAL (2020) posiciona al municipio como uno de los más rezagados del estado:

83.1% de la población vive en pobreza.

Solo el 16.9% de la población no es pobre.

Las carencias sociales incluyen falta de acceso a servicios básicos, seguridad social y una alta dependencia económica. El Índice de Gini evidencia desigualdades importantes en la distribución del ingreso, afectando principalmente a mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.

En 2023, 39.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 43.2% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 15.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.31%.

Rezago social

El grado de rezago social para el año 2023 en del municipio de Tlacoachistlahuaca es **Muy Alto** con **2.29%**, ocupando el lugar número 12 a nivel estatal.

Grado de marginación

El índice y grado de marginación para el año 2023 en del municipio de Tlacoachistlahuaca es grado **Muy Alto** con **42.9%**. Es el grado máximo que indica el IM, es evidente el grado de marginación en la zona del municipio.

Porcentaje de personas con seguridad social

En 2023, los seguros sociales que agruparon a más personas en Tlacoachistlahuaca fueron Pemex, Defensa o Marina, con 14.9 mil personas, y No Especificado, con 6.19 mil personas. En cuanto a las opciones de atención de salud, las más utilizadas fueron:

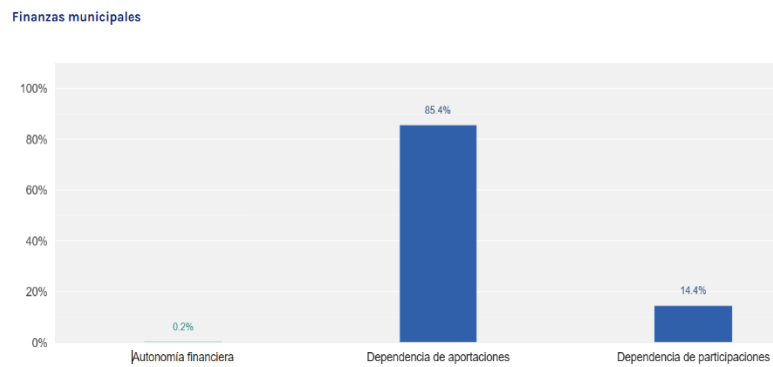
- Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular), con 15.9 mil personas

- Consultorio de farmacia, con 3.3 mil personas

5.3. Administración

Con una fuerte dependencia de transferencias federales, más del 85% del presupuesto municipal proviene de programas como el FAISMUN, mientras que los ingresos propios representan solo el 6.4% del total.

Está limitada capacidad fiscal restringe las posibilidades de desarrollo, aunque no se registran niveles significativos de deuda pública.



Fuente: INEGI | 2020

páginas 071

Origen de la Deuda

La deuda se ha contraído principalmente para cubrir necesidades de infraestructura básica, como agua potable, drenaje y electrificación en comunidades rurales. Asimismo, una parte significativa se ha destinado a proyectos sociales y al cumplimiento de obligaciones laborales, como el pago de prestaciones a empleados municipales.

Impacto en las Finanzas Municipales

El nivel de endeudamiento limita la capacidad del municipio para realizar nuevas inversiones y afecta la calidad de los servicios públicos. Los altos intereses y compromisos de pago representan un desafío para la sostenibilidad financiera.

Derechos sociales

En Tlacoachistlahuaca, Guerrero, los derechos sociales se encuentran en un contexto de pobreza, marginación y rezago, lo que afecta a las comunidades originarias y afrodescendientes. El municipio enfrenta altos niveles de pobreza, especialmente en áreas rurales, con un alto porcentaje de su población viviendo en condiciones de carencia en servicios básicos como agua potable, drenaje, y electricidad. La falta de infraestructura y servicios en muchas comunidades rurales limita el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, y una vivienda digna.

A pesar de estos desafíos, los pueblos originarios, como los amuzgos, han avanzado en la defensa de sus derechos a través de la organización comunitaria y el impulso de iniciativas como los planes de justicia y desarrollo, que buscan el bienestar y autonomía de las comunidades. Sin embargo, en el municipio persiste un clima de inseguridad y violencia, exacerbado por las tensiones con actores locales y autoridades.

5.4. Infraestructura

En el siguiente gráfico se muestra la infraestructura del municipio de Tlacoachistlahuaca, con sus respectivos porcentajes.

% de comunidades con vías de comunicación

La infraestructura caminera la constituyen 9 km de carreteras alimentadoras pavimentadas, 22.3 km de caminos rurales pavimentados y 207.8 km de caminos rurales revestidos, que permiten el acceso a las comunidades del municipio. Cuenta con la carretera federal 200 y distintas brechas.

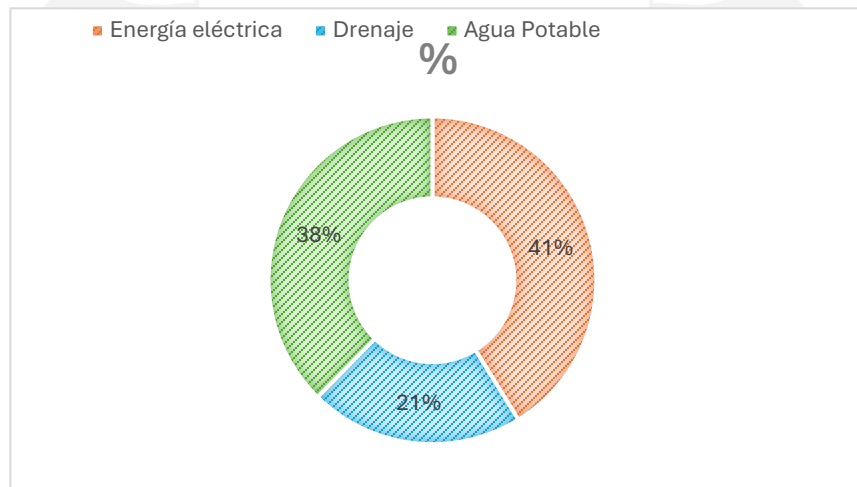


Gráfico 5. Infraestructura en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

5.5. Educación y cultura

Índice de analfabetismo

Con un índice de analfabetismo del 39.6% para 2023, del total de población analfabeta, 40.7% correspondió a hombres y 59.3% a mujeres. Tlacoachistlahuaca enfrenta rezagos importantes en educación, especialmente en comunidades indígenas. La falta de infraestructura adecuada y la alta densidad de estudiantes por maestro (35 en promedio) afectan la calidad educativa y limitan el acceso a oportunidades de desarrollo.

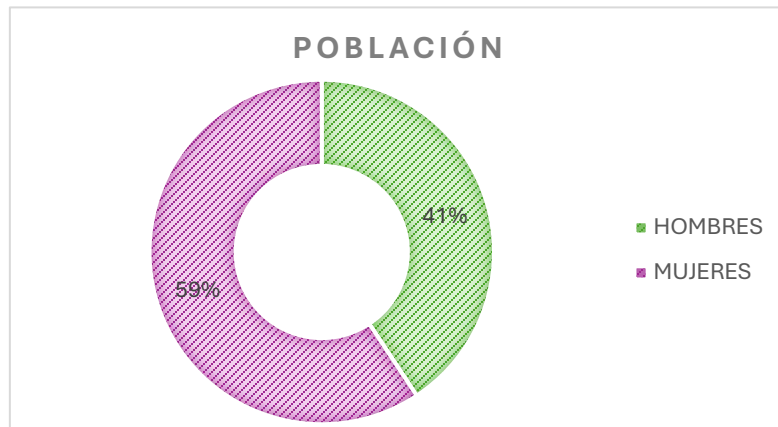


Gráfico 6. Población analfabeta en el Municipio de Tlacoachistlahuaca
 Fuente: INEGI | 2020

Porcentaje de personas entre 3-25 años que acuden a la escuela

La siguiente gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 6-25 años en Tlacoachistlahuaca según el grado académico aprobado.

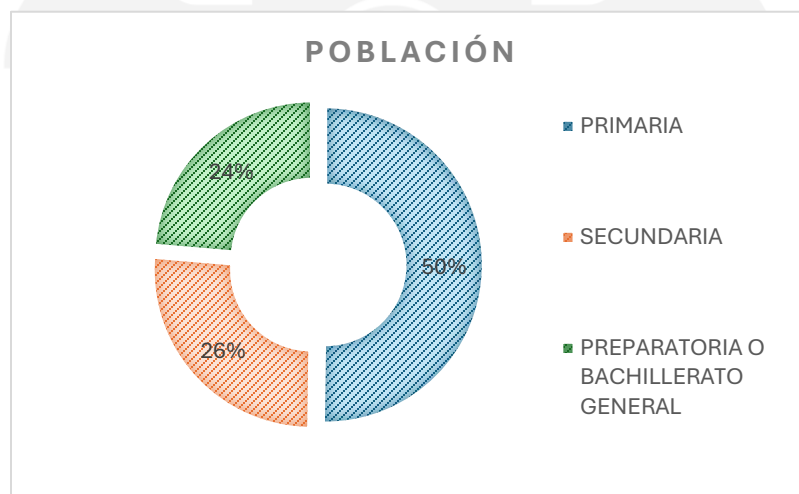


Gráfico 7. Porcentaje de personas entre 3-25 años que acuden a la escuela
 Fuente: INEGI | 2020

páginas 073

Infraestructura educativa existente y promedio de estudiantes por maestro

En el Municipio de Tlacoachistlahuaca, se cuenta con una buena infraestructura educativa desde el nivel preescolar hasta el nivel medio superior, en la siguiente gráfica se muestran los datos correspondientes a cada institución educativa y unidades básicas de servicio y su capacidad.

<i>Sistema Educativo en el Municipio de Tlacoachistlahuaca</i>						
<i>Nivel</i>	<i>Institución educativa</i>	<i>UBS</i>	<i>Capacidad por UBS</i>	<i>Matricula (Alumnos)</i>	<i>Personal</i>	<i>M2 totales</i>
Preescolar	María Montessori	2	35	70	6	260
	Voltaire	2	35	106	6	315
	Octavio Paz	3	35	54	5	302
	Juan Ruiz De Alarcón	2	35	37	2	260
	Nueva Era	6	35	105	8	750
	Independencia	3	35	52	4	301
	5 de mayo	3	35	60	4	500
	Agustín Melgar	2	35	39	2	547
	Manuel Ávila Camacho	6	35	75	6	405
	Justo Sierra	3	35	41	3	90
	Gregorio Torres Quintero	3	35	79	3	315
	Amado González Dávila	12	35	169	11	910
Primaria	Agustín Melgar	3	35	41	4	281
	Independencia	14	35	266	17	1486
	Justo Sierra	6	35	110	7	979
	Cinco de mayo	11	35	207	12	1,625
	Narciso Mendoza	6	35	89	10	732
	Luz del Campesino	6	35	71	7	560
	Juan Del Carmen	12	40	374	27	2,243
Secundaria	Técnica No. 256 Jaime Torres Bodet	3	30	81	5	180
	Francisco I. Madero	6	40	111	9	1220
	José Vasconcelos	5	35	131	6	400
	Escuela Preparatoria #50	9	40	347	17	750
Media Superior	Colegio de Bachilleres por Cooperación Plantel Tlacoachistlahuaca	3	40	114	12	249
	EMSAD No. 040	3	25	56	5	259
	Telebachillerato Comunitario #113	3	40	44	9	150
	EMSAD #011					

Tabla 4. Infraestructura educativa en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

Fuente: INEGI | 2020

5.6. Salud

Servicios de salud

En Tlacoachistlahuaca, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2023 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (15.9k), Consultorio de farmacia (3.3k) y No se atiende (401).

- **78%, Población atendida por Seguro Popular.**
- **0.33%, Población atendida por Seguro social.**

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (14.9k) y No Especificado (6.19k).

Discapacidad

En 2023, las principales discapacidades presentes en la población de Tlacoachistlahuaca fueron discapacidad física (664 personas), discapacidad visual (490 personas) y discapacidad para recordar (343 personas).

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 75 a 79 años concentraron el 6.73% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 85 años o más concentraron el 5.92% de este grupo poblacional.

5.7. Industria, comercio y crecimiento regional

Tasa de desempleo

En la siguiente se determina el número de personas mayores de 15 años que se encuentran sin empleo y que se encuentran disponibles.

Año	Población total de 15 años y más		Población de 15 años y más, sin empleo		Porcentaje de población de 15 años y más, sin empleo	
	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
2020	1397	1183	5	36	0.24 %	1.96 %

Tabla 5. Tasa de desempleo de 15 años y más, en el municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI|2020

Se observa en la tabla anterior que un pequeño porcentaje de la población con capacidad de trabajo se encuentra desempleada en el año 2023, en el caso de las mujeres tan solo 0.24% y los hombres 1.96%.

Relación empleo - población

En la siguiente tabla se determina el número de personas mayores de 15 años que se encuentran laborando.

Año	Población total de 15 años y más		Población de 15 años y más, con empleo		Porcentaje de población de 15 años y más, con empleo	
	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
2020	2070	1833	982	1217	47.44 %	66.4 %

Tabla 6. Relación empleo - población

FUENTE: INEGI | 2020

Se observa en la tabla anterior que solo el 47% de la población femenina realiza alguna actividad económica, en el caso de la población masculina es el 66%.

Fuerza laboral PEA

En la siguiente tabla se determina el número de personas mayores de 12 años que se encuentran económicamente activas. Incluye tanto a personas con empleo como a personas desempleadas.

Año	Población total de 15 años y más		Población de 15 años y más, económicamente activa.		Porcentaje de población de 15 años y más, económicamente activa.	
	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
2020	2070	1833	987	1253	47.68 %	68.35 %

Tabla 7. Fuerza laboral PEA en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

En la tabla anterior se muestra que el 47% de la población femenina estuvo económicamente activa, es decir las mujeres que estuvieron laborando, incluyendo a mujeres que se mantuvieron activas en busca de trabajo. En el caso de la población masculina es el 68% del total.

Población inactiva PNEA

En la siguiente tabla se determina el número de personas mayores de 12 años que no realizan ninguna actividad económica y no buscan trabajo.

Año	Población total de 15 años y más		Población de 15 años y más no económicamente activa.		Porcentaje de población de 15 años y más no económicamente activa.	
	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina	Femenina	Masculina
2020	2070	1833	1073	576	51.83 %	31.42 %

Tabla 8. Población inactiva PNEA en el municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

Comparando los datos se determina que existe una gran cantidad de personas inactivas, más del 50% en el caso de la población femenina y 31% en el caso de la masculina. Tan solo el 47% de las mujeres realizan alguna actividad económica, el 66% en el caso de los hombres. La población inactiva puede deberse a que un gran porcentaje de las mujeres son amas de casa y no tienen interés en realizar alguna actividad que genere ingresos, en el caso de los hombres es probable que su inactividad se deba a su dedicación al campo, siembra y cosecha de maíz para el sustento alimenticio familiar.

Actividades económicas

A continuación, se presenta la tabla con las actividades económicas de mayor relevancia en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, así mismo las unidades existentes de cada una de ellas.

Actividades económicas en Tlacoachistlahuaca	Unidades existentes
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	1
Industrias manufactureras (producción individual).	597
Comercio al por mayor.	7
Comercio al por menor.	179
Información en medios masivos.	3
Servicios financieros y de seguros	3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles	3
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	6
Servicios educativos	15
Servicios de salud y de asistencia social	9

Servicios de esparcimiento culturales, deportivos y otros servicios recreativos	7
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	52
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	35
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	7

Tabla 9. Actividades económicas en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: DENUE

De acuerdo con la tabla anterior se concluye que la mayor actividad económica llevada a cabo por los pobladores de la cabecera municipal es la industria manufacturera con 597 unidades, que consiste en la creación de productos artesanales, siguiendo de ésta el comercio al por menor con 179 unidades.

5.8. Turismo

El turismo en Tlacoachistlahuaca, está marcado por su riqueza cultural, sus tradiciones indígenas y su entorno natural. Aunque no es un destino turístico masivo, tiene características únicas que pueden atraer a visitantes interesados en experiencias culturales y ecológicas.

Tiene un potencial significativo para el desarrollo cultural y económico de la región, especialmente a través de estrategias de turismo comunitario y sostenible. Invertir en infraestructura básica, capacitación de comunidades y promoción puede convertirlo en un destino atractivo para quienes buscan experiencias auténticas y culturales en México.

A continuación, se muestra una tabla con la información hotelera en el Municipio

HOTELES	HABITACIONES
1 (Hotel costeño)	15

Tabla 10. Información hotelera en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: Análisis de campo

5.9. Desarrollo rural

El desarrollo rural en Tlacoachistlahuaca se enfrenta a varios desafíos y oportunidades, una de las líneas clave de acción es la mejora de la infraestructura rural, que incluye la construcción de caminos, estas acciones están encaminadas a garantizar una mayor conectividad y, a su vez, elevar las condiciones de vida y las oportunidades económicas para los habitantes del municipio. El desarrollo de proyectos productivos sustentables en Tlacoachistlahuaca está orientado a generar empleo, disminuir la pobreza y fortalecer la autosuficiencia de la población rural.

Producción agrícola: hectáreas sembradas de los principales cultivos.

De acuerdo con estadísticas del INEGI | 2023, en el municipio se presenta la siguiente tabla con información de la producción agrícola en el municipio.

Unidades de producción con superficie agrícola			Superficie agrícola de las unidades de producción		
Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
2,843	564	2,769	13,655	1,119	12,536
Cultivos Cíclicos					
Maíz grano					
Superficie Sembrada			Superficie Cosechada		
Total	Riego	Temporal	Total	Riego	Temporal
6,462	340	6,122	6,401	340	6,061
Plátano					
98	34	64	98	34	64

Tabla 11. Tipos de cultivo en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

Producción ganadera

De acuerdo con estadísticas del INEGI | 2020, en el municipio se presenta la siguiente tabla con información de la producción agrícola en el municipio, tanto en producción como en ganancias generadas.

Tipo de Ganado							
Bovino	Porcino	Aves de corral	Ovino	Caprino	Abeja	Equino	Conejos
6,667	1,479	19,389	87	5,245	203	2,826	9

Tabla 12. Tipo de ganado en el Municipio de Tlacoachistlahuaca 2020

FUENTE: INEGI |

Volumen de producción de ganado en pie (ton)					
Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves	Guajolote
303	157	2	75	171	23
Valor de producción de ganado en pie (pesos)					
Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves	Guajolote
5,020	2,499	27	1,198	3,023	492

Tabla 13. Volumen de producción de ganado en pie

FUENTE INEGI | 2020

Volumen de la producción de carne en canal de ganado (ton)					
Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves	Guajolote

157	118	1	38	139	18
-----	-----	---	----	-----	----

Tabla 14. Volumen de la producción de carne de ganado

FUENTE: INEGI | 2020

Volumen y valor de la producción de miel y cera

Volumen de la producción de miel (ton)	Valor de la producción de miel (pesos)	Volumen de la producción de cera en greña (ton)	Valor de la producción de cera en greña (pesos)
172	3,385	7	162

Tabla 15. Volumen y valor de la producción de miel y cera en el Municipio de Tlacoachistlahuaca

FUENTE: INEGI | 2020

Derechos económicos

Los derechos económicos en el municipio de Tlacoachistlahuaca, están vinculados estrechamente a las condiciones sociales y económicas de las comunidades, muchas de las cuales pertenecen a pueblos originarios y afroamericanos. A pesar de los avances normativos a nivel nacional, los habitantes del municipio siguen enfrentando una serie de desafíos en cuanto a acceso a servicios, infraestructura básica y oportunidades económicas.

5.10. Medio ambiente y cambio climático

Áreas protegidas

En el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, las áreas naturales protegidas (ANP) no están formalmente establecidas como parte de programas nacionales o estatales ampliamente reconocidos. Sin embargo, el municipio cuenta con espacios de riqueza ambiental que, aunque no tengan un estatus oficial como ANP, poseen características importantes de conservación ecológica y biodiversidad.

Aunque no existen áreas naturales protegidas oficialmente reconocidas en Tlacoachistlahuaca, hay sitios clave que destacan por su valor ambiental:

- *Microcuencas y Manantiales:* Los pequeños cuerpos de agua y manantiales en el municipio son vitales para las comunidades, ya que proveen agua para consumo humano y riego. La protección de estas fuentes es esencial.
- *Áreas Forestales:* Las colinas cubiertas de vegetación natural actúan como barreras contra la erosión y son fundamentales para mantener el equilibrio hidrológico de la región.

A continuación, se presenta un listado de las distintas áreas.

- | | | |
|--------------------------------------|---|---|
| • <i>Arroyo Negra.</i> | • <i>Selva baja
Caducifolia</i> | <i>Llano Zapote,
Llano del Tigre,
San Juan del
Rancho Limón,
Juquilita
Yucucani,
Yoloxóchitl)</i> |
| • <i>Arroyo
Teconcueya</i> | • <i>Selva Media
Caducifolia</i> | |
| • <i>Rio
Huehuetónoc</i> | • <i>Bosque de pino
(Jicayán de
Tovar, Santa
Cruz Yucucani,</i> | • <i>Reserva de Pino
o Piedra Letra
en Huehuetónoc</i> |
| • <i>Rio San Pedro
Cuitlapan</i> | | |

Dentro del municipio una de las zonas de mayor relevancia es “Reserva de Pinos o Piedra Letra” una reserva de 17 hectáreas, ubicada en la comunidad de Huehuetónoc, misma que ha sido cuidada por autoridades comunales, la cual se procura sea presentada en SEMARNAT o CONAFOR, para generar proyectos de obtención de resinas y ecoturísticos.

Es importante que de manera local se tome la iniciativa de empezar a darle mayor importancia a nuestro medio ambiente, es casi nulo que todos los antes mencionados se declaren como ANP, pero con buenas estrategias y acciones por parte de la sociedad y autoridades municipales, se puede lograr conservar estos por mucho más tiempo.

Promedio de superficie devastada por incendios forestales

De acuerdo con información del CENAPRED en el 2016 el municipio perdió 357 hectáreas por incendios forestales, principalmente en localidades de la montaña (Jicayán de Tovar, Rancho Viejo, San Pedro Cuitlapan, San Isidro, San Martín, Las Minas, Cruz Alta, San Cristóbal, San Jerónimo y la cabecera municipal Tlacoachistlahuaca).

VII. EJES TEMÁTICOS

Los ejes temáticos del PMD 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca constituyen las líneas estratégicas que orientan las políticas públicas municipales hacia la atención integral de las problemáticas y oportunidades identificadas en el diagnóstico territorial. Estos ejes abarcan áreas clave como la seguridad pública, la transparencia administrativa, el bienestar social, la gestión ambiental y la preservación cultural. A través de ellos, se busca estructurar las acciones del gobierno municipal de forma alineada con los objetivos nacionales e internacionales, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Agenda 2030.

Cada eje aborda un conjunto específico de desafíos y potencialidades, estableciendo objetivos, estrategias y líneas de acción concretas que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Además, integran las dimensiones sociales, económicas, culturales, ambientales y de gobernanza, garantizando la coherencia interna del plan y fortaleciendo la capacidad institucional. Estos ejes no sólo buscan dar respuesta a las demandas actuales, sino también construir una visión de largo plazo basada en la sostenibilidad, la equidad y la participación ciudadana, consolidando un Tlacoachistlahuaca más fuerte, inclusivo y resiliente.

páginas 082



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

FORO Y CONSULTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**POR UN MUNICIPIO CON SEGURIDAD
Y GOBERNANZA**

**EJE
1**





6.1.1. Problemática identificada

De acuerdo con las encuestas realizadas en los Foros, temas de trabajo, así como en las diferentes localidades del municipio se identifica una preocupación constante de la ciudadanía en torno a la seguridad pública y la gobernanza democrática. Al revisar las respuestas, se identifica que la población considera insuficiente la presencia policial en las calles, en especial durante horarios nocturnos, lo que genera una percepción de vulnerabilidad ante el delito. Además, existe descontento con la capacidad de respuesta de las autoridades, ya que gran parte de los encuestados reporta dificultades para denunciar delitos o actos de corrupción sin sufrir repercusiones.

La participación ciudadana es otro punto fundamental: las respuestas señalan una escasa involucración de la población en la toma de decisiones, ya sea por desconocimiento de los mecanismos existentes o por considerar que su voz no es escuchada. La poca difusión de las sesiones de cabildo, la falta de foros para presentar quejas o propuestas, y la ausencia de canales claros para la interlocución con el gobierno municipal, generan desconfianza e indiferencia social. Muchos habitantes manifestaron que si existieran más espacios de consulta ciudadana y programas que incentiven el liderazgo comunitario, se fortalecería la gobernanza local.

Asimismo, las cuestiones sobre derechos humanos y respeto a las garantías individuales revelan inquietud por posibles abusos de autoridad, discriminación y falta de capacitación del personal de seguridad. Una proporción importante de los encuestados considera que las fuerzas del orden requieren formación en protocolos de atención a víctimas, mediación comunitaria y uso legítimo de la fuerza.

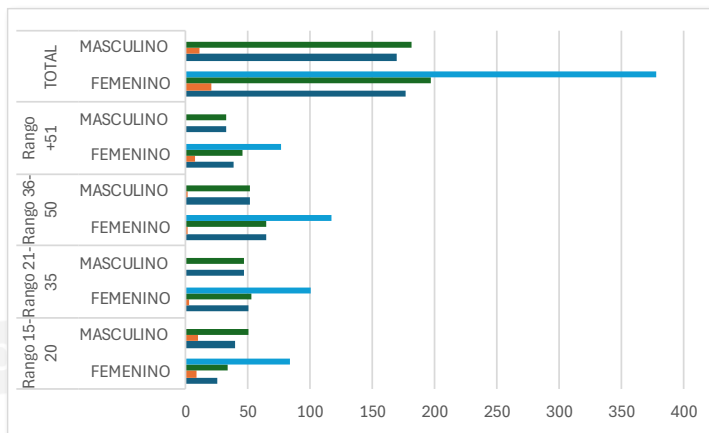
En el ámbito de la movilidad, las preguntas sobre el tránsito y el ordenamiento vial subrayan la necesidad de mayor seguridad en calles y caminos, señalética adecuada y presencia de personal de vialidad para evitar accidentes. La ciudadanía exige soluciones integrales: alumbrado público eficiente, infraestructura segura y programas de prevención del delito que involucren a jóvenes y grupos vulnerables.

En conjunto, la problemática detectada en este eje apunta a la urgencia de profesionalizar la seguridad, mejorar la comunicación entre autoridades y población, promover la participación comunitaria y garantizar la protección de derechos, todo ello con el fin de crear un entorno más seguro, justo y gobernable.

A continuación, se muestran gráficas y tablas de los resultados del Eje 1, en las encuestas realizadas, especificadas por porcentajes, rango de edad y sexo.

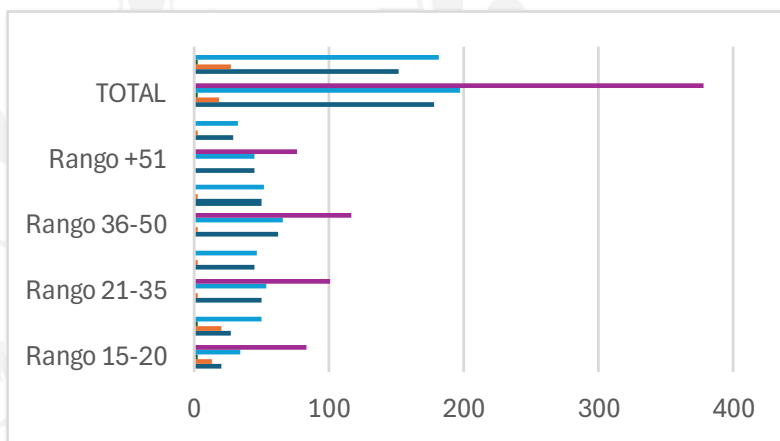
1.- ¿Te sientes seguro/a viviendo en tu comunidad?

	TOTAL	
	F	M
SI	177	170
NO	20	11
TOTAL	197	181
	378	



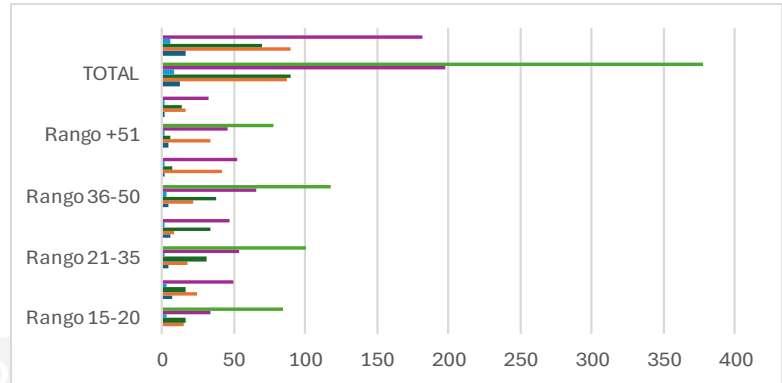
2.- ¿Te gustaría participar en reuniones o actividades para decidir qué necesita mejorar tu comunidad?

	TOTAL	
	F	M
SI	178	151
TAL VEZ	18	27
NO SÉ	1	3
TOTAL	197	181
	378	



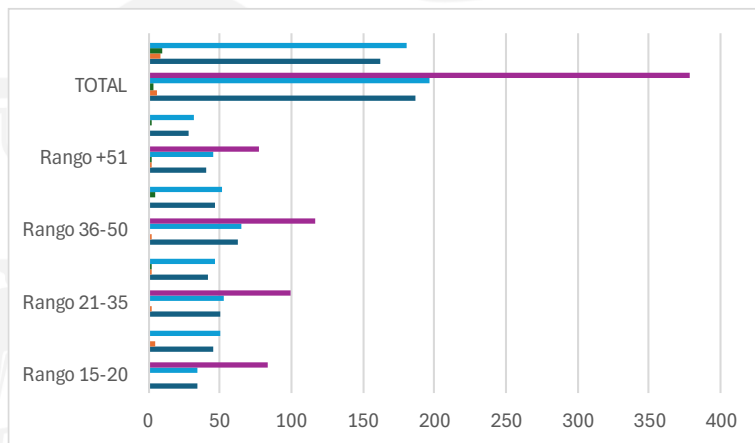
3.- ¿Cómo califica el estado del tránsito vehicular en su comunidad?

	TOTAL	
	F	M
BUENO	12	16
REGULAR	87	90
MALO	90	69
NO SABE	8	6
TOTAL	197	181
	378	



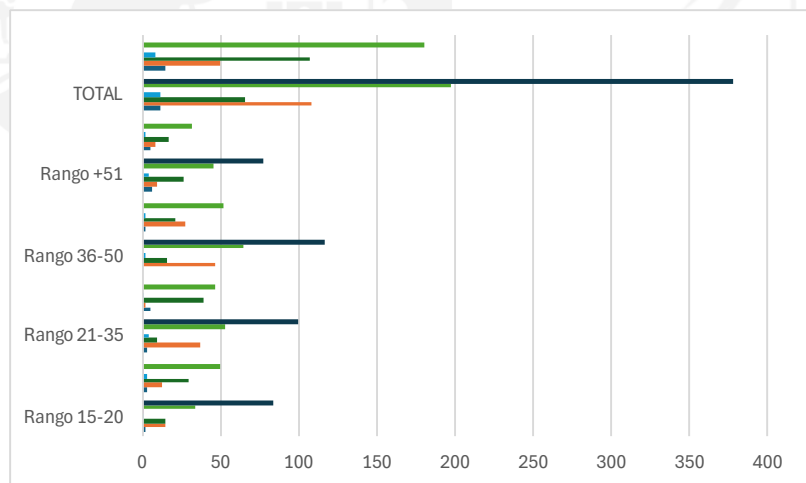
4.- ¿Considera que es necesario mejorar el control del tránsito en su comunidad?

	TOTAL	
	F	M
SI	187	162
NO	6	9
NO SABE	4	10
TOTAL	197	181
	378	

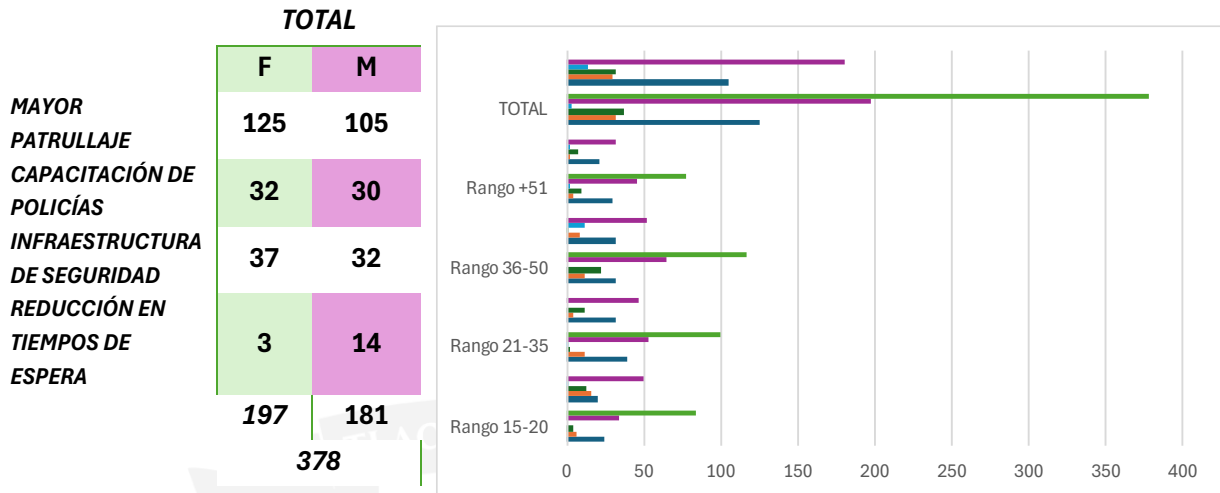


5.- ¿Cuáles son los problemas más frecuentes en la vialidad?

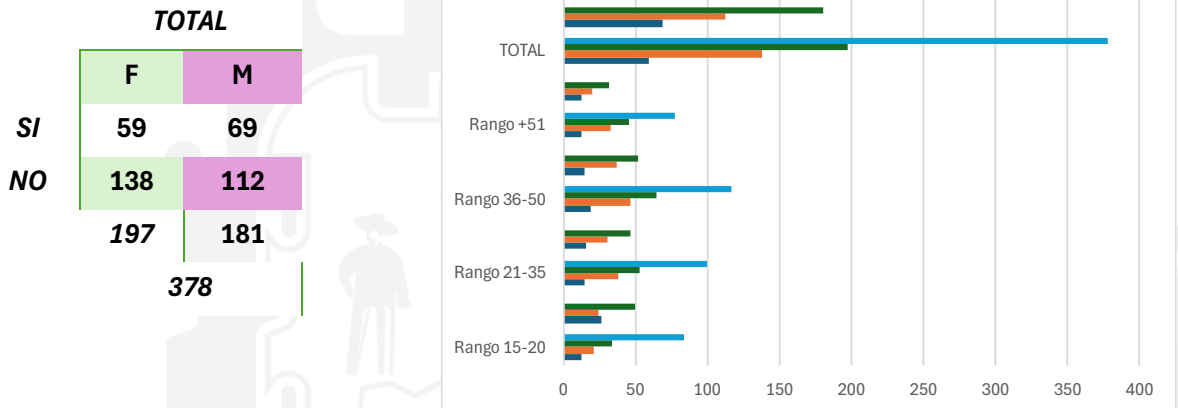
	TOTAL	
	F	M
CONGESTIONAMIENTO VEHICULAR	11	15
FALTA DE SEÑALIZACIÓN ADECUADA	108	50
MAL ESTADO DE LAS CALLES	66	107
INSUFICIENCIA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11	8
OTROS	1	1
	197	181
	378	



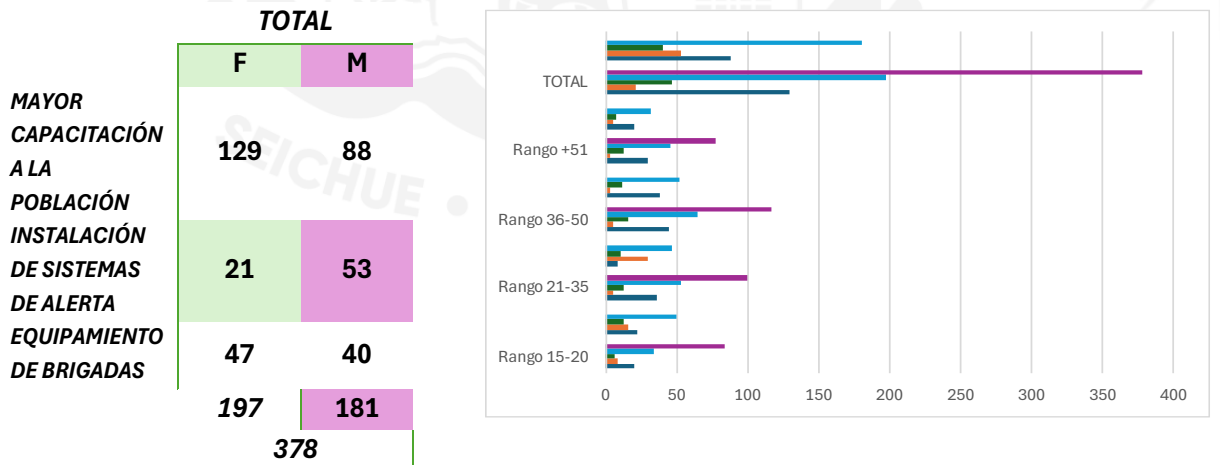
6.- ¿Qué aspectos considera que se deben mejorar en la seguridad pública?



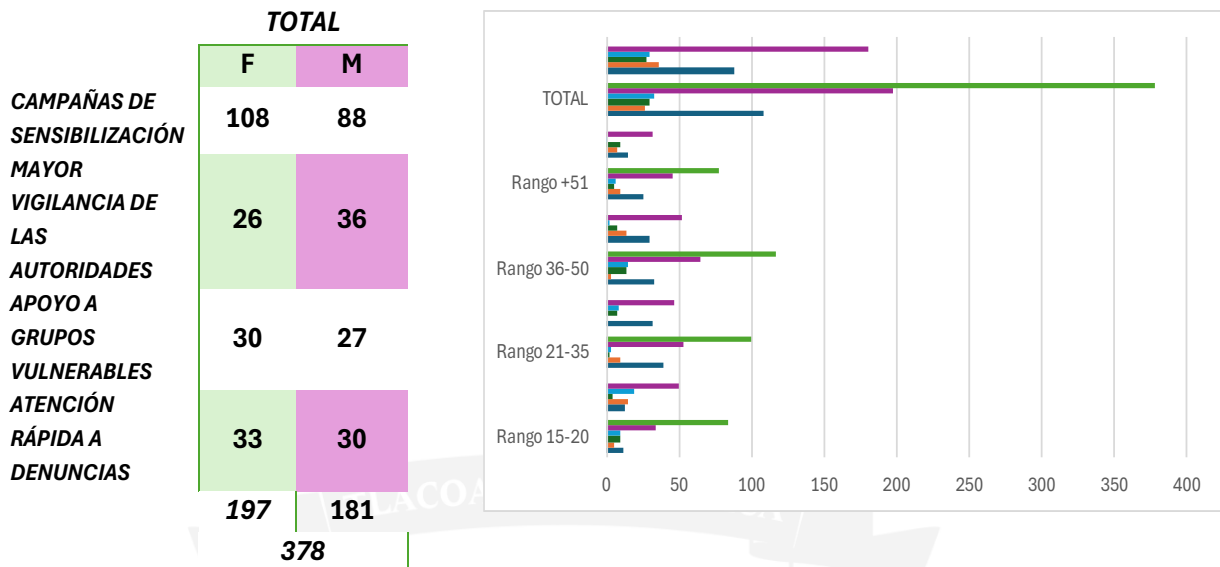
7.- ¿Cuenta con información sobre qué hacer en caso de una emergencia (sismos, incendios, inundaciones)?



8.- ¿Qué aspectos considera necesarios para mejorar la protección civil en su comunidad?



9.- ¿Qué acciones consideras más importantes para promover los derechos humanos?



El objetivo primordial de este eje es consolidar un entorno seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos, que refuerce la credibilidad de las instituciones y la capacidad de respuesta del gobierno municipal. Para ello, se plantea la profesionalización continua de la policía municipal mediante capacitación en protocolos de atención a víctimas, mediación y uso legítimo de la fuerza, así como el fortalecimiento de las unidades de protección civil. Paralelamente, se impulsará la instalación de comités vecinales de vigilancia y la adopción de canales accesibles de denuncia, que promuevan la participación ciudadana y la cooperación comunitaria. Estas acciones se relacionan con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y contribuyen a una gobernanza más inclusiva, transparente y confiable.

6.1.2. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 1.1:

- LA 1.1.1: Cursos trimestrales en mediación, DDHH, género.
- LA 1.1.2: Certificación anual del personal policial.
- LA 1.1.3: Intercambio con academias estatales/federales.
- LA 1.1.4: Equipamiento sustentable (vehículos eléctricos, iluminación solar).
- LA 1.1.5: Talleres de atención a víctimas y casos de violencia intrafamiliar

Estrategia 1.2:

- LA 1.2.1: Convenios con dependencias estatales/federales de seguridad.
- LA 1.2.2: Comité de coordinación para protocolos unificados.

- LA 1.2.3: Sistema compartido de información delictiva.
- LA 1.2.4: Reuniones semestrales de evaluación interinstitucional.
- LA 1.2.5: Participación en redes de mejores prácticas a nivel regional.

Estrategia 2.1:

- LA 2.1.1: Plataforma digital de denuncia anónima.
- LA 2.1.2: Buzones en espacios públicos.
- LA 2.1.3: Atención multilingüe (lengua indígena).
- LA 2.1.4: Establecer plazos máximos de respuesta.
- LA 2.1.5: Capacitación a personal en atención ciudadana.

Estrategia 2.2:

- LA 2.2.1: Asambleas comunitarias para conformar comités.
- LA 2.2.2: Capacitación en prevención del delito, primeros auxilios.
- LA 2.2.3: Talleres sobre cultura de paz, equidad de género.
- LA 2.2.4: Difusión de logros en medios locales.
- LA 2.2.5: Encuentros trimestrales con autoridades para retroalimentación.

Estrategia 3.1:

- LA 3.1.1: Actualizar el Atlas de Riesgos municipal.
- LA 3.1.2: Implementar protocolos de emergencia con enfoque en DDHH.
- LA 3.1.3: Capacitar brigadas comunitarias en prevención de desastres.
- LA 3.1.4: Campañas de educación vial y normas de tránsito.
- LA 3.1.5: Adoptar sistemas de alerta temprana con energías limpias.

Estrategia 3.2:

- LA 3.2.1: Convenios con Comisión de Derechos Humanos local.
- LA 3.2.2: Capacitación a personal de tránsito en normas y enfoque inclusivo.
- LA 3.2.3: Difusión de reglamentos de tránsito en comunidades.
- LA 3.2.4: Monitoreo de incidentes de tránsito y DDHH.
- LA 3.2.5: Evaluaciones semestrales con organismos aliados.

Indicadores:

- IE (Estratégico):
 - IE1: % de población que percibe mejora en seguridad (encuestas anuales).
 - IE2: Tiempo promedio de respuesta a denuncias y emergencias.
- ID (Desempeño):

- ID1: N° de cursos de capacitación policial impartidos y personal certificado.
- ID2: N° de denuncias recibidas vía digital.
- ID3: N° de comités vecinales activos.
- ID4: Reducción en el tiempo de respuesta ante emergencias de PC.
- ID5: N° de campañas de educación vial realizadas.

Metas (ODS 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, ODS 11 - Ciudades Sostenibles):

- Meta 1.1: Capacitar al 100% del personal policial en DDHH y género para 2026.
- Meta 1.2: Reducir en 20% la percepción de inseguridad para 2026.
- Meta 2.1: Aumentar en 50% las denuncias canalizadas digitalmente antes de 2025.
- Meta 2.2: Formar 10 comités vecinales activos antes de 2026.
- Meta 3.1: Reducir en 30% el tiempo de respuesta a emergencias de PC para 2025.
- Meta 3.2: Implementar al menos 3 campañas anuales de educación vial a partir de 2025.

6.1.3. Fuentes de financiamiento

En la ejecución de los programas y proyectos derivados del PMD 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca, las fuentes de financiamiento deberán apegarse a la normatividad y legislación aplicable en materia de planeación y presupuestación, contemplando recursos federales, estatales y municipales. Entre las principales fuentes se consideran los fondos federales, como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), orientado a mejorar servicios básicos y atender rezagos sociales; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), destinado a seguridad pública, capacitación del personal y fortalecimiento institucional; así como otros programas federales sujetos a reglas de operación específicas. A nivel estatal, el municipio podrá gestionar recursos provenientes de programas impulsados por el gobierno de Guerrero, enfocados en seguridad, desarrollo social, protección civil y mejoras en infraestructura vial. Además, se incentivará la eficiencia en la recaudación municipal para fortalecer los ingresos propios, invirtiendo en proyectos prioritarios que complementen la acción pública en materia de seguridad, participación ciudadana, bienestar, gestión del territorio y preservación cultural.

El periodo de ejecución de cada programa o proyecto se planificará a corto (1 año), mediano (2 años) y largo plazo (3 años, coincidente con el periodo del PMD), garantizando que las metas trazadas se cumplan en el tiempo establecido. De esta forma, se integrará un cronograma de desembolsos y ejecución anual, definido en los Programas Operativos Anuales (POA), que permitirá al Ayuntamiento y a las dependencias responsables alinear las inversiones con los objetivos estratégicos, asegurar el cumplimiento de indicadores y metas, y facilitar la evaluación y rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias fiscalizadoras competentes.

Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza.

**PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES
SÓLIDAS.**



**CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES.**

Eje 1: Por un Municipio con Seguridad y Gobernanza.

Objetivo: Fortalecer la seguridad y la gobernanza municipal mediante el diseño de estrategias integrales que promuevan la seguridad pública, la participación ciudadana, la protección civil y el respeto irrestricto a los derechos humanos, garantizando una movilidad eficiente y segura.

Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/ Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
1. Inseguridad y falta profesionalización policial	Profesionalizar cuerpos de seguridad.	E1.1 Capacitación Policial	LA 1.1.1 a LA 1.1.5	IE1, ID1	Meta 1.1, Meta 1.2	Paz, Estado de Derecho, Cap. Institucional	"Programa de Formación Policial"	Dir. Pública. Seg.	PND: Estado de Derecho, PED: Paz y Gobernanza, ODS 16
		E1.2 Fortalecimiento Interinstitucional	LA 1.2.1 a LA 1.2.5	IE2, ID2	Meta 1.2	Paz, Estado de Derecho, Cap. Institucional	"Convenio Interinstitucional"	Área Jurídica	PND: Seguridad y Coop., PED: Coordinación, ODS 16
2. Escasos canales de denuncia y participación	Implementar mecanismos de denuncia.	E2.1 Sistema Integral Denuncia	LA 2.1.1 a LA 2.1.5	IE2, ID2	Meta 2.1 Meta 2.2	Paz, Social, Cap. Institucional	"Plataforma Ciudadana Segura"	Área Jurídica	PND: Gob. Abierto, PED: Atención ciudadana, ODS 16
		E2.2 Comités vecinales y sensibilización	LA 2.2.1 a LA 2.2.5	ID3, IE1	Meta 2.2	Paz, Social, Estado de Derecho	"Fortaleciendo Comunidades Seguras"	Dir. Ciudadana, Regidurías	PND: Participación Social, PED: Corresponsabilidad, ODS 16
3. Débil capacidad PC, DH y Tránsito	Fortalecer respuesta emergencias, DDHH, tránsito	E3.1 Fortalecimiento PC	LA 3.1.1 a LA 3.1.5	ID4, ID5	Meta 3.1 Meta 3.2	Paz, Social, Ambiental, Estado de Derecho, Cap. Institucional	"Plan Integral de Protección Civil"	Unidad de PC, DDHH local, Tránsito Municipal	PND: Prevención y resiliencia, PED: Reducción riesgos, ODS 11, ODS 16
		E3.2 Alianzas con Organismos DH y Tránsito	LA 3.2.1 a LA 3.2.5	ID5	Meta 3.2	Paz, Social, Estado de Derecho	"Programa de Educación Vial y DDHH"	Tránsito Municipal, Com. DH	PND: Respeto a DDHH, PED: Normatividad clara, ODS 16

Fuente: Elaboración propia.





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

**POR UN GOBIERNO HONESTO Y CON
RESPONSABILIDAD SOCIAL**

**EJE
2**





6.2.1. Problemática Identificada

Los resultados de la encuesta aplicada en este eje revelan que la ciudadanía percibe opacidad en la asignación y uso de los recursos públicos. Una queja recurrente es la falta de información clara y accesible sobre el destino del presupuesto, los procesos de licitación y la forma en que se seleccionan proveedores de obras y servicios. Las personas consideran que la rendición de cuentas debe mejorar, con reportes periódicos y formatos más comprensibles.

Asimismo, se detecta que gran parte de la población siente que no existen suficientes canales efectivos para denunciar actos de corrupción o irregularidades administrativas. Aunque algunos participantes reconocen la existencia de buzones de quejas o plataformas digitales, consideran que no son conocidos o no generan la confianza necesaria, pues dudan de la imparcialidad de las instancias encargadas de dar seguimiento a las denuncias.

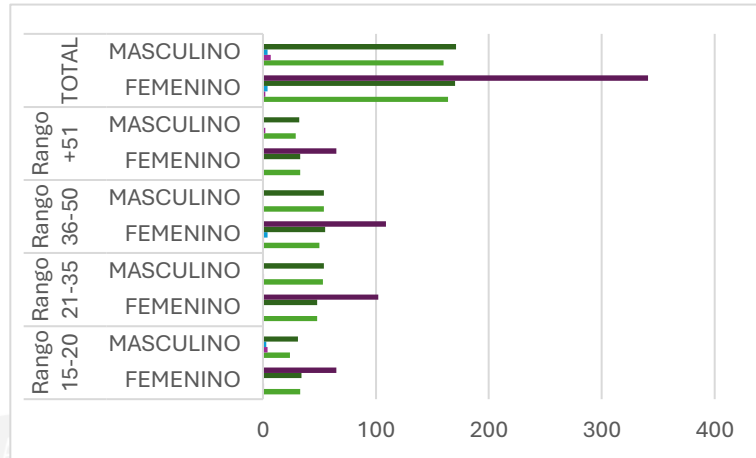
En cuanto a la simplificación administrativa, la mayor parte de los encuestados expresa malestar por la burocracia excesiva y los trámites complicados. Las personas señalan la necesidad de reducir el número de requisitos, eliminar pagos innecesarios y adoptar herramientas digitales que faciliten las gestiones, haciendo más eficiente la relación con el ayuntamiento. Un gobierno responsable, desde su perspectiva, es aquel que agiliza la atención al ciudadano y minimiza la corrupción implícita en procesos engorrosos.

Además, las respuestas indican que las políticas sociales deben ser más equitativas y transparentes. Se percibe que ciertos apoyos o programas podrían no estar llegando a quienes realmente los necesitan, ya sea por favoritismos o falta de diagnósticos claros. La comunidad demanda diagnósticos objetivos, padrones públicos y criterios justos para la entrega de beneficios.

La problemática de este eje se resume en la necesidad imperante de fortalecer la transparencia, mejorar la rendición de cuentas, facilitar la participación ciudadana en el control del gasto público, y hacer más eficientes los procesos administrativos. Solo así se recuperará la confianza en un gobierno que debe ser honesto, cercano y comprometido con el bienestar de todos.

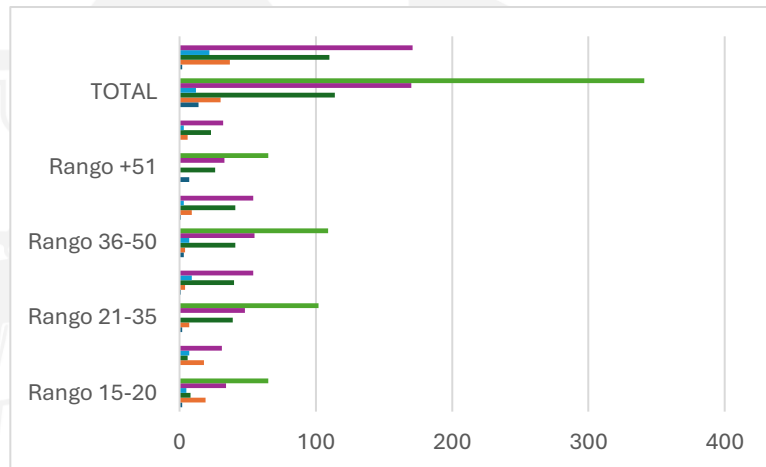
A continuación, se muestran los resultados del Eje 2, en las encuestas realizadas.
 1.- ¿Te gustaría que el gobierno explicara cómo usa el dinero público

	TOTAL	
	F	M
SI	164	160
NO	2	7
NO SABE	4	4
	170	171
	341	



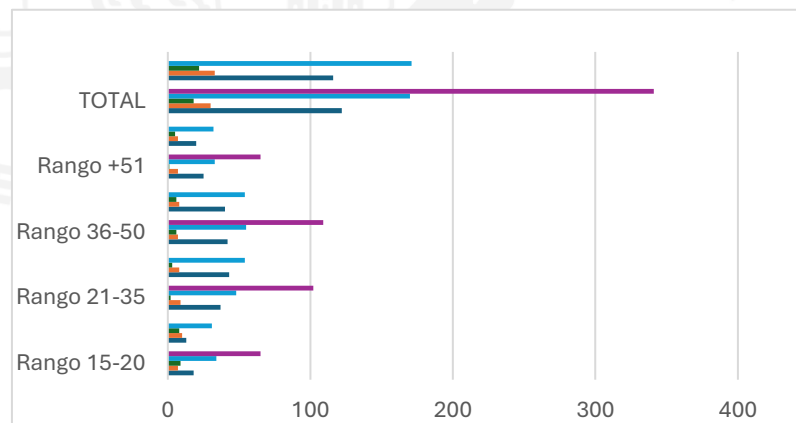
2.- ¿Qué medios (radio, redes sociales, reuniones) prefieres para que te informen sobre las acciones del municipio?

	TOTAL	
	F	M
RADIO	14	2
REDES SOCIALES	30	37
REUNIONES	114	110
	12	22
	170	171
	341	



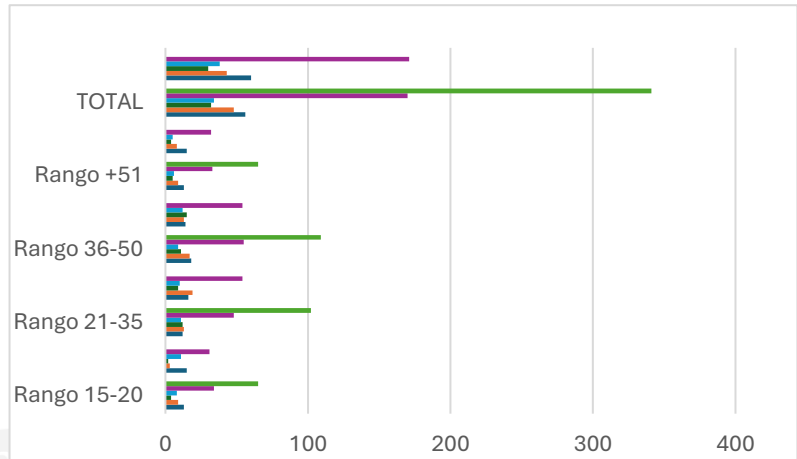
3.- ¿En qué servicios o proyectos crees que se debería gastar más dinero?

	TOTAL	
	F	M
CARRETERAS Y CAMINOS	56	60
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	48	43
INSTALACIONES EDUCATIVAS	32	30
ESPACIOS RECREATIVOS Y ÁREAS VERDES	34	38
	170	171
	341	



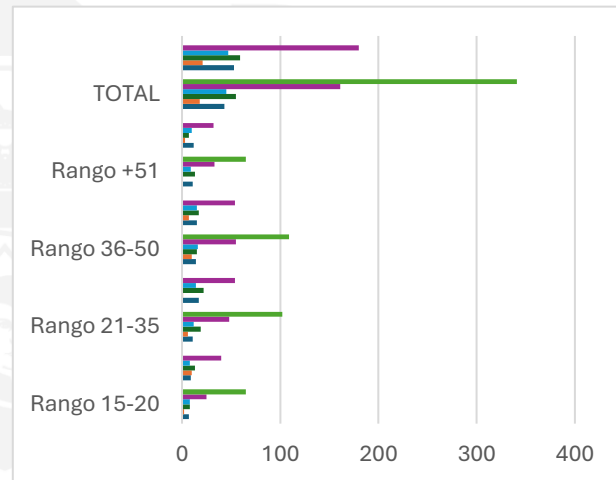
4.- ¿Has visto algún acto de corrupción en tu comunidad o en el municipio?

	TOTAL	
	F	M
SI	122	116
NO	30	33
NO SABE	18	22
	170	171
	341	



5.- ¿Qué crees que debería hacer el gobierno para facilitar los trámites municipales?

	TOTAL	
	F	M
REDUCIR REQUISITOS	43	53
CREAR UNA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA TRÁMITES	18	21
MEJORAR LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	55	59
CAPACITAR MEJOR A LOS EMPLEADOS	45	47
	161	180
	341	



6.2.2. Estrategias y Líneas de Acción

- Estrategia 1.1: Programa de Transparencia y Datos Abiertos
 - LA 1.1.1: Publicar información presupuestal trimestral en portales digitales accesibles.
 - LA 1.1.2: Implementar un observatorio ciudadano de rendición de cuentas.
 - LA 1.1.3: Capacitar al personal en integridad, ética y combate a la corrupción.
 - LA 1.1.4: Establecer lineamientos para la protección de denunciantes internos.
 - LA 1.1.5: Vincular con plataformas estatales/federales de transparencia.
- Estrategia 2.1: Simplificación Administrativa y Digitalización
 - LA 2.1.1: Crear una ventanilla única digital para trámites prioritarios.
 - LA 2.1.2: Revisar y eliminar requisitos redundantes en trámites clave.
 - LA 2.1.3: Capacitar al personal en gestión digital y atención ciudadana.
 - LA 2.1.4: Establecer indicadores de tiempos de respuesta y calidad del servicio.
 - LA 2.1.5: Difundir manuales y guías de trámites en formatos accesibles.
- Estrategia 3.1: Fortalecimiento del Control Interno y Gestión Financiera Sostenible
 - LA 3.1.1: Actualizar el manual de procedimientos de control interno.
 - LA 3.1.2: Implementar un sistema de monitoreo del gasto público con indicadores de eficiencia.
 - LA 3.1.3: Establecer auditorías internas periódicas y participativas.
 - LA 3.1.4: Capacitar al personal de tesorería y contraloría en finanzas sostenibles.
 - LA 3.1.5: Gestionar asistencia técnica estatal/federal para mejorar procesos financieros.

Indicadores

- IE (Estratégico):
 - IE1: Índice de percepción ciudadana de transparencia (encuestas anuales).
 - IE2: Reducción en el tiempo promedio de atención en trámites prioritarios.
- ID (Desempeño):

- ID1: Número de documentos presupuestales y padrones publicados en línea.
- ID2: Porcentaje de trámites digitalizados y simplificados.
- ID3: Frecuencia de auditorías internas y grado de cumplimiento de recomendaciones.
- ID4: Disminución del porcentaje de gastos observados por órganos fiscalizadores.

Metas

- Meta 1.1: Publicar el 100% de la información presupuestal trimestralmente para 2025.
- Meta 1.2: Reducir en un 30% la percepción de corrupción medida en encuestas anuales antes de 2027.
- Meta 2.1: Digitalizar y simplificar al menos 5 trámites clave antes de 2025.
- Meta 2.2: Reducir en un 50% los tiempos de atención en trámites prioritarios para 2026.
- Meta 3.1: Realizar auditorías internas semestrales y atender el 80% de recomendaciones antes de 2026.
- Meta 3.2: Mejorar en un 20% la eficiencia del gasto (relación costo-beneficio) en proyectos municipales antes de 2027.

páginas 101

6.2.3. Fuentes de Financiamiento

La ejecución de los programas y proyectos del Eje 2 se sustentará en fuentes de financiamiento alineadas con la normatividad federal, estatal y municipal. Entre ellas se contempla el FORTAMUN, destinado al fortalecimiento institucional y seguridad pública; el FAISMUN, que puede apoyar mejoras en infraestructura tecnológica para la digitalización de trámites; y recursos propios, derivados de una mayor eficiencia recaudatoria, permitiendo inversión en plataformas de transparencia y capacitación del personal. Asimismo, se explorarán programas estatales y federales orientados al gobierno abierto, la mejora regulatoria y el combate a la corrupción.

Por un Gobierno Honesto y con
Responsabilidad Social.

ALIANZAS PARA
LOGRAR LOS
OBJETIVOS.



PAZ, JUSTICIA E
INSTITUCIONES
SÓLIDAS.

Eje 2: Por un Gobierno Honesto y con Responsabilidad Social

Objetivo: Consolidar un gobierno transparente, eficiente y participativo, fundamentado en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas, la simplificación administrativa y el manejo responsable de las finanzas públicas para fomentar la confianza ciudadana.

Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/ Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
1. Opacidad y percepción de corrupción	Fortalecer transparencia y rendición de cuentas	E1.1 Datos Abiertos y Observatorio	LA 1.1.1 a LA 1.1.5	IE1, ID1	Meta 1.1 Meta 1.2	Paz, Estado de Derecho, Cap. Institucional	"Portal de Transparencia Municipal"	Contraloría, Tesorería, Inf, Pública	PND: Combate a la Corrupción, PED: Fortalecer la Integridad, ODS 16: Instituciones Sólidas.
2. Procesos administrativos complejos	Simplificar y digitalizar trámites	E2.1 Simplificación Administrativa Digital	LA 2.1.1 a LA 2.1.5	IE2, ID2	Meta 2.1 Meta 2.2	Social, Cap. Institucional, Económica	"Ventanilla Única Digital"	Secretaría General, Dirección de TI	PND: Gobierno Eficiente, PED: Mejora Regulatoria, ODS 16, ODS 17
3. Gestión financiera deficiente y combate a la corrupción	Mejorar la gestión financiera y control interno	E3.1 Control Interno y Finanzas Sostenibles	LA 3.1.1 a LA 3.1.5	ID3, ID4	Meta 3.1 Meta 3.2	Económica, Cap. Institucional, Estado de Derecho	"Programa de Mejora en Gestión Financiera"	Tesorería, Contraloría, Asesoría Externa	PND: Eficiencia, Gasto. PED: Sostenibilidad Fiscal. ODS 16, ODS 17





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

EJE 3





6.3.1. Problemática identificada

En este eje, las encuestas evidencian un rezago en las condiciones de vida que impacta la calidad del bienestar social. Las preguntas sobre acceso a vivienda señalan que muchas familias habitan en espacios con carencias de infraestructura básica, lo que afecta su salud y dignidad. Respecto a la salud, la población percibe insuficientes clínicas y centros médicos, largas distancias para recibir atención, falta de medicamentos y personal especializado, así como un sistema de citas engorroso.

El tema educativo también resulta preocupante. Los encuestados reportan escuelas con infraestructura precaria, falta de equipamiento tecnológico, escasez de material didáctico y un déficit de maestros. Estas condiciones limitan la formación integral de niños, niñas y jóvenes, repercutiendo en su futuro académico y laboral. Además, se señala la ausencia de programas de capacitación laboral y desarrollo profesional para adultos, impidiendo el mejoramiento de las condiciones económicas familiares.

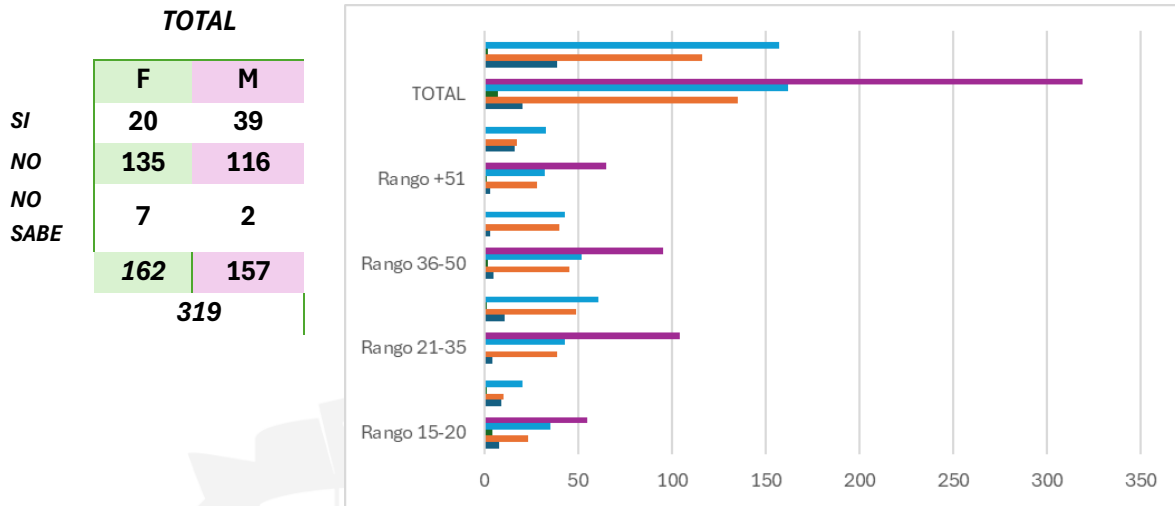
Por otro lado, las encuestas respecto a la nutrición y alimentación muestran preocupación por la persistencia de la desnutrición infantil y la dificultad de acceder a alimentos de calidad a precios asequibles. Los grupos vulnerables, como personas con discapacidad, adultos mayores y familias de bajos ingresos, señalan la falta de apoyo en forma de pensiones, becas o programas integrales que les permitan salir de la marginación.

El deporte, la recreación y la cultura también aparecen como campos desatendidos. Las personas piden mayor acceso a espacios deportivos, actividades culturales y talleres de capacitación artística, reconociendo que estas iniciativas contribuyen a la cohesión social, el desarrollo de habilidades y la prevención de la violencia.

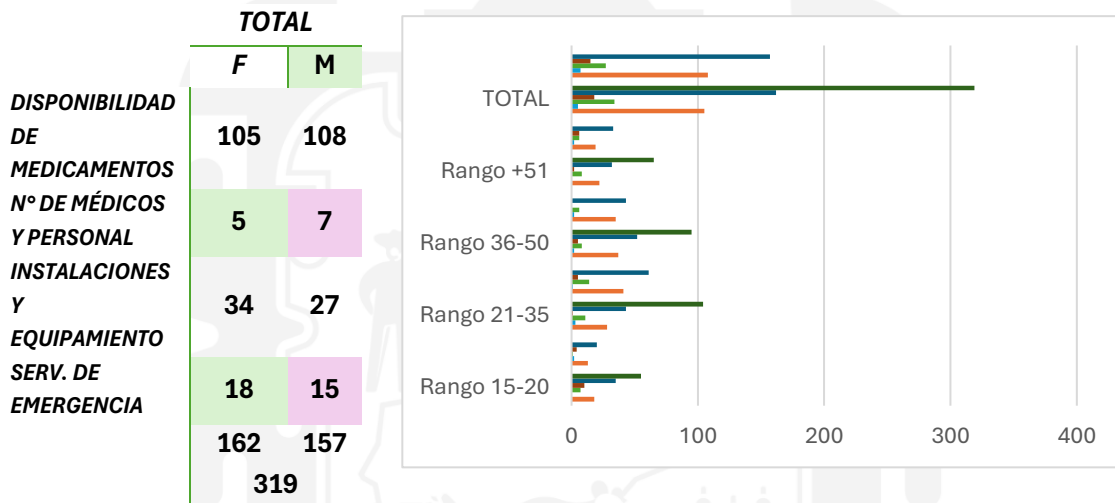
En conjunto, la problemática del eje 3 demanda una intervención integral: mejorar vivienda, salud, educación, alimentación y acceso a servicios básicos. Además, se requiere impulsar programas de inclusión social, atención a grupos vulnerables, así como fomentar el deporte, la cultura y la recreación. Este enfoque holístico busca promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano pleno de todas las personas en el municipio.

A continuación, se muestran los resultados del Eje 3, en las encuestas realizadas.

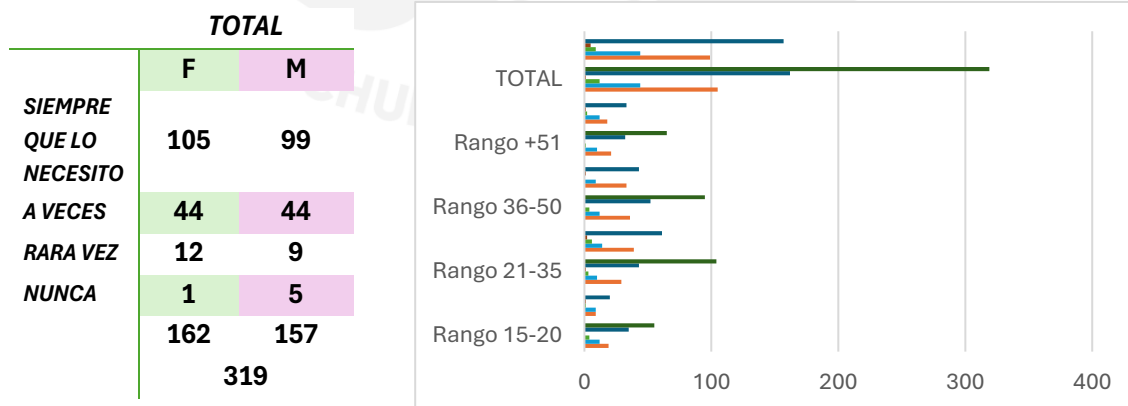
1.- ¿La infraestructura de salud en su comunidad es suficiente para atender las necesidades básicas de la población



2.- ¿Qué aspecto considera más necesario mejorar en los servicios de salud?

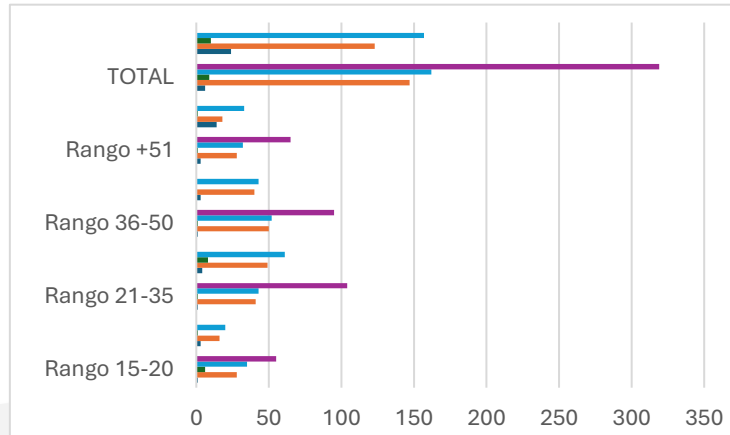


3.- ¿Con qué frecuencia puede acceder a servicios médicos en su comunidad?



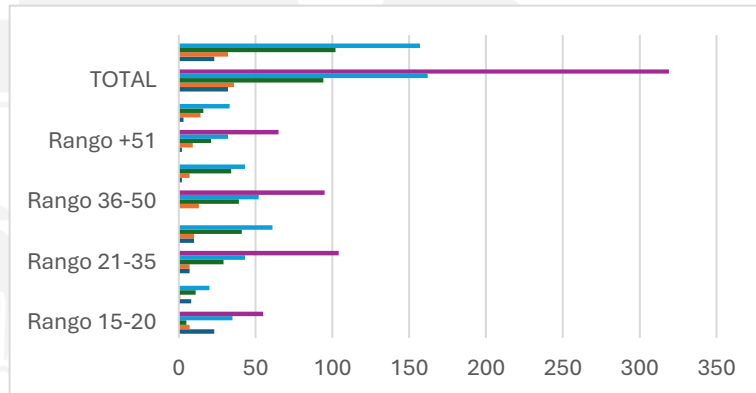
4.- ¿Cómo es la calidad de las casas en tu comunidad?

TOTAL		
	F	M
BUENA	6	24
REGULAR	147	123
MALA	9	10
	162	157
	319	



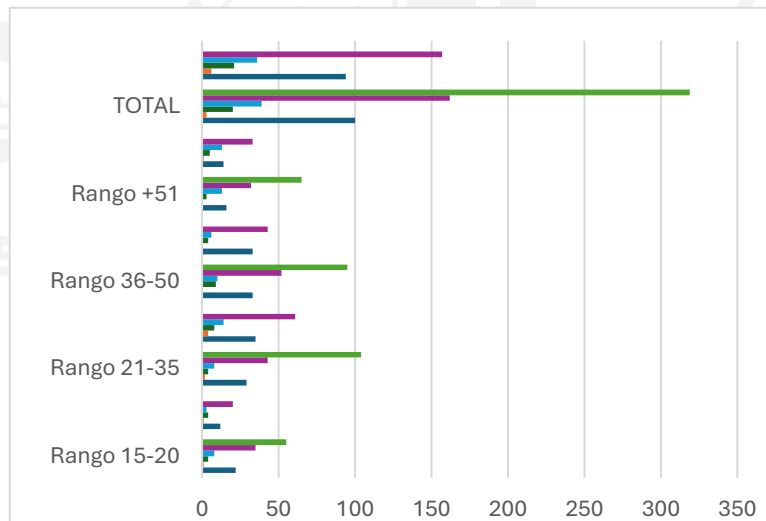
5. ¿Crees que las viviendas en tu comunidad necesitan apoyo para mejorar sus condiciones (techo, piso, paredes)?

TOTAL		
	F	M
PAREDES	32	23
PISO	36	32
TECHO	94	102
	162	157
	319	



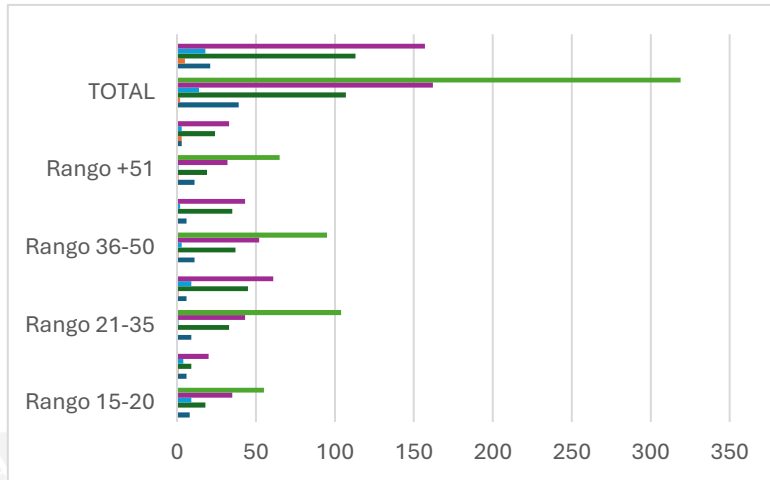
6.- ¿Qué tipo de apoyo considera prioritario para mejorar el bienestar social?

TOTAL		
	F	M
APOYO ECONÓMICO	100	94
APOYO ALIMENTARIO	3	6
PROGRAMAS DE EMPLEO	20	21
APOYOS PARA LA VIVIENDA	39	36
	162	157
	319	



7.- ¿Qué servicios básicos (agua, luz, drenaje) hacen falta en las viviendas de tu comunidad?

	TOTAL	
	F	M
AGUA	39	21
LUZ	2	5
DRENAJE	107	113
TODAS	14	18
	162	157
	319	



6.3.2. Estrategias y Líneas de Acción

- Estrategia 1.1: Mejora de Servicios de Salud, Educación y Nutrición
 - LA 1.1.1: Ampliar brigadas de salud rural y atención preventiva.
 - LA 1.1.2: Programas de becas escolares y apoyo en materiales educativos.
 - LA 1.1.3: Talleres comunitarios de nutrición infantil y huertos familiares.
 - LA 1.1.4: Vinculación con clínicas estatales y federales para refuerzo de medicamentos.
 - LA 1.1.5: Capacitación a maestros en metodologías inclusivas y uso de TIC.
- Estrategia 2.1: Programas de Inclusión Social y Asistencia Integral
 - LA 2.1.1: Centros de atención especializados para mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad.
 - LA 2.1.2: Talleres de empoderamiento económico para mujeres.
 - LA 2.1.3: Subsidios para transporte adaptado y accesibilidad en espacios públicos.
 - LA 2.1.4: Becas y pasantías para jóvenes de grupos vulnerables.
 - LA 2.1.5: Programas intergeneracionales que integren adultos mayores y juventud.
- Estrategia 3.1: Mejoramiento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
 - LA 3.1.1: Programas de mejoramiento de vivienda con materiales sostenibles.
 - LA 3.1.2: Créditos blandos y subsidios para construcción o ampliación de viviendas.

- LA 3.1.3: Capacitación en técnicas de construcción sustentable.
- LA 3.1.4: Fortalecer la planeación urbana con criterio de resiliencia climática.
- LA 3.1.5: Promover la participación ciudadana en el diseño de espacios públicos.
- Estrategia 4.1: Impulso a Juventud, Deporte y Combate a la Pobreza
 - LA 4.1.1: Creación de centros deportivos y culturales locales.
 - LA 4.1.2: Programas de capacitación laboral y emprendimiento juvenil.
 - LA 4.1.3: Ferias de empleo y vinculación con sector productivo.
 - LA 4.1.4: Actividades artísticas y de esparcimiento para prevenir violencia.
 - LA 4.1.5: Alianzas con ONG y organismos internacionales para transferencia de buenas prácticas.

Indicadores

- IE (Estratégicos):
 - IE1: Tasa de cobertura en servicios de salud básica y educación.
 - IE2: Reducción de la brecha de acceso a vivienda digna y prácticas deportivas.
- ID (Desempeño):
 - ID1: N° de becas escolares otorgadas.
 - ID2: Porcentaje de viviendas mejoradas con criterios sustentables.
 - ID3: N° de personas vulnerables atendidas en programas integrales.
 - ID4: Incremento en la participación juvenil en actividades deportivas y culturales.
 - ID5: Disminución de la tasa de pobreza extrema.

Metas

- Meta 1.1: Aumentar cobertura de atención primaria en salud al 90% para 2026.
- Meta 1.2: Incrementar en 30% las becas escolares otorgadas antes de 2025.
- Meta 2.1: Atender al menos a 500 personas vulnerables por año en programas integrales para 2026.
- Meta 2.2: Reducir en un 20% la desigualdad en acceso a servicios sociales antes de 2027.
- Meta 3.1: Mejorar 200 viviendas con criterios sustentables antes de 2026.

- Meta 3.2: Incorporar criterios de resiliencia climática en el 100% de proyectos urbanos para 2027.
- Meta 4.1: Crear al menos 3 centros deportivos/culturales y aumentar la participación juvenil en un 40% antes de 2025.
- Meta 4.2: Reducir en 20% la tasa de pobreza extrema antes de 2027.

6.3.3. Fuentes de financiamiento

La ejecución de los programas y proyectos del Eje 2 se sustentará en fuentes de financiamiento alineadas con la normatividad federal, estatal y municipal. Entre ellas se contempla el FORTAMUN, destinado al fortalecimiento institucional y seguridad pública; el FAISMUN, que puede apoyar mejoras en infraestructura tecnológica para la digitalización de trámites; y recursos propios, derivados de una mayor eficiencia recaudatoria, permitiendo inversión en plataformas de transparencia y capacitación del personal. Asimismo, se explorarán programas estatales y federales orientados al gobierno abierto, la mejora regulatoria y el combate a la corrupción. Cada programa o proyecto se ajustará a un periodo de ejecución congruente con los plazos del PMD (3 años), estableciendo metas anuales a corto plazo (1 año) para la puesta en marcha de las herramientas digitales, metas a mediano plazo (2 años) para consolidar la reducción en tiempos de atención y percepción de corrupción, y metas a largo plazo (3 años) para asegurar la institucionalización de los controles internos y la mejora continua en la gestión financiera. De este modo, se garantiza una administración más honesta, responsable y sostenible en Tlacoachistlahuaca.

Bienestar Social y Desarrollo Humano.



Eje 3: Bienestar Social y Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y desarrollo integral de la población mediante programas orientados a garantizar el acceso a vivienda digna, servicios de salud, educación, inclusión deportiva y cultural, atendiendo especialmente a los grupos vulnerables y reduciendo la pobreza y la marginación.

Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/ Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
1) Rezagos salud, educación, alimentación	Garantizar acceso a servicios básicos y reducir desigualdades	E1.1 Mejora Servicios Salud, Edu, Nutrición	LA 1.1.1 a LA 1.1.5	IE1, ID1	Meta 1.1 Meta 1.2	Social, Económica, Estado de Derecho	"Programa de Salud y Nutrición Integral", "Becas Escolares"	Dirección Salud, Educación, Desarrollo Social	PND: Bienestar, PED: Desarrollo humano, ODS 2,3,4
2) Falta apoyos a vulnerables	Garantizar acceso a servicios básicos y reducir desigualdades	E2.1 Programas Inclusión Social	LA 2.1.1 a LA 2.1.5	IE1, ID3	Meta 2.1 Meta 2.2	Social, Igualdad, Cap. Institucional	"Centros Inclusivos", "Becas Mujeres"	Inst. de la Mujer, DIF. Municipal, Desarrollo Social	PND: Igualdad, PED: Atención a vulnerables, ODS 5,10
3) Vivienda digna y desarrollo integral	Promover vivienda digna y desarrollo integral	E3.1 Mejoramiento Vivienda	LA 3.1.1 a LA 3.1.5	IE2, ID2	Meta 3.1 Meta 3.2	Social, Ambiental, Económica	"Mejora de Vivienda Sostenible"	Obras Públicas, Desarrollo Urbano	PND: Ciudades Sostenibles, PED: Vivienda digna, ODS 11
4) Falta oportunidades juventud/deporte, pobreza	Promover vivienda digna y desarrollo integral	E4.1 Impulso Juventud/Deporte	LA 4.1.1 a LA 4.1.5	IE2, ID4, ID5	Meta 4.1 Meta 4.2	Social, Económica, Paz, Cap. Instit.	"Centros Deportivos/Culturales", "Feria Empleo Juvenil"	Juventud, Cultura, Desarrollo Económico	PND: Desarrollo Econ., PED: Juventud y Deporte, ODS 1,8,10



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Tlacoachistlahuaca"





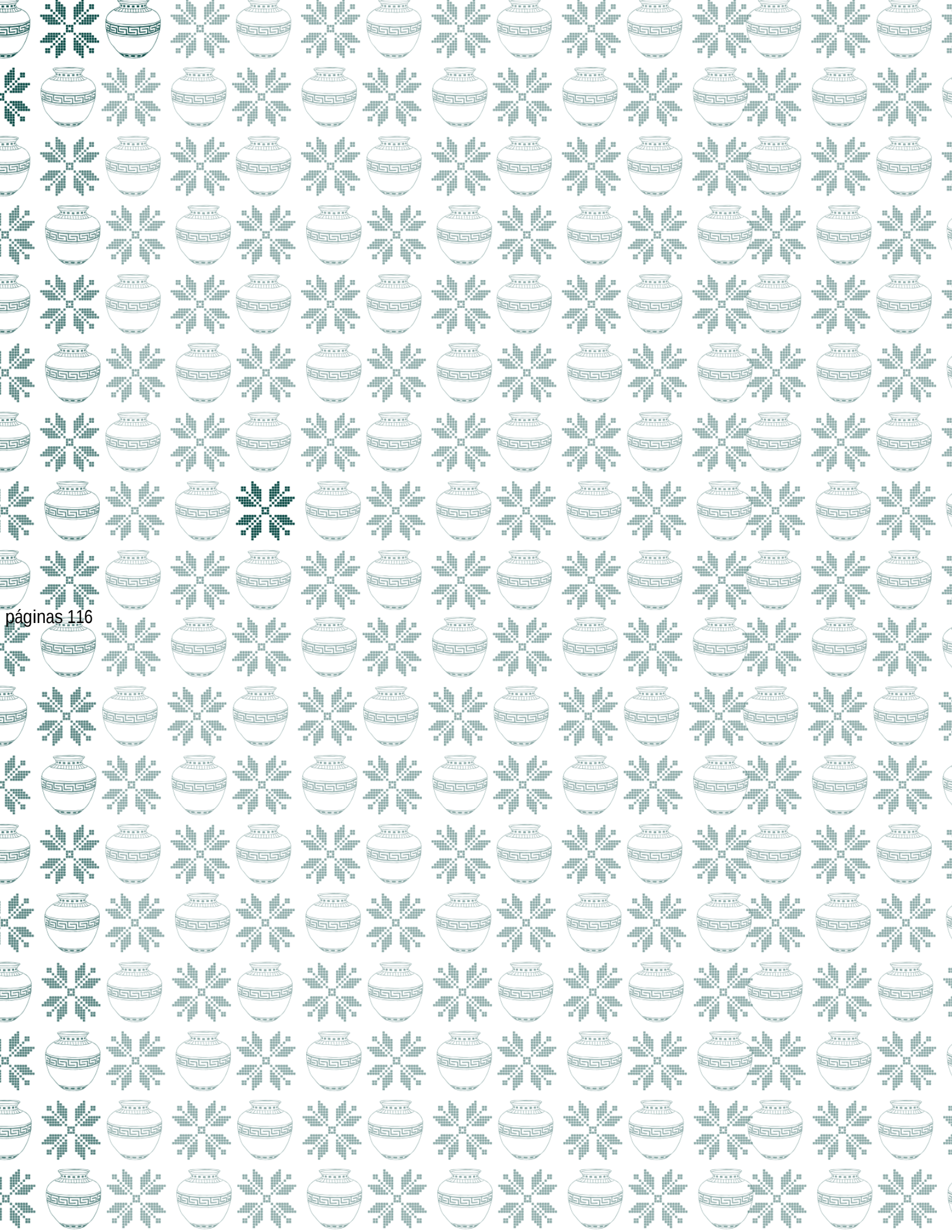
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

GESTIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS SUSTENTABLES

páginas 115

EJE 4





6.4.1. Problemática identificada

La encuesta realizada en este eje pone en evidencia graves deficiencias en la infraestructura y los servicios públicos del municipio. Muchas respuestas resaltan la insuficiencia del alumbrado público en calles y áreas comunes, lo que incrementa la percepción de inseguridad y dificulta la movilidad nocturna. La carencia o mala calidad del agua potable es otra constante, presentándose cortes frecuentes, baja presión y falta de potabilización, afectando la salud y bienestar de las familias.

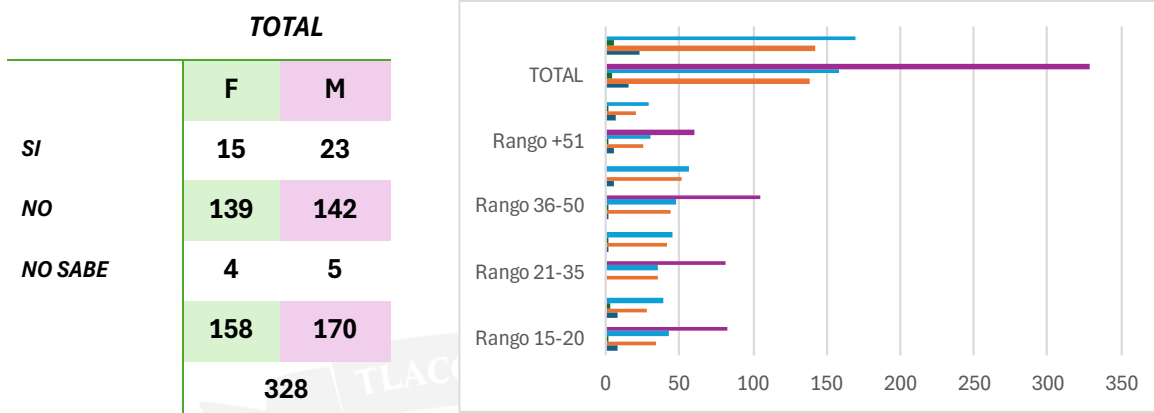
Respecto al drenaje y alcantarillado, se reportan desbordamientos, fugas y olores que deterioran el entorno urbano. Sumado a ello, el manejo de residuos sólidos es cuestionado: la recolección es irregular, no hay una separación de desechos promovida y faltan contenedores adecuados. Esto provoca la acumulación de basura en calles y espacios públicos, además de generar problemas ambientales y sanitarios.

La conectividad es otro aspecto crítico: las vías de comunicación internas y rurales se encuentran en mal estado, con baches, ausencia de pavimentación y falta de señalética. Esto dificulta el traslado de personas y mercancías, afectando la economía local y la integración comunitaria. Asimismo, se percibe una escasa planeación urbana, con construcciones irregulares y falta de espacios verdes, lo que empeora las condiciones ambientales y la calidad de vida. En síntesis, la problemática del eje 4 exige una estrategia integral de gestión territorial que incluya el mejoramiento de servicios básicos (agua, drenaje, alumbrado, recolección de basura), mantenimiento y ampliación de las vías de comunicación, y políticas ambientales consistentes. Esto permitirá crear entornos más habitables, seguros y resilientes, promoviendo el desarrollo sustentable del municipio.

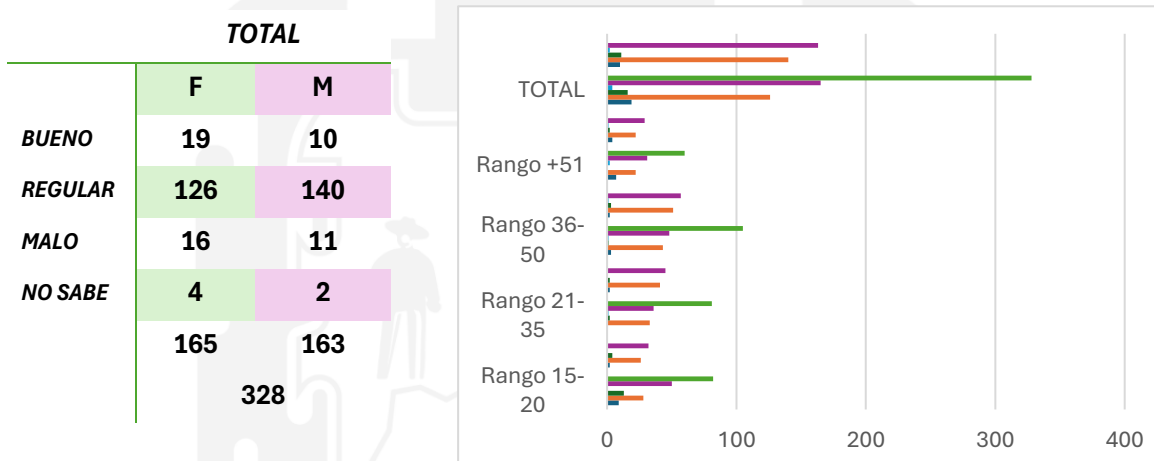
páginas 117

A continuación, se muestran los resultados del Eje 4, en las encuestas realizadas en el Municipio.

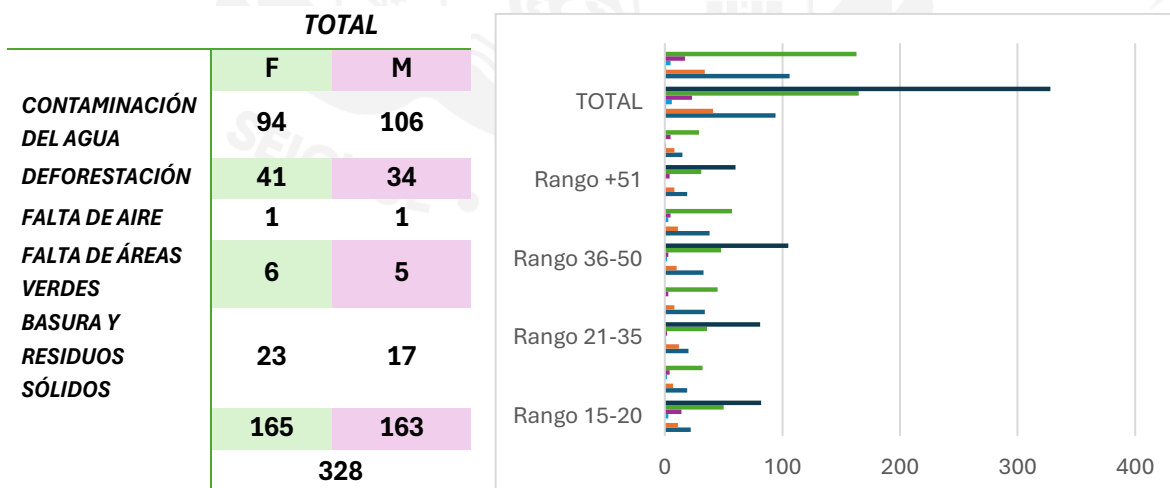
1.- ¿Crees que las calles y terrenos en tu comunidad están bien organizados?



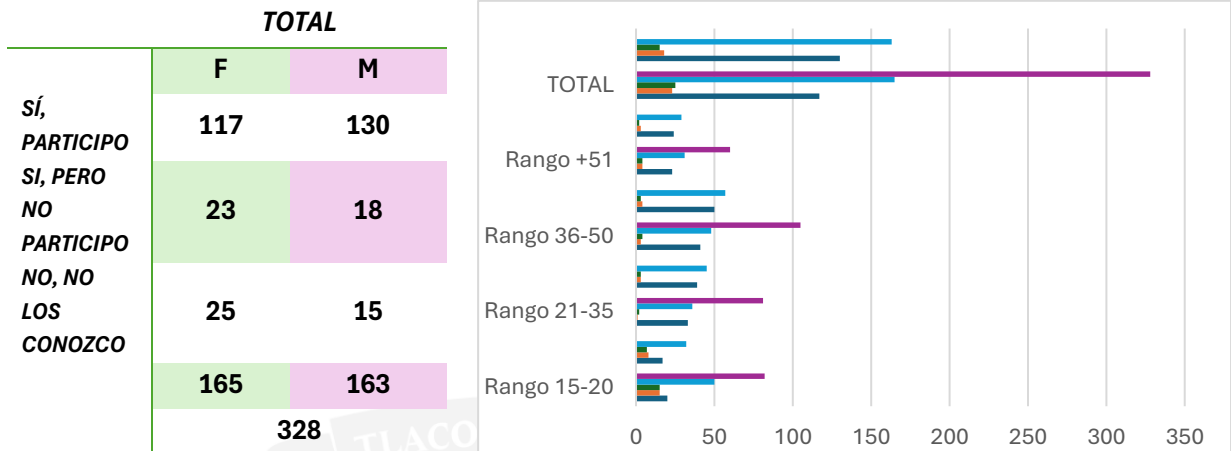
2.- ¿Cómo calificaría la calidad ambiental en su comunidad?



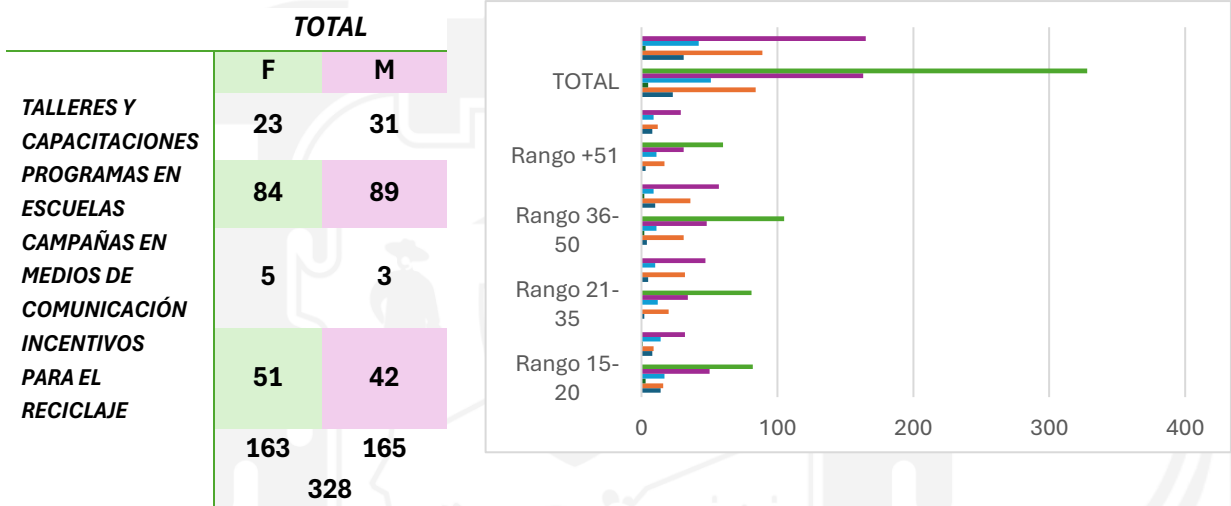
3.- ¿Cuáles considera que son los principales problemas ambientales en su comunidad?



4.- ¿Conoce o participa en programas de protección ambiental en su comunidad?



5.- ¿Qué métodos considera más efectivos para mejorar la cultura ambiental en su comunidad?



páginas 119

6.4.2. Estrategias y Líneas de Acción

- Estrategia 1.1: Mejora Integral de Servicios Básicos
 - LA 1.1.1: Ampliar la cobertura de agua potable con sistemas de captación pluvial.
 - LA 1.1.2: Mejorar el drenaje y saneamiento con tecnología ecológica.
 - LA 1.1.3: Modernizar el alumbrado público con luminarias LED.
 - LA 1.1.4: Establecer un sistema eficiente de recolección y separación de residuos.
 - LA 1.1.5: Capacitar al personal de servicios públicos en mantenimiento preventivo.
- Estrategia 2.1: Ordenamiento Territorial Resiliente
 - LA 2.1.1: Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano con criterios de adaptación climática.
 - LA 2.1.2: Identificar zonas de riesgo y establecer restricciones de uso de suelo.
 - LA 2.1.3: Promover la regularización de la tenencia de la tierra con enfoque social.
 - LA 2.1.4: Crear un sistema de monitoreo ambiental para la toma de decisiones.
 - LA 2.1.5: Fomentar la construcción sostenible y energías limpias en desarrollos urbanos.
- Estrategia 3.1: Obras Públicas Sustentables e Imagen Urbana
 - LA 3.1.1: Rehabilitar calles con pavimentos permeables y material local.
 - LA 3.1.2: Crear parques y áreas verdes urbanas, con mobiliario ecológico.
 - LA 3.1.3: Mejorar la señalética y accesibilidad para personas con discapacidad.
 - LA 3.1.4: Programas de participación ciudadana en el diseño de espacios públicos.
 - LA 3.1.5: Incorporar murales y arte urbano que refleje la identidad cultural.
- Estrategia 4.1: Conservación de Recursos Naturales y Restauración Ecológica
 - LA 4.1.1: Programas de reforestación con especies nativas.
 - LA 4.1.2: Campañas de educación ambiental y uso racional del agua.
 - LA 4.1.3: Monitoreo de calidad del aire, agua y suelos.
 - LA 4.1.4: Alianzas con ONG y academia para proyectos de restauración.

- LA 4.1.5: Implementar incentivos fiscales para productores que adopten prácticas sostenibles.

Indicadores

- IE (Estratégicos):
 - IE1: Cobertura de servicios básicos (agua, drenaje, alumbrado) en % de hogares.
 - IE2: % de áreas verdes y espacios públicos rehabilitados.
 - IE3: Reducción en el índice de vulnerabilidad ambiental.
- ID (Desempeño):
 - ID1: N° de km de drenaje rehabilitado.
 - ID2: Cantidad de residuos separados y reciclados (tn/mes).
 - ID3: N° de viviendas en zonas reguladas por el ordenamiento territorial.
 - ID4: N° de proyectos de reforestación ejecutados.
 - ID5: Nivel de satisfacción ciudadana con la imagen urbana.

Metas

- Meta 1.1: Aumentar la cobertura de agua potable al 90% de los hogares para 2025.
- Meta 1.2: Reducir en 30% los residuos enviados al relleno sanitario para 2026.
- Meta 2.1: Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano con criterios climáticos antes de 2025.
- Meta 2.2: Identificar y regular el uso de suelo en el 100% de zonas de riesgo antes de 2027.
- Meta 3.1: Rehabilitar al menos 10 espacios públicos (parques, plazas) con criterios sustentables antes de 2026.
- Meta 3.2: Mejorar la accesibilidad en al menos 5 calles prioritarias para 2025.
- Meta 4.1: Reforestar 5000 árboles nativos en áreas degradadas antes de 2026.
- Meta 4.2: Reducir la vulnerabilidad ambiental (índice) en 20% antes de 2027.

6.4.3. Fuentes de Financiamiento

La ejecución de las acciones del Eje 4 se sustentará en fondos federales como FAISMUN para infraestructura social básica (agua, drenaje), FORTAMUN para fortalecer servicios municipales, y Programas Estatales orientados a la conservación ambiental, ordenamiento territorial y mejoramiento urbano.

Asimismo, se recurrirá a recursos propios del municipio, provenientes de una gestión fiscal responsable y eficiencias administrativas, así como posibles alianzas con organismos internacionales (FAO, PNUD) para asistencia técnica en manejo de residuos o reforestación. El periodo de ejecución, alineado con el PMD (3 años), contempla metas a corto plazo (1 año) para iniciar proyectos piloto de captación de agua o pavimentación sustentable, mediano plazo (2 años) para consolidar sistemas de separación de residuos y actualizar el Plan Urbano, y largo plazo (3 años) para institucionalizar prácticas sostenibles, asegurar la resiliencia ambiental y garantizar la continuidad de la protección de recursos naturales. De este modo, se asegura la coherencia financiera, institucional y temporal del eje.

Gestión Territorial y Servicios Públicos Sustentables.



Eje 4: Gestión territorial y servicios públicos sustentables

Objetivo: Optimizar la gestión territorial y la prestación de servicios públicos mediante la implementación de proyectos de infraestructura sostenible, el ordenamiento territorial eficiente y la preservación del medio ambiente, asegurando el acceso equitativo a servicios básicos como alumbrado, agua potable y alcantarillado.

Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/ Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
1. Carencia de servicios básicos y mala gestión residuos	Mejorar cobertura, eficiencia servicios, reducir vulnerabilidad	E1.1 Mejora Integral Servicios	LA 1.1.1 a LA 1.1.5	IE1, ID1, ID2	Meta 1.1 Meta 1.2	Social, Ambiental, Cap. Instit., Económica	"Programa Infraestructura Sostenible"	Obras Públicas, Agua Potable	PND: Desarrollo Sustentable, PED: Mejora Infraestructura , ODS 6,11
2. Ausencia de ordenamiento territorial, vulnerabilidad ambiental	Mejorar cobertura, eficiencia servicios, reducir vulnerabilidad	E2.1 Ordenamiento Territorial Resiliente	LA 2.1.1 a LA 2.1.5	IE3, ID3	Meta 2.1 Meta 2.2	Ambiental, Estado derecho, Paz, Cap. Instit.	"Plan Urbano Climáticamente Resiliente"	Desarrollo Urbano, Medio Ambiente	PND: Ciudades sostenibles, PED: Ordenamiento, ODS 11,13
3. Deficiencias en infraestructura., imagen urbana, espacios	Impulsar la infraestructura sustentable, recuperación espacios	E3.1 Obras Públicas Sustentables	LA 3.1.1 a LA 3.1.5	IE2, ID5	Meta 3.1 Meta 3.2	Social, Económica, Ambiental	"Rehabilitación de Espacios Públicos"	Obras Públicas, Cultura, Participación Ciudadana	PND: Inclusión urbana, PED: Mejorar imagen urbana, ODS 11
4. Deterioro ambiental, sin estrategias de conservación	Impulsar la infraestructura sustentable, recuperación espacios	E4.1 Conservación Recursos Naturales	LA 4.1.1 a LA 4.1.5	IE3, ID4	Meta 4.1 Meta 4.2	Ambiental, Económica, Cap. Instit.	"Reforestación y Restauración Ecológica"	Medio Ambiente, ONG	PND: Protección ambiental, PED: Conservación , ODS 13,15





GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

IDENTIDAD Y CULTURA

EJE 5





6.5.1. Problemática identificada

En el eje de identidad y cultura, las respuestas de las encuestas demuestran una creciente preocupación por la pérdida paulatina de las tradiciones y el escaso fomento de las expresiones culturales propias del municipio. Los encuestados señalan que, aunque se cuenta con una rica historia, gastronomía, artesanías, danzas tradicionales y festividades patronales, éstos no se difunden adecuadamente ni se integran a la vida cotidiana de las nuevas generaciones.

Se destaca la carencia de espacios culturales adecuados, tales como centros comunitarios, casas de la cultura, bibliotecas con acervo local y foros de presentación artística. Quienes respondieron la encuesta sugieren que estas infraestructuras, acompañadas de talleres, cursos y presentaciones periódicas, fortalecerían la identidad cultural y la cohesión social. La falta de programas de promoción turística es otro reclamo frecuente, pues consideran que dar a conocer el patrimonio cultural podría generar desarrollo económico y orgullo comunitario.

La juventud manifiesta desconocimiento sobre la historia del municipio y sus personajes destacados, en parte debido a la falta de materiales educativos adaptados, señalizaciones en espacios históricos y actividades escolares orientadas a la valorización del patrimonio cultural. Asimismo, las personas adultas mayores sienten que sus saberes tradicionales no son valorados ni transmitidos, perdiéndose una herencia invaluable.

Las encuestas también abordan la necesidad de diversificar las expresiones culturales, incluyendo la promoción del deporte, la música, la danza, las artes plásticas y el teatro comunitario. Esto permitiría una participación más activa de la ciudadanía, generando espacios de intercambio y reforzando el sentido de pertenencia.

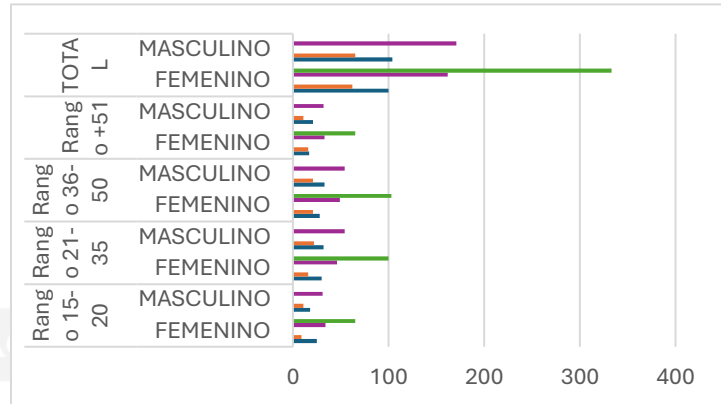
En definitiva, la problemática del eje 5 radica en la falta de políticas y acciones concretas para rescatar, proteger, difundir y actualizar el patrimonio cultural del municipio. Este es un llamado a revalorar la identidad local y a convertir la cultura en un pilar del desarrollo, fomentando el turismo, la educación y la participación de todas las generaciones para mantener vivo el legado del Municipio de Tlacoachistlahuaca.

A continuación, se muestran los resultados del Eje 5, en las encuestas realizadas en el Municipio.

1.- ¿Qué tan importante crees que es preservar las tradiciones de Tlacoachistlahuaca?

TOTAL

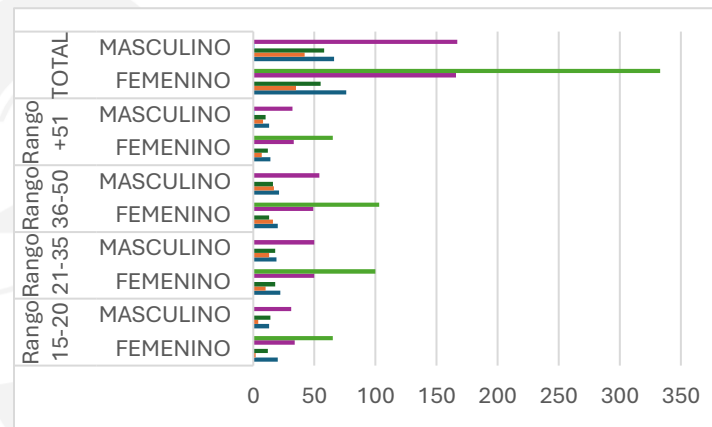
	F	M
MUY IMPORTANTE	100	104
ALGO IMPORTANTE	62	65
POCO IMPORTANTE	0	1
NADA IMPORTANTE	0	1
	162	171
	333	



2.- ¿Cómo te gustaría que se difundieran las tradiciones del municipio?

TOTAL

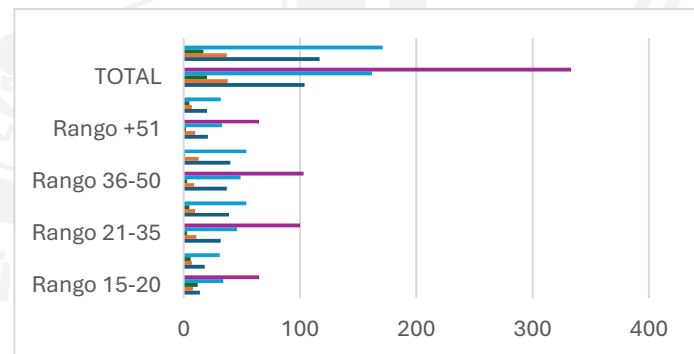
	F	M
EVENTOS PÚBLICOS Y FERIAS	76	66
REDES SOCIALES	35	42
TALLERES	55	58
OTROS	0	1
	166	167
	333	



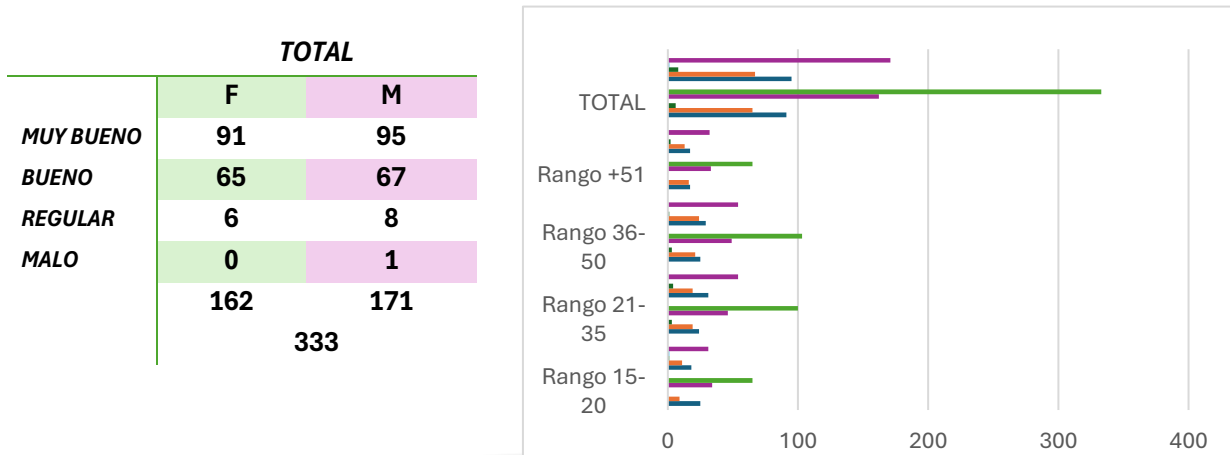
3.- ¿Crees que la historia de Tlacoachistlahuaca se conoce y valora suficientemente en el municipio?

TOTAL

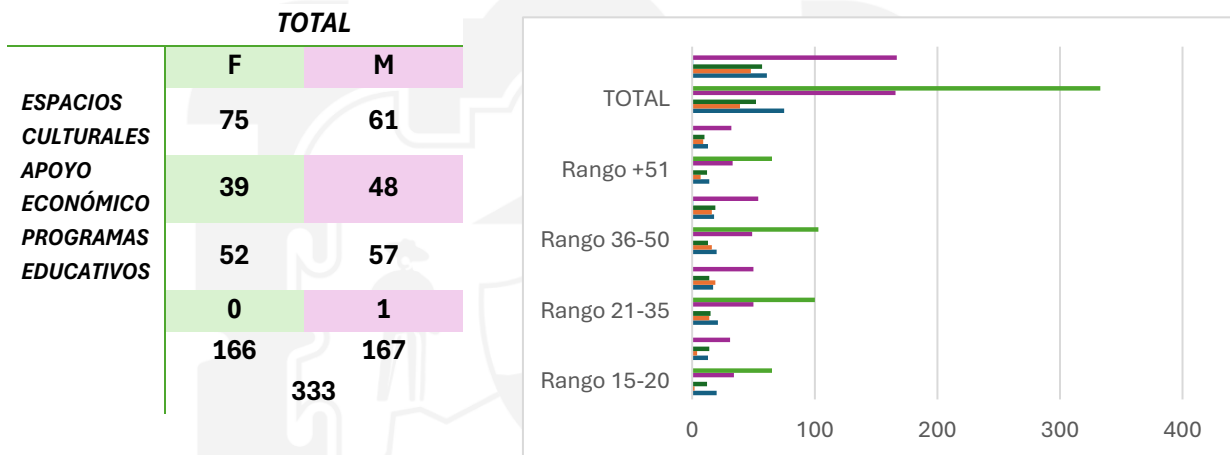
	F	M
SI	104	117
NO	38	37
NO ESTOY SEGURO	20	17
	162	171
	333	



5.- ¿Cómo calificas el acceso a actividades culturales en tu comunidad?



6.- ¿Qué acciones consideras necesarias para fortalecer el arte y la cultura en Tlacoachistlahuaca?



6.5.2. Estrategias y Líneas de Acción

- Estrategia 1.1: Rescate y Difusión de Lengua, Tradiciones y Arte Local
 - LA 1.1.1: Talleres de lengua indígena (Amuzga y Mixteca) en escuelas y centros culturales.
 - LA 1.1.2: Becas para artesanos, danzantes y músicos tradicionales.
 - LA 1.1.3: Archivo digital de tradiciones orales y música folclórica.
 - LA 1.1.4: Festivales anuales de danzas y ceremonias locales.
 - LA 1.1.5: Publicación de cuentos, leyendas y relatos históricos en formato bilingüe.
- Estrategia 2.1: Turismo Cultural Responsable y Economía Creativa
 - LA 2.1.1: Rutas turísticas temáticas (historia, artesanías, gastronomía).
 - LA 2.1.2: Capacitación a guías locales en lenguas indígenas y atención al visitante.
 - LA 2.1.3: Espacios de venta y exhibición de artesanías locales.
 - LA 2.1.4: Alianzas con agencias de turismo estatal/federal para promoción sostenible.
 - LA 2.1.5: Creación de sellos de calidad cultural y denominación de origen.
- Estrategia 3.1: Revaloración Histórica, Gastronómica y Étnica
 - LA 3.1.1: Museos comunitarios y exposiciones temporales sobre historia local.
 - LA 3.1.2: Concursos de gastronomía tradicional Amuzga y Mixteca.
 - LA 3.1.3: Material educativo sobre historia y etnias en currículos escolares.
 - LA 3.1.4: Documentales y producción audiovisual sobre raíces culturales.
 - LA 3.1.5: Intercambios culturales con otras regiones indígenas de Guerrero.

Indicadores

- IE (Estratégicos):
 - IE1: Aumento del % de población que participa en eventos culturales locales.
 - IE2: Incremento del turismo cultural (número de visitantes a rutas y museos).
- ID (Desempeño):

- ID1: N° de talleres y becas otorgadas a portadores culturales.
- ID2: N° de artesanos locales que reportan aumento en ventas.
- ID3: N° de materiales educativos bilingües producidos.
- ID4: N° de eventos gastronómicos y ferias culturales realizadas.

Metas

- Meta 1.1: Organizar al menos 3 festivales culturales anuales y aumentar en 20% la participación antes de 2025.
- Meta 1.2: Incluir enseñanza de lengua indígena en el 50% de las escuelas primarias locales antes de 2026.
- Meta 2.1: Crear al menos 2 rutas turísticas culturales y aumentar en 30% el número de visitantes antes de 2026.
- Meta 2.2: Incrementar en 20% el ingreso de artesanos locales asociados a las rutas antes de 2027.
- Meta 3.1: Establecer un museo comunitario y una exposición permanente sobre la historia local antes de 2025.
- Meta 3.2: Realizar al menos 2 concursos gastronómicos anuales y aumentar la difusión de la gastronomía local en un 40% antes de 2026.

páginas 131

6.5.3. Fuentes de Financiamiento

La implementación de estos programas se sustentará en fondos como el FAISMUN para apoyos a infraestructura cultural básica (espacios culturales), recursos propios del municipio para festivales y becas a portadores culturales, y el FORTAMUN para el fortalecimiento institucional (capacitación a personal de cultura). Además, se podrán gestionar recursos provenientes de programas estatales y federales de fomento cultural, así como alianzas con instituciones internacionales (UNESCO, ONG dedicadas a la preservación cultural). Cada programa se planificará con un horizonte de 3 años, estableciendo metas de corto plazo (1 año) para iniciar talleres y festivales, mediano plazo (2 años) para consolidar rutas turísticas y museos comunitarios, y largo plazo (3 años) para aumentar la proyección de la gastronomía, la lengua y las tradiciones locales, generando impactos sostenibles en la economía y la cohesión social de Tlacoachistlahuaca.

Identidad y Cultura.



Eje 5: Identidad y Cultura									
Objetivo: Preservar y promover la identidad cultural del municipio a través del fortalecimiento de las tradiciones, la gastronomía, la historia, el arte y la cultura, fomentando el sentido de pertenencia y el desarrollo social.									
Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/ Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
1) Pérdida de tradiciones y lengua	Obj.1: Recuperar y difundir identidad cultural	E1.1 Rescate Cultural	LA 1.1.1 a LA 1.1.5	IE1, ID1	Meta 1.1 Meta 1.2	Social, Paz, Estado de Derecho,	"Programa de Salvaguarda Cultural"	Dirección Cultura, Inst. Educativas	PND: Fomento Cultural, PED: Protección Patrimonio, ODS 4,11
2) Limitado aprovechamiento patrimonio cultural	Obj.2: Fomentar uso sostenible del patrimonio	E2.1 Turismo Cultural Responsable	LA 2.1.1 a LA 2.1.5	IE2, ID2	Meta 2.1 Meta 2.2	Social, Económica	"Rutas Culturales Sostenibles"	Turismo Municipal, Artesanos	PND: Desarrollo Econ. Local PED: Turismo Cultural, ODS 8,11
3) Falta difusión historia, gastronomía, etnias	Obj.3: Revalorizar historia, gastronomía, etnias	E3.1 Revaloración Histórica y Gastronómica	LA 3.1.1 a LA 3.1.5	IE1, ID3, ID4	Meta 3.1 Meta 3.2	Social, Cultural, Económica	"Museo Comunitario", "Feria Gastronómica "	Cultura, Educación, Cocineras Tradicionales	PND: Fortalecer Identidad, PED: Difusión Cultural, ODS 4,10,11







Estos ejes atraviesan todos los sectores y políticas del municipio, orientando el PMD 2024-2027 de Tlacoachistlahuaca hacia la legalidad, la justicia, la igualdad de oportunidades, la integridad institucional y el respeto a la dignidad humana, en alineación con la Agenda 2030 y considerando las dimensiones social, ambiental, económica, paz, estado de derecho y capacidad institucional.

6.6.1. Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia A1.1: Datos Abiertos y Participación Ciudadana

- LA A1.1.1: Publicar informes trimestrales sobre presupuesto en portales digitales.
- LA A1.1.2: Crear un observatorio ciudadano para supervisar el destino de recursos.
- LA A1.1.3: Capacitar funcionarios en transparencia.
- LA A1.1.4: Establecer buzones de denuncias y atención ciudadana.
- LA A1.1.5: Elaborar guías para solicitar información pública.

Estrategia A2.1: Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño

- LA A2.1.1: Definir indicadores estratégicos para cada dependencia.
- LA A2.1.2: Instalar un tablero de control con actualización semestral.
- LA A2.1.3: Capacitar personal en metodologías de evaluación.
- LA A2.1.4: Presentar informes anuales de desempeño a Cabildo y ciudadanía.
- LA A2.1.5: Ajustar programas con base en resultados evaluados.

Indicadores y Metas

- IE (Estratégicos):
 - IE1: % ciudadanos que perciben claridad en destino de recursos (encuestas anuales).
 - IE2: N° de informes de desempeño publicados al año.
- Metas
 - Meta A1.1: Publicar 100% de información presupuestal trimestralmente antes de 2025.
 - Meta A1.2: Reducir 20% la percepción de opacidad antes de 2026.
 - Problema 2 (ODS 16):
 - Meta A2.1: Contar con un tablero de control para todas las áreas antes de 2025.
 - Meta A2.2: Presentar 2 evaluaciones integrales de desempeño al año antes de 2026.

B) Igualdad y Equidad de Género con Inclusión Social y DDHH

Problemáticas:

1. Brechas de género y discriminación a grupos vulnerables.
2. Escasa participación equitativa en la toma de decisiones y acceso a oportunidades.

Objetivos Específicos

- Objetivo B1: Reducir las brechas de género y discrimen hacia grupos vulnerables, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a los DDHH (Corto, mediano y largo plazo).
- Objetivo B2: Fomentar la participación equitativa en la toma de decisiones municipales y el acceso a programas productivos y sociales (Mediano y largo plazo).

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia B1.1: Transversalización de Género y DDHH

- LA B1.1.1: Talleres de género y DDHH para personal municipal.
- LA B1.1.2: Revisar reglamentos para eliminar lenguaje discriminatorio.
- LA B1.1.3: Protocolos contra la violencia de género en servicios públicos.
- LA B1.1.4: Material informativo en lenguas indígenas sobre DDHH.
- LA B1.1.5: Indicadores de equidad de género en evaluaciones anuales.

Estrategia B2.1: Participación Equitativa y Acceso a Oportunidades

- LA B2.1.1: Foros con mujeres, jóvenes, personas con discapacidad para diseñar políticas.
- LA B2.1.2: Becas y apoyos productivos para grupos vulnerables.
- LA B2.1.3: Monitorear la representación de mujeres y grupos vulnerables en consejos municipales.
- LA B2.1.4: Programas de capacitación en liderazgo y emprendimiento femenino.
- LA B2.1.5: Evaluar anualmente la inclusión social en programas municipales.

Indicadores y Metas

- IE (Estratégicos):
 - IE3: % participación de mujeres y grupos vulnerables en consejos municipales.
 - IE4: Reducción de brechas salariales o de acceso a servicios.

Metas

- Meta B1.1: Capacitar al 100% del personal en género y DDHH para 2025.
- Meta B1.2: Reducir en 30% los casos reportados de discriminación para 2026.
- Problema 2 (ODS 5,10,16):
- Meta B2.1: Aumentar a 40% la representación de mujeres y grupos vulnerables en consejos municipales antes de 2026.
- Meta B2.2: Incrementar en 20% el acceso de mujeres y grupos vulnerables a programas productivos antes de 2027.

6.6.2. Fuentes de Financiamiento

Para implementar estas estrategias transversales, se podrán utilizar recursos federales (FORTAMUN) para fortalecer la capacidad institucional, FAISMUN para acciones relacionadas con inclusión social y accesibilidad en espacios públicos, y recursos propios municipales para el desarrollo de herramientas digitales de transparencia. Adicionalmente, podrán solicitarse apoyos estatales para programas de igualdad de género o alianzas con instituciones nacionales y ONG especializadas en rendición de cuentas y derechos humanos. Cada programa se planificará en un periodo de 3 años, con metas a corto plazo (1 año) para iniciar la publicación de información y los talleres de capacitación, mediano plazo (2 años) para consolidar el tablero de desempeño y aumentar la representación de mujeres en órganos de decisión, y largo plazo (3 años) para institucionalizar la cultura de transparencia, la inclusión social y el respeto a los DDHH, garantizando la sostenibilidad y la corresponsabilidad con la ciudadanía.

Transparencia y Rendición de Cuentas.



*Igualdad y Equidad de Género con
 Inclusión Social y Derechos Humanos.*

Ejes Transversales

Objetivo General de Transparencia y Rendición de Cuentas:

Garantizar una administración pública transparente y accesible que rinda cuentas efectivamente, promoviendo la confianza y el empoderamiento ciudadano en la toma de decisiones.

Objetivo General de Igualdad y Equidad de Género:

Promover la igualdad de género y la inclusión social como ejes transversales en las políticas públicas, garantizando el respeto a los derechos humanos y la equidad en todas las acciones de gobierno.

Problemática	Objetivo Específico	Estrategia	Líneas de acción	Indicador	Metas	Dimensión	Programas/Proyectos	Responsables	Alineación PND, PED, ODS
EJE TRANSVERSAL 1: Desconoce recursos	A1: Garantizar transparencia	A1.1 Datos Abiertos	LA A1.1.1-1.1.5	IE1, IE2, ID1	Meta A1.1 Meta A1.2	Paz, Estado Derecho, Cap. Instit.	"Portal Transparencia", "Obs. Ciudadano"	Contraloría, TI	PND: Combate Corrupción, PED: Transparencia, ODS 16
EJE TRANSVERSAL 1: Falta evaluación, desempeño	A2: Sistema de evaluación continua	A2.1 Monitoreo Desempeño	LA A2.1.1-2.1.5	IE2, ID4	Meta A2.1 Meta A2.2	Cap. Instit.	"Tablero Control", "Informe Desempeño"	Sec. Técnica, Evaluación	PND: Mejora Gestión, PED: Efic. Adm., ODS 16
EJE TRANSVERSAL 2: Brechas género, discriminación	B1: Reducir brechas género, DDHH	B1.1 Transversal. Género	LA B1.1.1-1.1.5	IE3, ID3	Meta B1.1 Meta B1.2	Social, Paz, Estado Derecho	"Programa Equidad y DDHH"	Inst. Mujer, DIF, Educación	PND: Igualdad Género, PED: Inclusión, ODS 5,10
EJE TRANSVERSAL 2: Escasa participación equitativa	B2: Aumentar participación equitativa	B2.1 Participación Equitativa	LA B2.1.1-1.1.5	IE4, ID3	Meta B2.1 Meta B2.2	Social, Económica, Cap. Inst.	"Foros Inclusión", "Becas Productivas"	Participación Ciudadana, Desarrollo Econ.	PND: Empoderamiento. Mujeres, PED: Igualdad Oport., ODS 5,10,16

Fuente: Elaboración propia.

VIII. Propuestas de Impacto

1.- Museo y casa de la cultura indígena (Tlacoachistlahuaca).

9.- Pavimentación de carretera (Crucero Rancho Viejo - Llano del Tigre).

2.- Casa de la cultura (Huehuetónoc).

10.- Boulevard (Tlacoachistlahuaca).

3.- Unidad deportiva (Huehuetónoc y San Cristóbal).

11.- Boulevard (Las Minas).

4.- Centro de Rehabilitación. (Tlacoachistlahuaca)

12.-Puente Vehicular (Trinidad - Santa Cruz).

5.- Libramiento (Tlacoachistlahuaca)

13.- Puente vehicular (Rancho Viejo - Trinidad).

6.- Pavimentación de callejones (Col. en periferia de Tlacoachistlahuaca).

14.- Planta de Tratamiento (Tlacoachistlahuaca y Jicayán de Tovar).

7.- Pavimentación de carretera (Trinidad - Santa Cruz).

15.- Reforestación en el municipio y localidades (Meta: 300,000 árboles).

8.- Pavimentación de carreteras (Minas - Huehuetónoc).

16.- Mejoramiento de la imagen Urbana del municipio.

Drenaje y Agua Potable (Rancho Viejo, Cuananchinicha y San Cristóbal).

IX. Glosario

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 de Guerrero.

AGENDA 2030: Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por Naciones Unidas.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Instrumento de apoyo a la inversión pública, mediante el registro de programas y proyectos viables, financiera, técnica, ambiental, socioeconómica y legalmente.

COPLADEG: Comité de planeación para el desarrollo del estado de Guerrero.

COPLADEMUN: Comité de planeación y Desarrollo Municipal.

DD.HH.: Derechos Humanos

DESCA: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

GRADO DE HACINAMIENTO: Indicador que muestra la parte de la población que vive en una pérdida de bienestar, menores niveles de confort y privacidad para sus habitantes, número medio de personas por dormitorio.

L994: Ley Numero 994 de planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PERIFONEO: Se emplea para denominar la acción de emitir, por medio de altoparlantes, un mensaje o aviso de cualquier tipo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

SEPLADER: Secretaría de planeación y Desarrollo Regional

TASA DE DESERCIÓN: total de alumnos que abandonan un grado escolar antes de concluirlo.

TRIENAL: Que sucede o se repite cada tres años.

X. Referencias

- (AG-ONU), A. G. (2015). *AGENDA 2030*. Nueva York: Aranzadi.
- © Comisión Nacional Forestal. (2009). *CONAFOR*. Obtenido de Restauración de ecosistemas forestales. : <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/7/579Restauraci%C3%B3n%20de%20ecosistemas%20forestales.pdf>
- CENAPRED. (2019). *Centro Nacional de Prevención de Desastres*. Obtenido de CENAPRED: <https://www.gob.mx/cenapred>
- CONABIO. (2019). *Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conabio>
- CONAGUA. (2019). *Comisión Nacional del Agua*. Obtenido de Sistema de Información Hidrológica (SIH): www.conagua.gob.mx
- CONAPO. (2019). *Consejo Nacional de Población*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conapo>
- CONEVAL. (2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- DENUE. (s.f.). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>
- DOF. (30 de 04 de 2014). *DOF*. Obtenido de DOF: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014
- DOF. (2019). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de www.dof.gob.mx
- INECC. (2019). *Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inecc>
- INEGI. (2020). *INEGI*. INEGI.
- SEDATU. (2019). *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sedatu>
- SEDUVI. (24 de Agosto de 2009). *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda*. Obtenido de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: <http://ciudadmx.cdmx.gob.mx:8080/seduvi/>
- SEMARNAT. (s.f.). *Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat>
- SEP. (2019). *Secretaría de Educación Pública*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sep>
- SMN. (s.f.). *Servicio Meteorológico Nacional*. Obtenido de 2019: <https://smn.conagua.gob.mx/es/>



TLACOACHISTLAHUACA

"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

páginas 144



GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
TLACOACHISTLAHUACA
"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"







GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TLACOACHISTLAHUACA

"Nuestro pueblo, nuestra Fuerza"

ARQ. EMMANUEL CUEVAS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACLOACHISTLAHUCA,
GUERRERO.

C. ANGELA FABIÁN LÓPEZ

SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

PROF. ROBERTO LÓPEZ YBARRA

REGIDOR DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

ARQ. ZAIDA CERVANTES LÓPEZ

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y OBRAS PÚBLICAS

C.P. YAZMIN CONDO ROSENDO

REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

LIC. VERÓNICA HERNÁNDE ZENÓN

REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

LIC. MARTÍN RAMÍREZ TENORIO

REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. AMADO RAMÍREZ TENORIO

REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

LIC. MAGALI LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL

En el artículo 2 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca, y el artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.